Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

Año LXI — Buenos Aires, lunes 1º de junio de 1953 — Número 17.403

COMISIONES DE COMERCIO INTERIOR Y PRECIOS Y DE NIVEL DE VIDA

Se Designan los Representantes de los Distintos Sectores

DECRETO Nº 9.080 — Bs. As., 26/5/53.

VISTO: Que corresponde designar a los miembros de las Comisiones de Comercio Interior y Precios y de Nivel de Vida, dependiente de la Comisión Económica Consultiva, que representarán a las entidades de trabajadores y de empresarios, y a los consumidores, y CONSIDERANDO: Que la Confederación General del Trabajo y la Confederación General Económica han propuesto sus respectivos candidatos; Por ello, y conforme al artículo 12º del Reglamento Interno de la mencionada Comisión, aprobado por el Decreto Nº 8.277|53,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para integrar las Comisiones de Comercio Interior y Precios y de Nivel de Vida, dependientes de la Comisión Económica Consultiva, en representación de los sectores que en cada caso se indican, a los siguientes miembros:

Comisión de Comercio Interior y Precios - Por la Confederación General del Trabajo, titulares: Joaquín Polisio (Clase 1909, D. M. 4, M. Nº 526.520, C. I. Nº 969.281, Pol. Fed.); Valentín Fernández (Clase 1917 - D. M. Bs. As. - M. Nº 4.108.913 C. I. Nº 418.304 - Pol. Rosario); Luis Antonio Campos (Clase 1921 D. M. 68 - M. Nº 3.240.208 - C. I. número 3.355.306 - Pol. Fed.); suplentes: Roberto José Rubba (Clase 1922 - D. M. 33 - M. Nº 3.691.682 C. I. Nº 4.623.816 - Pol. Fed.); Enrique Moisés (Clase 1924 - D. M. 32 - M. Nº 2.088.272); Raúl Di Genaro (Clase 1921 - D. M. 4 - M. Nº 1.803.201 - C. I. Nº 2.391.676 - Pol. Fed.).

Por la Confederación General Económica, titulares: José Lázaro Repetto (Clase 1904 - D. M. 2 - M. número 229.328 - C. I. Nº 344.361 - Pol. Fed.); Rodolfo Federico Grether (Clase 1916 - D. M. 1 - M. Nº 141.155 - C. I. Nº 938.843 - Pol. Fed.); José Fernández Céspedes (Clase 1898 - D. M. Bs. As. - M. Nº 4.093.723 - C. I. Nº 381.171 - Pol. Fed.); suplentes: José Ramón Palacios (Clase 1918 - D. M. 33 - M. Nº 3.676.409 - C. I. Nº 262.059 - Policía Eva Perón); Ismael Salinas (Clase 1913 - D. M. 51 - M. Nº 3.317.375 - C. I. Nº 118.378 - Pol. Mendoza); Francisco Aroza (Clase 1902 - D. M. 32 - M. Nº 2.040.446 - C. I. número 133.978 - Pol. Rosario).

Comisión de Nivel de Vida - Por la Confederación General del Trabajo, titulares: Raimundo Cabistain (Clase 1900 - D. M. Bs. As. - M. Nº 4.102.598 - C. I. Nº 977.582 - Pol. Fed.); Antonio Molina (Clase 1902 - D. M. 33 - M. número 2.172.413 - C. I. número 3.115.815 - Pol. Fed.); Luis Cabrera (Clase 1902 - D. M. 2 - M. Nº 216.834 - C. I. Nº 242.367 - Pol. Fed.); suplentes: Emilio Juan Varone (Clase 1923 - D. M. 1 - M. Nº 4.006.939 - C. I. Nº 1.853.013 - Pol. Fed.); Miguel Loñacono (Clase 1914 - D. M. 3 - M. número 378.040 - C. I. número 3.690.571 - Pol. Fed.); Juan Rust (Clase 1911 - D. M. 65 - M. Nº 1.564.373 - C. I. Nº 2.134.993 - Pol. Fed.).

Por la Confederación General Económica, titulares: José Ignacio Iriarte (Clase 1916 - D. M. 3 - M. número 381.783 - C. I. Nº 614.394 - Pol. Fed.); Carlos Carlini Carranza (Clase 1916 - D. M. 2 - M. Nº 267.034 - C. I. Nº 1.381.056 - Pol. Fed.); Juan Martínez Centeno (Clase 1889 - D. M. Bs. As. - M. Nº 4.093.991 - C. I. Nº 102.724 - Pol. Fed.); suplentes: José Ber Gelbard (Clase 1917 - D. M. 1 - M. Nº 6.943.046 - C. I. Nº 12.065 - Pol. Catamarca); Juan José Duro (Clase 1903 - D. M. 19 - M. Nº 1.098.938); Camilo Orlando Matta (Clase 1926 - D. M. Bs. As. - M. número 7.407.443 - C. I. número 2.315.073 - Pol. Fed.).

Por los Consumidores, titulares: Armando Massacane (Clase 1906 - D. M. 4 - M. Nº 488.963 - C. I. número 1.628.191 - Pol. Fed.); María Fernández de Velázquez (Clase 1907 - L. C. Nº 2.801.450); Pedro Bardelli (Clase 1920 - D. M. 1 - M. Nº 1.660.523); suplentes: Pedro Federico Fernández (Clase 1921 - D. M. 1 - M. Nº 401.413); Josefina Fernández de Sánchez Abal (Clase 1903 - L. C. Nº 0.093.079); Julia Emilia Viglioglia (Clase 1917 - L. C. Nº 0.338.061).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asuntos Económicos y de Industria y Comercio de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — ***Alfredo Gómez*** **Morales.** — **Rafael F. Amundarain.**

ASIGNACION A PROFESORES MILITARES

DECRETO Nº 8.829. Buenos Aires, 20 de mayo de 1953.

VISTAS las constancias del presente expediente K.A.i. Nº 2 "C"/53 y atento a lo informado por el Ministerio de Marina, y CONSIDERANDO: Que debe aclararse perfectamente la asignación a los profesores militares que dictan cátedras de acuerdo con el Art. 712 inc. a) apartados 2º y 3º de la Reglamentación para Marina del Título VII, Sueldos y Asignaciones de la Ley Nº 13.996 (Decreto Nº 4.383/52 y modificación introducida por Decreto Nº 8.189/52), en el sentido de que debe abonarse sin discriminación de materias, y en el caso de dictar cátedras de distinto tipo de enseñanza la suma total de las retribuciones no debe superar la asignación correspondiente a la misma cantidad de horas correspondiente a la enseñanza más avanzada,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Agréguese como segundo párrafo del inc. b) del Art. 713 de la Reglamentación para Marina del Título VII, Sueldos y Asignaciones, de la Ley Nº 13.996, lo siguiente:

Cuando un profesor dicte varias horas de clase de distintos tipos de enseñanza, el monto de *la cantidad de horas* a percibir no podrá ser superior al que le correspondería por la misma cantidad de horas de la enseñanza más avanzada que dicte.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en Boletín Naval Público y archívese en el Ministerio de Marina (Comando de Operaciones Navales, Estado Mayor General Naval).

PERON. — Aníbal O. Olivieri

FIJANSE NORMAS PARA LA CONTRATACION DE ELEMENTOS DE FOTOGRAFIA PARA LA PRESIDENCIA DE LA NACION

DECRETO Nº 8.733 — Bs. As., 19 de mayo de 1953.

VISTO lo establecido por el artículo *4º del Decreto* Nº 659, dictado en Acuerdo General de Ministros el 14 de enero de 1947; por el artículo 77º, párrafo segundo, de la Ley Nº 12.961, y por el apartado 3), del artículo 77º del Decreto número 5.201|48 —Reglamento General de dicha Ley—; y CONSIDERANDO: Que se hace indispensable proveer a la División Despacho de la Presidencia de la Nación de los elementos imprescindibles para que pueda expedir las copias fotográficas de los documentos originales que firma el Poder Ejecutivo; Que estando destinadas las referidas copias al uso de cada Ministerio, es equitativo que éstos contribuyan por partes iguales a solventar el gasto que demande anualmente la provisión de los indicados elementos, para que dicha División pueda dar cumplimiento a su cometido,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Señor Secretario Administrativo de la Presidencia de la Nación, para solicitar anualmente, de la Dirección General de Suministros del Estado, la contratación de los elementos de fotografía que le fueren necesarios para cumplimentar lo establecido por el artículo 4º del Decreto Nº 659|47, dictado en Acuerdo General de Ministros.

Art. 2º — El gasto que origine la adquisición que autoriza el artículo anterior se atenderá por partes iguales entre todos los Ministerios, a cuyo efecto deberán prever en sus respectivos Presupuestos el crédito correspondiente.

Art. 3º — Autorízase a las Direcciones de Administración de los Ministerios, para transferir directamente los fondos que le sean requeridos para cumplimiento de este Acuerdo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Jerónimo Remorino. — Armando Méndez San Martín. — Natalio Carvajal Palacios. — Oscar L. Nicolini. — Ramón Carrillo. — Román A. Subiza. — Alfredo Gómez Morales. — Pedro J. Bonanni. — Antonio F. Cafiero. — Miguel Revestido. — Rafael F. Amundarain. — Roberto M. Dupeyron. — Carlos A. Hogan. — Alejandro B. Giavarini. — Juan E. Maggi. — Humberto Sosa Molina. — Franklin Lucero. — Aníbal O. Olivieri. — Juan I. San Martín. — Raúl A. Mende.

INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO CINEMATOGRAFICO

DECRETO Nº 8.991. — Buenos Aires, 22/5/1953.

VISTO: El Decreto Nº 5.593/53 por el que se crea el Consejo Consultivo Cinematográfico Argentino y, en especial, sus artículos 3º y 4º que determinan la forma de su integración, y CONSIDERANDO: Que las entidades representativas que en ellos se mencionan han elevado a la consideración de este Poder Ejecutivo las respectivas nóminas, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12º de la citada disposición; Que, asimismo, los señores Ministros Secretarios de Estado, a que se refiere el Artículo 4º, han propuesto el nombre de los funcionarios que actuarán con el carácter de Asesores Oficiales del Consejo: Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase miembros del Consejo Consultivo Cinematográfico Argentino a los siguientes señores: en representación de la Asociación de Productores de Películas Argentinas, Atilio Mentasti y Miguel Machinandiarena, titulares; Atilio Cermenati y Nicolás Carreras, suplentes. En representación del Sindicato de la Industria Cinematográfica Argentina, Horacio Cantaluppi y Pedro Eugenio Alvarez, titulares; Ramón Martínez y Oscar Domínguez, suplentes. En representación de la Asociación Gremial Argentina de Actores, Francisco Rullan, titular; Pedro Aleandro, suplente. En representación de la Sociedad General de Autores de la Argentina, Juan Oscar Ponferrada, titular; Luis Rodríguez Acasuso, suplente. En representación de la Sociedad Argentina de Directores Cinematográficos, Mario Soffici, titular; Augusto César Vatteone, suplente. En representación de la Sociedad de Empresarios, Venancio Rubio, titular; Arístides Coll, suplente y en *representación de los* Laboratorios Cinematográficos, Carlos Connio Santini, titular y Vicente Farina, suplente.

Art. 2º — Desígnase Asesores Oficiales del Consejo Consultivo Cinematográfico Argentino a los siguientes funcionarios: Eduardo Martelli, David Conrado Molina y Roberto Lavigne, en representación, respectivamente, de los Ministerios Secretarías de Estado en los Departamentos de Asuntos Económicos, Finanzas y Relaciones Exteriores y Culto; y al señor Director General de Espectáculos Públicos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asuntos Económicos, de Finanzas, de Relaciones Exteriores y Culto y de Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Alfredo Gómez Morales. — Miguel Revestido. — Jerónimo Remorino. — Angel G. Borlenghi

Prorrógase la Autorización Para Pagos de Sueldos en la Administración Pública

DECRETO Nº 9.167 - Bs. As., 27/5/53

VISTO las disposiciones de los Decretos Nros. 296 y 4.645 de fechas 9 de enero y 18 de marzo de 1953, respectivamente, y CONSIDERANDO: Que subsisten en jurisdicción de algunos Ministerios y Reparticiones los motivos que originaron el dictado de tales pronunciamientos del Poder Ejecutivo en *relación al pago* de gastos en personal: Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase hasta el 30 de junio de 1953 la prórroga de la autorización conferida por el artículo 1º del Decreto Nº 296 de fecha 9 de enero de 1953 dispuesta por el Decreto Nº 4.645 del 18 de marzo de 1953.

Art. 2º — Mantiénese por igual término la autorización del artículo 2º del Decreto Nº 4.645 del 18 de marzo de 1953.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — *Pedro J. Bonanni.*

SE MODIFICA PARCIALMENTE EL PRESUPUESTO DEL BANCO CENTRAL

DECRETO Nº 14.713 Buenos Aires, 31 de diciembre de 1952.

VISTO: La necesidad de modificar el presupuesto de gastos del Banco Central de la República Argentina, aprobado para el año 1952 por la Ley número 13.922 y modificado por Decretos Nros. 26.589/51, 5.172/52, 6.141/52, y CONSIDERANDO: Que para atender la mayor contribución patronal dispuesta por la Ley Nº 14.171, es necesario reforzar los créditos correspondientes; Que asimismo, es necesario adecuar el crédito de la partida "Conservación de moblaje, artefactos y tapicería" de "Otros Gastos", a las necesidades reales del Banco para lo que resta del año; Que las modificaciones proyectadas, en virtud de producirse compensaciones, no alteran el monto total previsto y pueden ser autorizadas por el Poder Ejecutivo en uso de la facultad conferida por las disposiciones del artículo 17 de la Ley Nº 13.922: Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Finanzas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase por compensación de créditos y ordénase en la forma que se indica en las planillas anexas, el presupuesto del Banco Central de la República Argentina aprobado por Ley Nº 13.922 y Decretos números 26.869/51, 5.172/52 y 6.141/52.

Art. 2º — Con las modificaciones dispuestas por el artículo anterior, el presupuesto del Banco Central de la República Argentina queda fijado para el año 1952, en la suma de setenta y seis millones cuatrocientos veintisiete mil setecientos dos pesos moneda nacional (m$n. 76.427.702), de acuerdo con el siguiente detalle:

	m$n.
Gastos en Personal	66.281.445
Otros Gastos	23.633.500
SUBTOTAL	89.914.945
A deducir: Economías a realizar	13.487.243
TOTAL	76.427.702

Art. 3º — En virtud de las modificaciones dispuestas por el artículo 1º, ordénase en la forma que se indica en las planillas anexas las autorizaciones definitivas resultantes, y fíjanse en los importes detallados en dichas planillas las asignaciones parciales integrante de cada crédito principal.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Finanzas y Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Miguel Revestido. — Pedro J. Bonanni.

PLANILLAS SINTETIZADAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

A — SERVICIOS GENERALES

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

	Crédito anual m$n.
a) Sueldos:	30.964.900
1 Personal administrativo y técnico	27.321.900
10 Personal contratado	87.000
11 Personal obrero y de maestranza	1.098.840
12 Personal de servicio	2.457.160
b) Jornales:	15.000
11 Personal obrero y de maestranza	15.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos:	12.730.250
1 Personal administrativo y técnico	10.695.000
10 Personal contratado	7.250
11 Personal obrero y de maestranza	713.000
12 Personal de servicio	1.315.000
e) Aporte Patronal:	6.706.895
1 Personal administrativo y técnico	5.845.000
10 Personal contratado	13.395
11 Personal obrero y de maestranza	270.500
12 Personal de servicio	578.000
f) Varios:	15.864.400
14 Varios	15.864.400
Total Inciso 1º - Gastos en Personal	66.281.445

INCISO 2º — OTROS GASTOS

a) Gastos Generales:	16.450.500
1 Gastos de automotores, traslados y transportes	2.310.000
2 Gastos de oficina, inmuebles y sus instalaciones	8.709.500
3 Cortesía, contribuciones, adhesiones, homenajes y representación	348.000
4 Prestaciones y gastos varios	5.083.000
b) Inversiones y Reservas:	7.056.000
1 Automotores y vehículos varios	405.000
2 Bienes inmobiliarios	2.720.000
3 Instalaciones y habilitaciones de inmuebles	3.931.000
c) Subsidios y Subvenciones:	127.000
1 Subsidios y subvenciones	127.000
Total Inciso 2º - Otros Gastos	23.633.500
SUBTOTAL A	89.914.945
A deducir: Economías a realizar	13.487.243
TOTAL A	76.427.702

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

	Ley Nº 13.922 y Decretos Nros. 5.172/52 y 6.141/52 m$n.	Modificaciones m$n.	Créditos definitivos m$n.
a) Sueldos	31.054.900	— 90.000	30.964.900
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	12.705.250	+ 25.000	12.730.250
e) Aporte Patronal	6.641.895	+ 65.000	6.706.895
Total Inciso 1º - Gastos en Personal	66.281.445	—	66.281.445

INCISO 2º — OTROS GASTOS

a) Gastos Generales	16.420.500	+ 30.000	16.450.500
b) Inversiones y Reservas	7.086.000	— 30.000	7.056.000
Total Inciso 2º - Otros Gastos:	23.633.500	—	23.633.500
SUBTOTAL A	89.914.945	—	89.914.945
A deducir: Economías a realizar	13.487.243	—	13.487.243
TOTAL A	76.427.702	—	76.427.702

REAJUSTE DE PERSONAL EN EL M. DE ASUNTOS TECNICOS

DECRETO SINTETIZADO

5.243—25|3|53. — Transfiérese en el Ministerio de Asuntos Técnicos, con anterioridad al 1º de enero de 1953 inclusive, del Item 4 (Dirección Nacional de Servicios Técnicos del Estado) al Item 9 (Dirección Nacional del Servicio Estadístico) a todo el personal que a dicha fecha, revistaba en aquel Item, con excepción del personal cuyas nombres, datos individualizadores y cargos se detallan a continuación, los cuales seguirán revistando en el Item 4 (Dirección Nacional de Servicios Técnicos del Estado): Personal Administrativo y Técnico; Director Nacional, Otto Héctor Helbling (M. 009.202); Director General, Francisco Antonio Gómez (M. 0.799.508); Directores de 1ra., Jorge Antonio Barsoba (M. 560.378) y Roberto Daul (Matrícula 0.799.423), **Oficiales Mayores**, Gustavo Sohar Bustos Videla (Matrícula 3.133.627), Carlos Alberto Jorio (Mat. 1.802.600) y Adolfo Angel Pascual (Mat. 4.001.943); **Oficiales 9º**, María Esther Lucadamo (L. C. 0.389.482) y Juan Joaquín Federico Sagala Font (M. 381.312); **Auxiliares Principales**, Amelia Inés Martínez (L. C. 0.312.534) y Concepción Zappala (L. C. 3.127.410); **Auxiliares 4º**, Irma María Colombo de Arrizola (L. C. 0.496.986) e Irma Esther Rodríguez (L. C. 17.412); **Auxiliares 5º**, Edelma Nelly Aráuz (L. C. 316.717) y Debora Mann (L. C. 2.952.828); **Auxiliares 6º**, Saveria Justa Capobianco (L. C. 0.107.090) y Aída Aurora Bognani de Ojeda (L. C. 0.468.131); **Auxiliar 8º**, Irma Leonor Di Yorio (L. C. 0.345.341); **Auxiliar 9º**, Matilde Esther Sara Gerding Parodi (L. C. 3.367.465); Personal Obrero y de Maestranza: **Auxiliar 5º**, Juan Catenaccio (M. 66.469).

ESTUDIOS SOBRE PATOLOGIA VEGETAL Y FITOTECNIA EN NORTEAMERICA

DECRETO Nº 8.590. — Bs. As., 18 de mayo de 1953.

VISTO el presente expediente Nº 75.006|53, en el que el Ministerio de Agricultura y Ganadería solicita autorización para enviar a los Estados Unidos de América al Oficial 4º de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas de su dependencia, Ing. Agr. Alfonso Castronovo (L. 1675), en calidad de becado por la Fundación Rockefeller de dicho país, para realizar estudios sobre Patología Vegetal y Fitotecnia en la Universidad de Minnesota y otros centros científicos, y CONSIDERANDO: Que es de todo punto de vista conveniente que el citado Departamento proporcione a sus técnicos la posibilidad de realizar estudios de su competencia en el extranjero con la perspectiva de que los métodos mencionados puedan ser aplicados con miras de perfeccionamiento en nuestro país, Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Agricultura y Ganadería para enviar a los Estados Unidos de América al Oficial 4º de la Direción General de Investigaciones Agrícolas de su dependencia, Ing. Agr Alfonso Castronovo (L. 1675), en calidad de becado por la Fundación Rockefeller, para realizar estudios sobre Patología Vegetal y Fitotecnia, en la Universidad de Minnesota y otros centros científicos, durante el período comprendido entre el 1º de junio de 1953 y el 1º de junio de 1954, doce (12) meses, y con la misión de estudiar los métodos fitotécnicos utilizados en el mejoramiento de hortalizas y los métodos botánicos para el reconocimiento de las variedades comerciales de las mismas.

Art. 2º — Al citado técnico se le concederá licencia con goce de sueldo por el término de doce (12) meses, tiempo del que no podrá exceder su permanencia en el exterior y se le liquidará la suma de tres mil pesos ($ 3.000.— m|n.) moneda nacional trimestrales, durante cuatro (4) trimestres, en concepto de movilidad fija, a contar del mes de junio de 1953.

Art. 3º — Déjase establecido que el cumplimiento del presente decreto no dará lugar al uso de divisas.

Art. 4º — Impútese el presente gasto al Anexo 15, Inciso 2º Otros Gastos A) Gastos Generales, Item 12, Partida Principal 1, Parcial 4 del presupuesto para 1953, y en el Ejercicio 1954 a la partida similar que se determine por el presupuesto respectivo para movilidad.

Art. 5º — Por el Ceremonial del Estado se extenderá el pasaporte respectivo.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamento de Agricultura y Ganadería, de Relaciones Exteriores y Culto, de Asuntos Técnicos y Hacienda.

Art. 7º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PERON. — Carlos A. Hogan. — Jerónimo Remorino. — Raúl A. Mende. — Pedro J. Bonanni.

SITUACION DE REVISTA DE PERSONAL DOCENTE SECUNDARIO

DECRETOS SINTETIZADOS

7.237—23|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Escuela Normal de Maestras de San Luis, María Arcenia Liceda (Céd. Id. Nº 1.271 Pol. San Luis), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año, 1ra. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 5 horas de igual asignatura en el año y división; María Isabel Q. de Digenaro (L. C. 2.208.233), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año, 2da. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 5 horas de igual asignatura en el mismo año y división; María Felisa Dominguez (Céd. Id. número 6.155 Pol. San Luis), titular de 4 horas de Castellano en 2do. año, 1ra. división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con 5 horas de igual asignatura en el mismo año y división; María de las Mercedes Foncueva de Bonfils (L. C. Nº 8.208.369), titular de 4 horas de Castellano en 2do. año, 2da. división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de igual asignatura en el mismo año y división; Luisa Garro Allende (L. C. Nº 792.543), titular de 2 horas de Ciencias Físico Químicas en 2do. año, 1ra. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Matemáticas en 5to. año, 2da. división; Sylvia Judith Jofré de L'Huillier (Céd. Id. Nº 3.373. Pol. San Luis), titular de 2 horas de Ciencias Físico Químicas en 2do. año, 2da. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año, 1ra. división; María Delia Vital de Cacace (Céd. Id. Nº 4.382. Pol. San Luis), titular de 4 horas (2-2) de Cultura Musical en 3er. año, 1ra. y 2da. divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas (1-1) de Cultura Musical en el mismo año y divisiones y 2 horas de Cultura Ciudadana en 2do. año, 1ra. división; Malvina Emilia Alvarez Morales (L. C. Nº 8.211.449), titular de 2 horas de dibujo en 3er. año, 2da. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas (1-1) de dibujo en 3er. año, 1ra. división y 2da. división; Arsenia Ramona Adaro de Sirabo (L. C. número 792.322), titular de 4 horas (2-2) de Geologia y Mineralogía en 3er. año, 1ra. y 2da. divisiones y 2 horas de Vida Animal en 2do. año, 2da. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año, 2da. división y 4 horas de Zoología en 2do. año, 1ra. y 2da. divisiones; Rosa Emma Cuello (Céd. Id. Nº 4.185. Pol. San Luis), titular de 5 horas de Historia en 1er. año, 2da. división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas de Historia en 1er. año, 1ra. división y 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ra. división; Flora Argentina Concha de Favier (Céd. Id. Nº 3.273, Pol. San Luis), titular de 5 horas de Historia en 1er. año, 2da. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas de Historia en 1er. año, 2da. división y 3 horas de Política Educacional en 5to. año, 2da. división; Rosa Della Quiroga (L. C. 0.791.267), titular de 6 horas (2-2-2) de Trabajo Manual en 1er. año, 1ra. división, 2do. año, 1ra. división y 3er. año, 1ra. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 horas de Práctica de la Enseñanza en 5to. año, 2da. división; Zulema Ojeda Figueroa (Céd. Id. Nº 4.216, Pol. San Luis), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 1er. año, 2da. división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con 2 horas (1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones; María Jesús Liceda de Esteves (C. I. Nº 4.026., Pol. San Luis), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 2do. año, 2da. div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas (1-1) de Actividades Prácticas en 2do. año, 1ra. y 2da. divs.; Sara Julia Ojeda Bustos (C. I. Nº 4.459, Pol. San Luis), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año, 2da. div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año, 2da. div.; María Angélica Mollo de Guillet, (L. C. Nº 8.211.023), titular de 2 hs. de Vida Animal en 2do. año, 1ra. div. y 2 hs. de Vida Vegetal en 1er. año, 1ra. div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Botánica en 1er. año, 1ra. y 2da. divs., y Buenaventura Esther del Carmen Pinto Lucero de Mendoza (L. C. 3.124, Pol. San Luis), titular de 4 horas (2-2) de Vida Humana en 3er. año, 1ra. y 2da. divs., cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 1ra. y 2da. divs.

7.302—24|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Colegio Nacional de Villa María, Córdoba: Fausto Maldonado Ortiz (Libreta Enrolamiento Nº 2.876.294), Interino, Artículo 11, de 4 horas de Castellano en 1ra. división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter con 5 horas de Castellano en 1er. año, 1ra. división; Adela Edith Funes (L. C. Nº 445.279), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año, 2da. división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 1er. año, 2da. división; Nieves Dorila Rodríguez de Bonoris; (L. C. 2.245.608), Interina, Artículo 11, de 4 horas de Castellano en 2do. año, 1ra. división, cesará en ellas pasando a revistar con igual carácter con 5 horas de Castellano en 2do. año, 1ra. división; María Julia Lodos (L. C. Nº 2.262.946), titular de 4 horas de Castellano en 2do. año, 2da. división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 2do. año, 2da. división; Eduardo Antonio Laplagne (L. E. número 2.737.514), Interino, Artículo 11. de 2 horas de Ciencias Físico-Químicas en 2do. año, 1ra. división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter con 2 horas de Elementos de Físico-Química en 3er año, 1ra. división; Enrique Gaspar Fortunato Bonelli (L. E. Nº 2.763.077), titular de 2 horas de Ciencias Físico-Química en 2do. año, 2da. división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año, 2da. división; Cusberta Villagra de Mubayd (L. C. Nº 2.246.116), Interina, Artículo 11, de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año, 1ra. división, cesará en ellas pasando a revistar con igual carácter en 1 hora de Cultura Musical en 3er. año, 1ra. división, y con 1 hora de Actividades Prácticas en 1er. año: Elena Sentagne de Mantagnet (L. C. Nº 7.663.886), titular de 6 horas (2-2-2) de dibujo en 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, y 3er. año, 1ra. división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 horas (2-2-2) de C. Ciudadana en 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, y 2do. año, 1ra. división; Luisa Angélica Centeno de Juárez (L. C. Nº 7.682.670), titular de 2 horas de dibujo en 3er. año, 2da. división, y de 4 horas (2-2) de Trabujo Manual en 2do. año y 3er. año, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 horas (2-2-1-1) en 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, y en 3er. año, 1ra. y 2da. divisiones; Angel Manuel Sosa Liprandi (L. E. Nº 2.588.788), titular de 5 horas de Historia en 1er. año, 1ra. división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas de Historia en 1er. año, 1ra. división, y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año, 1ra. división; Juana Vives de Maggi (L. C. Nº 775.337), titular de 2 horas de Vida Animal en 2do. año, 1ra. división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Zoología en 2do. año, 1ra. división; Alicia Marta Clement de Palacios (L. C. 7.683.814), titular de 2 horas de Vida Animal en 2do. año, 2da. división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Zoología en 2do. año, 2da. división; Luis Enrique Orellano (L. E. Nº 2.852.673) titular de 2 horas de Vida Humana en 3er. año, 1ra. división, cesará en ellas pasando en cambio con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 1ra. división; José Ignacio Becerra Oliva (L. E. número 2.767.524), titular de 2 horas de Vida Humana en 3er. año, 2da. división, cesará a ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 2da. división; Antonio Humberto Santillán (L. E. Nº 2.753.491), titular de 4 horas (2-2) de Vida Vegetal en 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Botánica en 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones.

CAPITAL FEDERAL

7.304—24|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953. Cursos de Profesorado de la Escuela Normal de Profesores Nº 2 "Mariano Acosta": Héctor Jacinto Médici (Mat. 470.829), titular de 6 horas de Matemáticas en 1er. año del Profesorado en Ciencias, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas de Análisis Matemático I y Trabajos Prácticos en 1er. año del Profesorado en Matemática, Física y Cosmografía; Luis Armando Bontempi (Mat. 157.834), titular de 6 horas (3-3) de Física en 1º y 2º años del Profesorado en Ciencias, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas de Física Experimental (Mecánica) y Trabajos de Laboratorio en 1er. año del Profesorado en Matemática, Física y Cosmografía; Osvaldo Rafael Zenón Pérez Pardo (Mat. 547.563), titular de 3 horas de Economía Política en 1er. año del Profesorado en Letras, cesará en ellas pasando a revistar, en cambio, con 4 horas (2-2) de Organización Política Argentina y la Soberanía Política en 3er. año de los Profesorados en Ciencias y en Letras, respectivamente; Ricardo Guillermo Mandolini (Mat. 417.559), titular de 4 horas de Literatura en 1er. año del Profesorado en Letras, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 horas (2-2) de Estudios Sociales Argentinos —La Justicia Social—, en 2º año de los Profesorados en Ciencias y en Letras, respectivamente; María Laura Eloísa Romera (L. Cívica 340.356), titular de 6 horas (3-3) de Geografía en 1er. año de los Profesorados en Ciencias y en Letras, respectivamente y en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal de 5 horas de Geografía (3-2) en 2º año, 3ra. div. y en 5to. año, 1ra. división, cesará en toda esta tarea, pasando a revistar en cambio, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 con 12 horas de Geografía en 1er. año, 4ta., 5ta., 6ta. y 7a. divisiones; Federico Luis Burnett (Mat. 160.568), titular de 5 horas de Inglés en 1er. año del Profesorado en Letras, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 horas (3-3) de Inglés en 1er. año, 5ta. y 6ta. div., en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal; María Eugenia Galli de Pochat (L. C. Nº 281.597), titular de 3 horas de Inglés en 1er. año del Profesorado en Ciencias, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 horas de Inglés (3-3) en 2º año, 4ta. y 5ta. divisiones, en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal; Juan Canter (Mat. 350.774), titular de 4 horas de Historia en 1er. año del Profesorado en Letras, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 horas (3-3) de Historia en 1er. año, 7a. división y 1er. año, 8ª división, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal; Emilio Estanislao Tejero (Mat. 420.836), titular de 2 horas de Sistema Nervioso en 1er. año del Profesorado en Letras, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 horas de Botánica en 1er. año, 4ta. división, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal; Alberto Enrique Juan Fesquet (Mat. 166.387), titular de 3 horas de Zoología en 1er. año del Profesorado en Ciencias, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 horas de Botánica en 1er. año, 3ra. división, vacantes por creación en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal y con 2 horas de igual materia en 1er año, 4ta. división, en el Colegio Nacional Nº 4, de la Capital Federal; Lamberto Berardi (Mat. 470.852), titular de 3 horas de Química en 1er. año del Profesorado en Ciencias, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 horas de Merciología en 5to. año, 3ra. división, por traslado del titular, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal; Manuel Santiago Muzzio (Mat. 276.888), titular de 3 horas de Dietética en 3er. año del Profesorado en Letras, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 horas (2-2) de Botánica en 1er. año, 6ta. y 7a. divisiones, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal; y, Julio Andrés Mondria (Mat. 76.519), titular de 3 horas de Higiene de la Alimentación de 3er. año del Profesorado en Ciencias, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 horas (2-2) de Botánica, en 1er. año, 8a. y 9a. divisiones, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal.

7.305—24|4|1953. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Cursos de Profesorado de la Escuela Normal de Profesores Nº 1 "Presidente Roque Sáenz Peña", María Elena Nieto Arana (Libr. Cív. 2.582.009), titular de 4 horas de Literatura en 1er. año 1ra. división del Profesorado en Letras y de 3 horas de Geografía en el 1er. año del Profesorado en Ciencias, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 5 horas de Literatura Castellana y con 3 horas de Literatura de Europa Meridional en 1er. año del Profesorado en Castellano, Literatura, Latín y Cultura Ciudadana; Miguel Sorondo (Matríc. 217.740), titular de 4 horas de Historia en 1er. año, 1ra. división del Profesorado en Letras, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 horas (2-2) de Formación y Caracteres actuales de la Cultura Argentina en 1er. año, de los Profesorados en Castellano, Literatura, Latín y Cultura Ciudadana y en Filosofía y Pedagogía respectivamente; María Sofía Ibertis (Libr. Cív. 1.666.936), titular de 6 horas de Matemáticas en 1er. año del Profesorado en Ciencias, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 6 horas de Análisis Matemático I y Trabajos Prácticos en 1er. año del Profesorado en Matemática, Física y Cosmografía; María de las Mercedes Pumarino (Libr. Cív. 0.008.040), titular de 3 horas de Economía Política en 1er. año, 1ra. división del Profesorado en Letras, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 2 horas de Formación y Caracteres Actuales de la Cultura Argentina en 1er. año del Profesorado en Matemática, Física y Cosmografía y con 2 horas de Estudios Sociales Argentinos —La Justicia Social— en 2do. año 1ra. división del Profesorado en Letras; Lucía Esther Enis de Rebuelto (Libr. Cív. 624.064), titular de 5 horas de Francés en 1er. año 2da. división del Profesorado en Letras, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 horas de Francés (3-3) en 3er. año, 2da. división, y 5to. año, 2da. división en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal; María Bolasell (Libr. Cív. 0.037.543), titular de 3 horas de química en 1er. año del Profesorado en Ciencias, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 horas (2-2) de Elementos de Física y Química en 3er. año, 4ta. y 5ta. divisiones, vacantes por traslado de la señora Herminia C. M. de Gollán, en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal; Lorenzo López Naguil (Matríc. 176.327), titular de 3 horas de Física en 1er. año del Profesorado en Ciencias, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 horas (2-2) de Física en 4to. año, 1ra. y 2da. divisiones, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal; María Manuela Oubiña (Libr. Cív. 335.611), titular de 3 horas de Zoología en 1er. año del Profesorado en Ciencias, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 horas (2-2) de Zoología en 2do. año 3ra. y 4ta. divisiones en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal; Leónidas Luis Trucco (Matríc. 217.418), titular de 4 horas (2-2) de Sistema Nervioso en 1er. año del Profesorado en Letras y en 2º año del Profesorado en Ciencias, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 6 horas (2-2-2) de Zoología en 2do. año, 3ra. 4ta. y 6ta. divisiones, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal; Guillermo Masutti (Matríc. 499.217), titular de 2 horas de Sistema Nervioso en 1er. año, 2da. división del Profesorado en Letras, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Higiene y Primeros Auxilios en 4to. año, 1ra. y 2da. divisiones, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal; Alfonso Castellanos Esquiú (M. 196.914), titular de 3 horas de Higiene en 3er. año del Profesorado en Ciencias, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 horas (2-2) de Zoología en 2do. año, 1ra. y 2da. divisiones, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal; y, Arturo Ricardo Yungano (Matríc. 4.426.506), titular de 4 horas de Historia y de 4 horas de Literatura, ambas en 1er. año del Profesorado en Letras, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 5 horas de Introducción a la Filosofía y Lectura de Autores y con 3 horas de Lógica, ambas en 1er. año del Profesorado en Filosofía y Pedagogía.

BUENOS AIRES

7.230—23|4|1953. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953 Colegio Nacional de Pergamino, María Dolores Ricardo Martínez (Libr. Cív. 1.845.985), titular de 4 horas de Castellano en 1er.

año, 1ra. división y 4 horas de Castellano en 1er. año, 3ra. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 10 horas (5-5) de Castellano en 1er. año, 1ra. y 3ra. divisiones, vacantes por aplicación nuevo plan, cesando además en 2 horas de Historia en 1er. año, 1ra. división de la Escuela de Comercio; María Luisa Figueroa de Marino Aguirre (Libr. Civ. 263.459), titular de 8 horas de Castellano (4-4) en 1er. año, 2da. división y 3er. año, 2da. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas de Castellano en 3er. año. 2da. división y 4 horas de Historia en 1er. año, 2da. división; Antonia Carmen E. de Torres (Céd. Id. Nº 803.777, Pol. Cap. Fed), titular de 8 (4-4) de Castellano en 2do. año, 1ra. y 2da. divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 9 horas de Castellano (5-4) en 2do. año, 1ra. división y 3er. año, 3ra. división; José Márques (Matríc. 643.613), titular de 2 horas de Ciencias Físico Químicas en 2do. año, 3ra. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año, 3ra. división; Enrique Martínez Granandos (M. 200.822), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año, 2da. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas (1-1) de Dibujo en 3er. año, 2da. y 3ra. divisiones; María Elena M. C. de Piaggio (Libr. Civ. 1.861.077), titular de 5 horas de Historia en 1er. año, 2da. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 1er. año, 2da. división; María Aurelia B. de Young (Libr. Civ. 1.878.750), titular de 5 horas de Historia en 1er. año, 3ra. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas en 1er. año, 3ra. división y 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año, 3ra. división; Irene Teresa Teobaldi (Céd. Id. Nº 708.836, Identificación Civil), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 1er. año, 1ra., 2da. y 3ra. divisiones mañana agrupadas y 2 horas de la misma asignatura en 2do. año, 1ra. y 2da. y 3er año, 1ra., 2da. y 3ra. divisiones agrupadas, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 horas (2-2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ra. y 2da. división y en 2do. año, 1ra. división; Miguel Martiniano Pietro (Matríc. 660.000), titular de 6 horas (2-2-2) de Trabajo Manuel en 1er. año, 2da. y 3ra. divisiones y 2do. año, 1ra. división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas (1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año, 2da. y 3ra. divisiones y 4 horas de Contabilidad Práctica (2-2) en 3er. año, 1ra. y 2da. divisiones; Irma Toneguzzo (Libr. Cívica 1.873.939), titular de 4 horas (2-2) de Vida Animal en 2do. año, 2da. y 3ra. divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Zoología en 2do. año, 2da. y 3ra. divisiones; Mario Martín Chiota (Matríc. 331.142), titular de 4 horas de Vida Humana (2-2) en 3er. año, 1ra. y 2da. divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 1ra. y 2da. divisiones; Martín Horacio Costa (Matríc. 828.928), titular de 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año, 1ra. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Botánica en 1er. año, 1ra. división; Emilio R. A. Galdo (Matríc. 367.859), titular de 4 horas (2-2) de Vida Vegetal en 1er. año, 2da. y 3ra. divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Botánica en 1er. año, 2da. y 3ra. divisiones.

7.238—23|4|1953. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Escuela de Comercio de Junín: Luis Celestino Domínguez (Matríc. 890.857), titular de 2 horas de Anatomía y Fisiología en 4to. año cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año; Carlos T. Hachamann (Matríc. 901.229), titular de 2 horas de Física en 1er. año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas, en 4to. año de Física; Carlota Frediani de Kenny (L. C. 2.684.842), titular de 2 horas de Química en 3er. año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año; Ursula Elena Di Feo (C. I. 3.112.195), titular de 3 horas de Geografía en 4º año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 horas de Geografía en 3er. año 3ª div. de la Escuela Normal; y, Argentina Sixta Fedemonte de Piñeyro (L. C. 2.645.179), titular de 2 horas de Higiene en 5º año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año.

7.239—23|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953. Colegio Nacional de Pehuajó (Buenos Aires). María Teresa Labourdette de Basso, (L. C. 2.885.425), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 1er. año. Fermín Ubaldo Fermín, (M. 989.615), titular de 4 horas de Castellano en 2do. año tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 2do. año, tarde. Leonilda Fernanda Lugones de Azconda (L. C. 2.846.857), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año 1ª división tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 1 hora de Cultura Musical en 3er. año, 1ª división tarde y 2 horas de mañana de Cultura Ciudadana en la Escuela Normal en 3er. año 2da. div.. Sara María Silvia Trotta de Piccolini, (L. C. 2.884.659), titular de 5 horas de Historia en 1er. año tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas de Historia en 1er. año 1ra. div., y 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año tarde. Antonia Ciancio de Trejo (Cédula Identidad 73.047, Pol. de Eva Perón), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 1er. año tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 1 hora de Actividades Prácticas en 1er. año tarde, y 2 horas de Cultura Ciudadana en 2do. año. Elena M. Trejo de Torrallardona (C. I. 686.202, Pol. de Eva Perón, Bs. As.), titular de 2 hs. de Trabajo Manual en 2do. año-tarde-Mujeres, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 1 hora de Actividades Prácticas en 2do. año-tarde y en la Escuela Normal con 2 hs. de Cultura Ciudadana en 3er. año 1ra. div., mañana, Juan Carlos Maciel (Matrícula 958.410), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año 1ra. div., tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año-tarde, Alberto A. Arnejo (M. 65.190), titular de 2 hs. de Vida Animal en 2do. año 1ra. div. tarde y con 2 hs. de Vida Humana en 3er. año 1ra. div. tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 hs. de Zoología en 2do. año, tarde y 2 hs. de Anatomía y Fisiología en 3er. año, tarde, Pedro Domingo Tisçornia (M. 1.956.386), titular de 2 hs. de Vida Vegetal en 1er. año, tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 hs. de Botánica en 1er. año, tarde.

7.240—23|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953: Escuela de Comercio de Necochea, Juana Dindart de Hernández (L. C. 3.814.378), titular de 5 horas (3-1-1) de Caligrafía en 1er., 2do. y 3er. años todas turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. y 2do. años, turno tarde (3-2), Alejandro Calzada (M. 1.321.624), titular de 4 horas de Castellano en 3er. año tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Castellano en 3er. año y 2 horas de Cultura Ciudadana en 2do. año; Justino Tersoglio (Matrícula 732.657), titular de 4 horas de Física en 2do. y 1er. año tarde, (2-2) cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año y 2 horas de Física en 4to. año tarde, María Esther Mosquera (L. C. 3.852.869), titular de 4 horas de Historia en 1er. y 3er. año tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (3-3) de Historia en 1er. y 3er. año tarde, Norberto Santiago Falco (Matrícula 2.445.180), titular de 2 horas de Instrucción Cívica en 3er año tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año, Julio Juan Montu (M. 252.300), titular de 3 horas Merceología en 4to. año tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas de Merceología en 4to. año tarde.

7.241—23|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Colegio Nacional de Bragado: Carlos Cisneros Terán (M. 3.099.385), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en el mismo año y división (recupera una hora que pierde en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad); Matilde Carolina Pérez Zabala de Aristi (L. C. 2.024.506), titular de 4 horas de Castellano en 2º año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 5 horas de igual asignatura en el mismo año y división; Martina Macaya (C. I. 2.234.472, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 1 hora de igual asignatura en el mismo año y división; y en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad, con 1 hora de igual asignatura en 3er. año 1ª div.; Catalina Di Muro (C. I. 163.013, Prov. de Buenos Aires), titular de 3 horas de Filosofía en 4º año 1ª div., de 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ª div., de 2 horas de Vida Animal en 2º año 1ª div. y de 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª div., turno noche, y de 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª div. turno mañana, con 2 horas de Higiene en 5º año 3ª div., con 2 horas de Botánica en 1er. año 2ª div., y con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 3ª div., todas en el turno de la noche; Serafina Franchino (L. C. 2.860.022), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 2º año 1ª div. —Mujeres—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas (1-1) de Actividades Prácticas en 2º año 1ª div. —Mujeres— y —Varones—, respectivamente; José Fidel (M. 608.056), titular de 2 horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 1ª div. y de 2 horas de Vida Humana en 3er. año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Zoología en 2º año 1ª div. y con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª div.; Elena Eustaquia Perdomo de Angione (L. C. 2.025.078), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 1er. año 1ª div. —Mujeres—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad con 2 horas de Actividades Prácticas (1-1) en 1er. año 1ª div. —Mujeres— y —Varones—, respectivamente; Andrés J. Mazzei (M. 1.018.744) titular de 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año 1ª div. —Varones—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en la Escuela de Comercio de la misma ciudad con 2 horas de Cultura Ciudadana en 2º año 1ª div.; y, Teresa A. Perillo (Céd. Id. 100.837, Dirección Gral. Ident. Civil Provincia Bs. As.), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año 1ª div. y de 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año 1ª div. —Mujeres—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 1 hora de Dibujo en 3er. año 1ª div., vacante por aplicación del nuevo plan y en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad con 1 hora de Economía Doméstica en 5º año 1ª div. y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª división.

7.275—23|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Colegio Nacional de Trenque Lauquen: Joaquina Marina de Zubillaga (C. I. 79.667, Pol. Cap. Fed.), titular de 4 horas de Castellano en 2º año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 2º año; Dora Carmen Rodríguez (C. I. 1.586.740, Pol. Eva Perón, Buenos Aires), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año. cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 1 hora de Cultura Musical y 1 hora de Actividades Prácticas en 1er. año —Mujeres—; María Rosa Yonato de Lascano (L. C. 2.888.633), titular de 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año y de 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año y con 2 horas de Botánica en el mismo año; Pascual José Abálsamo (M. 83.461), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 1 hora de Dibujo y 1 hora de Actividades Prácticas en 1er. año, varones.

CORRIENTES

7.236—23|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953: Colegio Nacional de Bella Vista, Guillermina M. Felisa Cúneo de Sonaridio (Libreta Cívica 570.376). titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año.

7.301—24|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953; Colegio Nacional de Corrientes: Leonor Fernández Lacour (M. 695.198), titular de 4 horas de Castellano en 1º y 2ª, pasará a dictar 5 horas de igual asignatura en el mismo año y división; Hugo Ramón Brunel (M. 1.635.888), titular de 2 horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º, pasará a dictar 2 horas de Zoología en 2º, 1º; Donato Antonio Sanela (Matrícula 626.266), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año, 1ra. div., pasará a dictar 2 horas de Matemáticas en 5to. año, en la Escuela Normal de Maestras de la misma ciudad; Severa Angela Iglesia (Céd. de Id. 123.615), Interina (Art. 11) de 2 horas de Dibujo en 3er. año, 2da. div., cesará en ellas y pasará a dictar con el mismo carácter 2 horas (1-1) de igual asignatura en 3er. año, 1ra. y 2da. divisiones; Isabel Borjas de Maso (Céd. de Id. 58.419, Pol. de Corrientes), titular de 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año, 1ra. división, pasará a dictar 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er año, 1ra. div.; José Generoso Martínez (Matrícula 167.978), titular de 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año, 1º div., pasará a dictar 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 2da. div.; Carlos Inocencio Goitía (Matrícula 1.639.898), titular de 5 hs. de Historia en 1er. año 1ra. div., pasará a dictar 4 horas de igual asignatura en 1er. año 1ra. división y 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 2da división; José Roberto Mohando (M. 1.630.352), titular de 5 horas de Historia en 1er. año 2da. div., pasará a dictar 4 horas de la misma asignatura en el mismo año y división; María Elisa Benitez Beltrán de de la Vega (L. C. 6.976.662), titular de 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 1er. año 1ª y 2ª div., pasará a dictar 4 hs. (2-2) de Cultura Ciudadana en 2do. año 1ª y 2ª; Eliseo Marchi (Matrícula 1.612.857), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año 2ª div., pasando a dictar 2 horas (1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año 1ra. y 2ª div.; Estela Rosa Pisanello de Karatanasopulos (L. C. 468.038), titular de 2 horas de Vida Animal en 2do. año 1ra. div., pasará a dictar 2 hs. de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª div.; Felipe Germán Fages (M. 2.649.392), titular de 2 hs. de Vida Animal en 2do. año 2ª div., y 4 hs. de Vida Humana (2-2) en 3er. año 1ª y 2ª div., pasará a dictar 2 hs. de Zoología en 2do. año 2ª div., y 4 hs. (2-2) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª y 2ª divs.; Alfredo Mendiondo (M. 1.606.263), titular de 4 hs. (2-2) de Vida Vegetal en 1er. año 1ª y 2ª divs., pasará a dictar 4 hs. (2-2) de Botánica en 1er. año 1ª y 2ª divs.; María Concepción Vedova de Añasco (Céd. de Id. 48.849, Pol. de Corrientes), titular de 4 hs. (2-2) de Cultura Musical en 3er. año 1ª y 2ª divs., pasará a dictar 2 hs. (1-1) de Cultura Musical en 3er. año 1ª y 2ª divs., y 2 hs. de igual asignatura en 2do. año 3ª div. vacantes por creación 1953, en la Escuela Normal de Maestros de la misma ciudad; Rosa Meabe de Abadie Acuña (Céd. Id. 224 de Corrientes), titular de 2 hs. de Dibujo en 1er. año 2ª div., pasará a dictar 2 hs. de Geografía en 5to. año 3ra. div. en la Escuela Normal de Maestras de la mismas ciudad.

ENTRE RIOS

7.233—23|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Colegio Nacional de Diamante: Antonio Taleb (M. 2.007.034), titular de 2 horas de Ciencias Físico Químicas en 2do. año 1ra. div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3º año 1ª división.

7.234—23|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953 Colegio Nacional de Paraná: Margarita Inés Imas (L. C. 5.373.727), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año 1ra. div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 1er. año 1ra. división, mañana, esta profesora recupera una hora que disminuyera por reajuste de la Escuela Nacional de Comercio; Josefa Evangelina Perematen de Ríos (C. I. 8.073 Pol. de Concep. del Uruguay, Entre Ríos), titular de 4 horas de Castellano en 1º año 3ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 1º año 3ª división; Francisca Plácida Montrull de Herrera (L. C. 5.358.282), titular de 8 horas (4-4) de Castellano en 2º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 10 horas de Castellano (5-5) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, las 2 horts que gana en este reajuste, son en compensación de las que perdiera en

el Liceo Nacional de Señoritas; Rosa Nidia Bergalo de Serio (L. C. 1.537.886), titular de 4 horas de Castellano en 2º año 3ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 2º año 3ª división, mañana; Juana Regina Spugnardi de Reynoso Villanueva (C. I. 110, Pol. Paraná), titular de 2 horas de Ciencias Físico Químicas en 2º año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3º año 1ª div.,; Magdalena Angela Delia Pozzo de Moyano (L. C. 3.572.061), titular de 2 horas de Ciencias Físico Químicas en 3º año 3ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3º año 2ª división; Luis Manuel Peremateu (Matrícula 1.896.128), titular de 2 horas de Ciencias Físico Químicas en 2º año, noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3º año, noche; Flor De María Madariaga de Estévez (L. Cívica 5.358.629), titular de 2 horas de Dibujo en 3º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en 2º año 1ª división, mañana; Luis Luciano Gutiérrez (M. 2.080.943), titular de 2 horas de Dibujo en 3º año 2da. división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas (1-1) de Dibujo en 3º año 1ª y 2ª divisiones; José Joaquín Venturino (M. 1.977.066), titular de 5 hs. de Historia en 1º año 3ra. división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas de Historia en 1º año 3ra. división, hora que pierde en este establecimiento la recupera por reajuste de la Escuela Normal; Carlos Francisco Antueno (M. 1.968.914), titular de 5 horas de Historia en 1º año, noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas de Historia en 1º año, noche, con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1º año, noche; Graciela Etchevehere de Levene (L. Cívica 5.344.268), titular de 10 horas de Historia (5-5) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 8 horas (4-4) de Historia en 1º año 1ª y 2ª divisiones y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3º año 1ª división; Antonio Colameras (Matrícula 2.025.082), titular de 4 horas, (2-2) de Trabajo Manual en 1º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 1º año 1ª y 2ª divisiones; María Margarita Roballos de Vitor (L. Cívica 5.359.745), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 1º año 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Ciudadana en 2º año 2ª división; Exequiel Sas (M. 2.013.417), titular de 2 horas de Vida Animal en 2º año 3ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Zoología en 2º año 3ª division; Julián Obaid (M. 1.971.159), titular de 4 horas (2-2) de Vida Animal en 2º año 1ª y 2ª divisiones, de 4 horas (2-2) de Vida Humana en 3º año 3ª división tarde, y en 3º año noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Zoología en 2º año 1ª y 2ª divisiones, y con 4 horas (2-2) de Anatomía y Fisiología en 3º año 3ª div., y 3º año noche; Alberto Guzmán (Matrícula 2.024.174), titular de 4 horas (2-2) de Vida Humana en 3º año 1ª y 2ª divisiones y de 6 horas (2-2-2) de Vida Vegetal en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Anatomía y Fisiología en 3º año 1ª y 2ª divisiones, y con 6 horas (2-2-2) de Botánica en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones; María Carmen Barrera de Marquez (L. C. 5.358.605), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3º año 3ª división cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Musical (1-1) en 3º año 2ª y 3ª divisiones; Alicia Susana Garcilazo de Federik (L. C. 2.068.465), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año. 2da. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1º año, 3ra. división; Sira Nora Perini de Dieguez, (L. Cívica 5.344.328), titular de 2 horas de Cultura Musical en 2º año, 3ra. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Ciudadana, 3er. año, 3ra. división; Francisco Caracciolo Garcilazo (Matrícula 2.098.111), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año, 1ra. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de C... Musical en 2º año, 3ra. división; Pierino Poggia (M. 2.069.518), titular de 10 horas de Trabajo Manual en 2º año, 2da. y 3ª divisiones, y en 3º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 horas (1-1-1) de Actividades Prácticas en 2º año, 1, 2ª y 3ª divisiones, en la Escuela de Comercio de Paraná con 7 horas (2-2-3) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año, 1ª y 2da. división y en 1º año, 3ª división, tarde.

7.235—23|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Escuela Nacional de Comercio de Victoria: María Ester Ferro (L. C. 5.348.806), titular de 5 horas (3-1-1) de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año, 2do. y 3er. años, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 horas (3-2) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. y 2do. años, mañana; Celia Aurora Dominga Rivero De Martino (L. C. 5.377.045), titular de 3 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año, noche, de 6 horas (2-2-2) de Estenografía en 2do. y 3er. años, mañana y en 3er. año, noche y de 1 hora de Mecanografía en 3er. año, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, noche, 5 horas (3-2) de Estenografía en 4to. y 5to. años, mañana y de 2 horas de Cultura Ciudadana en 2do. año, noche; Eduardo Amaro Albornoz (M. 2.009.440), titular de 2 horas (1-1) de Caligrafía y Dibujo Lineal en 2do. y 3er. años, noche y de 1 hora de Mecanografía en 3er. año. noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas (2-1) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2do. y 3ro. años, noche; Manrique Raúl Quintana (M. 2.060.560), titular de 4 horas de Castellano en 3er. año, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Castellano en 3er. año y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año, ambas en el turno de la mañana; Victoria Alejandra Anghilante de Reggiardo (Céd. Id. 1.747 Pol. de Victoria, E. Ríos), titular de 3 horas (2-1) de Estenografía en 4to. año, mañana y noche, respectivamente, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Contabilidad Práctica en la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos), en 3er. año, 1ª y 2ª div.; María del Carmen Muratore de Badaracco (L. C. 2.066.711), titular de 2 horas de Física en 1er. año, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año, mañana; José Luis Bernardo Camoirano (M. 2.048.562), titular de 6 horas (2-2-2) de Física en 2do. año, mañana y 2do. y 3ro. años, noche, de 2 horas de Higiene en 5to. año, mañana y de 3 horas de Merceología en 4to. año, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Elementos de Física y Química en 4to. año, noche, 2 horas de Física en 4to. año, mañana 2 horas de Botánica en 1er. año, mañana, 2 horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4to. año, mañana, y con 4 horas de Merceología en 4to. año, mañana; Valentín Farías (Matrícula 2.029.357), titular de 3 horas de Geografía en 4to. año, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Geografía en 4to. año y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 2do. año, ambas en el turno de la mañana; Ismael Héctor Lizza (M. 2.061.785), titular de 4 horas (2-2) de Instrucción Cívica en 3er. y 4to. años, noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año, noche y con 3 horas de Historia en 1er. año, noche; Aníbal Ricardo Angel Cichero (M. 2.049.474), titular de 10 horas (3-3-2-2) de Mecanografía en 1er. año, mañana, 1er. año, noche, 2do. año mañana y 2do. año noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 8 horas (2-2-2-2) de Mecanografía en 3er., 4to. y 5to. años, mañana y 4to. año, noche, y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año, mañana; María Josefa Narbaiz (L. C. 5.377.003), titular de 4 horas (2-2) de Química en 3er. año, mañana y 4to. año, noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Zoología en 2do. año, mañana y 3er. año, noche; y Alberto Jaime Masramón (M. 2.084.262), titular de 4 horas de Historia en 4to. año, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (3-3) de Historia en 1er. y 2do. años, mañana.

SANTA FE

7.229—23|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953: Colegio Nacional de San Lorenzo: Ema María Virginia Guida (L. C. 1.509.372), titular de 8 horas (4-4) de Castellano en 1er. año 2ª, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 10 horas (5-5) de Castellano en 1er. año y 2º.

7.231—23|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953: Escuela Normal Nº 1 de Rosario: Arminda Reyna Elena Ríos (L. C. 5.538.403), titular de 8 horas de Castellano (4-4) en 1er. año 1ª división, y en 2º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 10 horas (5-5) de Castellano en los mismos años y divisiones; Cleopatra Arribillaga de Gibbons (C. I. 63.188, Policía de Rosario), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 horas de Castellano en el mismo año y división; Nélida Esther Machello de Conem (C. I. 75.226, Pol. de Rosario), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 horas de igual asignatura en el mismo año y división; Nélida Etcheverry (L. C. 5.544.606), titular de 5 horas de Historia en 1er. año 2ª división y de 2 horas de Castellano en 4º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 8 horas de Historia (4-4) en 2º año 4ª div. y 5ta. div.; María Fortuna Saurit de Herrero (Céd. Id. 50.917, Policía de Rosario), titular de 12 horas de Castellano (4-4-4) en 2º año 2ª y 3ª divisiones, y 3er. año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 10 horas de Castellano, en 2º año 2ª y 3ª divisiones (5-5), vacantes por aplicación del nuevo plan, y con 2 horas de Castellano en 4º año 1ª división; Elena Gardiol de Alvarez Muñoz (L. C. 5.501.167), titular de 4 horas de Cultura Musical (2-2) en 3er. año 1ª y 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas de igual asignatura (2-2-1-1) en 2º año 4ª y 5ª divisiones, y en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, debiendo cesar al propio tiempo en 2 horas de igual asignatura en 3º año 3ª división, de que es titular en la Escuela Normal Nº 2 de la misma ciudad; Dora Larrazábal de Pusso Carrasco (C. Identidad 134.288, Pol. de Rosario), titular de 4 horas (2-2) de Dibujo en 3er. año 1ª divisiones, y de 2 horas de Trabajo Manual en 3º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (2-2-2) de Cultura Ciudadana en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones; Elvira Pommies (C. Id. 119.227, Pol. de Rosario), titular de 6 horas (2-2-2) de Trabajo Manual en 1er. año 1ª div., 2º año 3ª división y 3º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (1-1-1-1-1-1) en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, y en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, de Actividades Prácticas; María Beatriz Moratinos Trueba (L. Cívica 5.544.617), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 2º año 1ª división, y de 1 horas de Economía Doméstica en 5º

MOVIMIENTO DE PERSONAL EN EL MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETOS SINTETIZADOS

4.513—17|3|53. — Los nombramientos recaídos a favor de Estela Olivera para los cargos de Ayudante Mayor, junio 29 de 1951 y Auxiliar 9º, agosto 27 de 1952, deberán considerarse, a nombre de Estela Olivera de Neves (L. C. 2.303.991); María Esther Pozzo para los cargos de Empleada con jornal m$n. 10.—, julio 22 de 1947 y septiembre 23 de 1947; Auxiliar 6º, septiembre 30 de 1947; Auxiliar 4º (interina), julio 17 de 1948, Auxiliar 4º, agosto 21 de 1948, Auxiliar 2º, diciembre 24 de 1948; Auxiliar Principal, abril 12 de 1949; Auxiliar Mayor, mayo 31 de 1949; Auxiliar 7º, mayo 20 de 1950; Auxiliar 6º (interina), julio 17 de 1950 y Auxiliar 4º, septiembre 27 de 1951, deberán considerarse, a nombre de María Esther Pozzo de Currie (Lib. Cív. 99.249); Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Francisca Irene Cores para los cargos de Auxiliar 7º, mayo 20 de 1950 y Auxiliar 5º, agosto 29 de 1952, deberán considerarse a nombre de Francisca Irene Cores de Lazzarino (Libreta Cív. 2.611.551).

NOMBRAMIENTOS

5.227—25|3|53. — Dirección General Impositiva: **Oficial 6º**, Pedro Fulgencio Ardanaz (M. 361.232); **Oficial 9º**, Salvador José Antonio Consalvo (Matrícula 4.034.088).

5.228—25|3|53. — Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a partir del 1º de enero de 1952 y hasta la fecha que en cada caso se indica, con los jornales que se mencionan más los beneficios correspondientes por aplicación de los decretos Nº 7.025|51 y 6.000|52, al siguiente personal: Con jornal de $ 60, Pascual Inocencio Haedo (M. 2.122.138) hasta el 29 de febrero de 1952. Con jornal de $ 30, Miguel Angel Difrieri (M. 355.857), hasta el 20 de marzo de 1952. Con jornal de $ 26, Felipe Armando Pereyra (M. 5.335.628), hasta el 20 de marzo de 1952. Con jornal de $ 24, Agustín Carlos Papasodaro (M. 5.289.094), hasta el 20 de marzo de 1952.

5.812—1º|4|53 — A partir del 2 de marzo de 1953, Roberto Enrique Raúl Algañaraz (M. 175.466). **Auxiliar 1º**, Oscar Aquiles Antenna (M. 105.671), a partir del 2 de marzo de 1953 y hasta la fecha del presente decreto. **Auxiliar 6º**, José Boris (M. 6.825.525). **Auxiliar 6º**, a partir del 9 de marzo de 1953, José Beltrán (M. 2.170.133). Con jornal de $ 40, a partir del 15 de enero, 22 de febrero y 1º de marzo de 1953, Casiano Justo Castro (M. 305.042), Lupo Drolinger (M. 160.581) y Eduardo Pedro Codegoni (M. 721.229), respectivamente y a partir del 21 de febrero de 1953, al empleado jornalizado de $ 30. Vicente Ramón Carro (M. 54.224). Con jornal de $ 35, a partir del 21 y 27 de febrero de 1953, Carlos Abel Collivadino (M. 1.744.869) y Plácido Gutiérrez (Matríc. 1.339.910) respectivamente. Con jornal de $ 35, Arturo Francisco Monzón (M. 227.797). Con jornal de $ 31, Oscar Celestino Pozzoni (M. 5.282.574), a partir del 20 de enero de 1953. Con jornal de $ 30, a partir del 22 de febrero de 1953 y 3 de marzo de 1953, Humberto Miguel Codazzi (M. 234.114) y Eduardo Juan Santoro (M. 4.322.468), respectivamente.

RENUNCIAS

4.511—17|3|53. — Dirección General Impositiva **Oficial 4º**, Julio César Ortiz (M. 563.297) y Raúl Scorza (M. 352.299). **Oficial 6º**, Pedro Calvo (M. 396.269). Héctor Hugo Escobar (M. 3.593.517) y Ricardo José Valle (M. 1.409.318). **Oficial 8º**, Roberto Larreguy (Matrícula 1.529.705). **Oficial 9º**, Carlos Alberto Llera (M. 173.043) y Carlos Piccinini (M. 120.803). **Auxiliar Principal**, Pedro Llaurado M. 3.919.268). **Auxiliar 2º**, Fermín Amaro Agüero (M. 1.528.630). **Auxiliar 4º**, Luis Arturo Sautu de la Riestra (M. 3.419.377). **Auxiliar 5º**, Republicano Gerónimo Rossi (M. 909.182). **Auxiliar 7º**, Zulema Cascales de la Canal (L. C. 398.812), Esther Elisa Flora Olmi de Fernández Cornejo (Cédula Id. 2.325.316 Capital Federal), Estela Carmen Erminda Trotta de Gutiérrez (Lib. Cív. 1.313.355) y Delia Dora Falco de Trípodi (C. I. 2.079.114 Capital Federal). **Auxiliar 8º**, Pedro Guido García (M. 3.988.532) y María Josefina Sansinanea (Lib. Cív. 998.410). Déjase sin efecto por no haberse presentado a ocupar sus puestos, los nombramientos recaídos a favor **Auxilir 7º**, Carlos Earle Hallberg (M 5.987.638); **Auxiliar 9º**, María Batistina Bettoja (Libreta Cívica 3.086.537) y empleada con jornal de $ 15.— Iris Enima Maina (Lib. Cívica 3.190.671).

4.512—17|3|53. — Dirección Nacional de Aduanas **Auxiliar 3º**, María Enedina Páez de Albarracín (L. Cív. 4.328.078). Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos: **Contador General**, José Pereira (Matrícula 366.465), a partir del 24 de febrero de 1953. **Oficial 9º**, Abelardo Agustín Hardoy (M. 253.908). **Auxiliar 1º, Roberto Vago** (M. 1.679.172), a partir del 25 de febrero de 1953. **Auxiliar 8º**, Juan José Pedemonte (Matrícula 4.324.924), a partir del 1º de febrero de 1953. Con jornal de $ 45, Antonio Martínez Piñón (M. 1.827.796), a contar del 16 de enero de 1953. Con jornal de $ 40, Benjamín Domingo Fernández (M. 334.008), con anterioridad al 21 de abril de 1952. Con jornal de $ 35, Juan Carlos Mazzeo (M. 5.275.239), a partir del 5 de abril de 1952.

año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 horas de Geografía en 2 año 4ª división; Angela Siri de Schenone (L. C. 1.105.247), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 2º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Actividades Prácticas (1-1) en 2º año 4ª y 5ª divisiones; Irma Lidia Scarafoni de Muñoz (C. I. 1.217, Pol. de Casilda, Santa Fe), titular de 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Zoología en 2º año 5ª división; María Luisa Marchesini (C. Identidad 81.720, Pol. de Rosario), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Zoología en 2º año 4ª división; Noemí Caffarena de Goyenechea (Céd. Id. 96.234, Policía de Rosario), titular de 6 horas de Ciencias Físico Químicas (2-2-2) en 2º año 1ª, 2ª y 3ª, divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 horas (2-2-2) de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones; Nilda Dolores Sapúlveda de Marandi (C. Id. 163.857, Pol. de Rosario), titular de 4 horas (2-2) de Vida Animal en 2º año 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Zoología en 2º año 2ª y 3ª divisiones; Elsa Galimay (Cédula Identidad 197.038, Pol. de Rosario), titular de 2 horas de Vida Humana en 3º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª división; Juan V. Francesio (M. 2.135.919), titular de 4 horas de Vida Humana en 3er. año 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 2ª y 3ª div.; María Josefa Teresa Ferrarons de Sanjuán (C. Identidad 299.385, Pol. de Rosario), titular de 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 1er. año 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año 4ª y 5ª div.; Alcira Hortensia Morales Enzalde de Lavacetto (C. I. 64.148, Policía de Rosario), titular de 2 hs. de Vida Vegetal en 1er. año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Botánica en 1er. año 3ª división; Elena Navarro García (L. C. 1.036.476), titular de 5 horas de Historia en 1er. año 3ª división, y de 3 horas de Castellano en 5º año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 8 horas (4-4) de Historia en 1er. año 2ª y 3ª divisiones; Héctor José Valdez (M. 2.128.743), titular de 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año 1ª división, y de 2 horas de Vida Animal en 2º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Zoología en 2do. año 1ª división, y con 2 horas de Botánica en 1er. año 1ª división; Adriana Soulaces de Lamas (L. C. 1.046.322), titular de 2 horas de Dibujo 3er. año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas (1-1) de igual asignatura en 3er. año 2ª y 3ª divisiones; y María Angélica Echegaray (L. C. 5.543.569), titular de 2 horas, de Vida Vegetal en 1er. año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Botánica en 1er. año 2ª división.

7.232—23|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953; Colegio Nacional de Venado Tuerto: Adhemar Carlos Sarbach (M. 2.779.491), titular de 5 horas de Historia en 1er. año, cesará en elas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Historia en 1er. año y con 2 horas de Cutura Ciudadana en 3er. año; María Luisa Cavalli (Céd. de Id. 8.417, Pol. de San Urbano, Santa Fe), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 1 hora de Actividades Prácticas en 1er. año y con 1 hora de Dibujo en 3er. año; Santiago Enrique Oyhamburu (M. 2.851.274), titular de 2 horas de Vida Animal en 2º año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Zoología en 2º año, y, Delfor Elpidio Pardal (M. 2.266.879), titular de 2 horas de Vida Humana en 3er. año, y de 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año y con 2 horas de Botánica en 1er. año.

4.697—18|3|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953: Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, Margarita C. Fabro de Porto (L. C. 33.806), titular de 9 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal (3-3-3) en 1er. año 2ª y 4ª div., tarde y 1er. año 3ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 9 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental (3-2-2-2) en 1er. año 2ª div., 2do. año 2ª div. y 4ª div., tarde y 2do. año 3ª div., mañana; Herminio Luis Conconi (M. 145.104), titular de 2 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal (1-1) en 2do. año 1ª div. y 3er. año 1ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2do. año 1ª div., mañana; Eduardo Redaelli (M. 738.421), titular de 2 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal (1-1) en 3er. año 3ª y 4ª div., turno mañana y tarde, respectivamente, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 4ª div., tarde; Fernando Hugo Casullo (M. 103.255), titular de 4 horas de Castellano en 3er. año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Castellano en 2do. año 2ª div., tarde; Elba Gilda Yole Brevedán de Martini (L. C. 43.075), titular de 8 horas de Castellano (4-4) en 3er. año 2ª div. y en 2do. año 2ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas de Castellano (3-3) en 3er. año 2ª y 4ª div., tarde y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 2do. año 2ª div., tarde; Susana Bosio de Solar (L. C. 5.545.000), titular de 8 horas de Castellano (4-4) en 3er. año 3ª div., mañana y 3er. año 4ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas de Castellano (3-3) en 3er. año 1ª div., mañana y 3er. año 3ª div. mañana y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año 1ª div., mañana; Lilia Norma Golman (Libreta Cívica 3.345.559), titular de 6 horas de Estenografía (2-2-2) en 2do. año 2ª y 4ª div. y en 3er. año 2ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas de Estenografía (3-3) en 4to. año 2ª div., tarde y 4to. año 3ª div., mañana; María Angélica Guevara de De La Lastra (Libreta Cívica 371.123), titular de 5 horas de Estenografía (2-1-2) en 2do. año 3ª div., 4to. año 1ª div., y 2do. año 1ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 5 horas de igual asignatura (3-2) en 4to. año 1ª div. y en 5to. año 1ª div. mañana; Guadalupe López (L. C. 104.106), titular de 2 horas de Estenografía en 3er. año 3ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de igual asignatura en 5to. año 3ª división, mañana; Osvaldo Damián González (M. 4.014.114), titular de 2 horas de Estenografía en 3er. año 4ª div. tarde, y de 1 hora de Mecanografía en 3er. año 4ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Estenografía en 5to. año 2ª div., tarde, y con 2 horas de Mecanografía en 4to. año 2ª div., tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en 1 hora de Mecanografía en 3er. año 6ª div., tarde, de que es titular en la Escuela de Comercio Nº 9 de la Capital Federal; María Dolores Eguino de Goñi (C. I. 1.000 de Villaguay, E. Ríos), titular de 4 hs. de Ciencias Físico-Químicas (2-2) en 1er. año 1ª div. y 2do. año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 hs. de Elementos de Física y Química en 3er. año 3ª div., mañana y con 2 hs. de Física en 4º año 3ª div., mañana; Alfonso Italo Argentino Russomano (M. 552.579), titular de 12 hs. de Ciencias Físico-Químicas (2-2-2-2-2-2) en 1er. año 2ª y 4ª div., 2do. año 2ª y 4ª div., y en 1er. año 3ª div y 2do. año 3ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 8 hs. de Botánica (2-2-2-2) en 1er. año 1ª y 3ª div. mañana, y 1º año 2ª y 4ª div. tarde y con 4 hs. (2-2) de Zoología en 2º año 1ª div. mañana y 2º año 2ª div. tarde; Ana María Robledo León (L. C. 38.763), titular de 6 hs. de Geografía (3-3) en 1º año 1ª div. y en 4º año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 hs. de Geografía (2-2-2) en 4º año 1ª mañana y 4º año 2ª div. tarde, y en 5º año 3ª división; Dora Esther Sanseverino de Boneo (L. C. 299.516), titular de 3 horas de Geografía en 4to. año 2ª div., tarde, y con 4 horas de Historia en 4to. año 2ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Historia en 3er. año 2ª div., tarde y con 4 horas de Cultura Ciudadana (2-2) en 3er. año 2ª div. y en 2do. año 4ª div., tarde; Alma Josefina Videla Rivero de Iriarte Gastrell (L. C. 4.047.387), titular de 8 horas de Historia (2-2-2-2) en 1er. año 1ª y 3ª div., 2do. año 1ª div. y 3er. año 3ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas de Historia (3-3) en 1er. año 1ª y 3ª div., mañana y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 2do. año 1ª div., mañana; María Susana Infante (C. I. 50.806 Pol. de Córdoba), titular de 2 horas de Historia en 1er. año 2ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Historia en 3er. año 4ª div., tarde; María Zulema Soblechero Basanta de Serrano (L. C. 99.028), titular de 6 horas de Historia (2-2-2) en 2do. año 2ª y 4ª div., y en 3er. año 2ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (3-3) de Historia en 1er. año 2ª y 4ª div., tarde; Clovis I. Chaieb (M. 4.212.356), titular de 6 horas (2-4) de Historia en 2do. año 3ª div., y 4to. año 3ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas de Historia (3-3) en 1er. año 1ª y 2ª div., de la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal (con lo que concentra totalmente su tarea); María Rosa Barbizza (L. C. 138.008), titular de 2 horas de Historia en 3er. año 4ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas de Historia (3-3) en 2do. año 2ª y 4ª div., tarde, debiendo cesar al propio tiempo en 4 horas de Historia en 2do. año 4ª div., tarde, en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal (con lo que concentra totalmente su tarea); Pascual Condoleo (M. 4.215.046), titular de 4 horas de Historia en 4to. año 1ª div., mañana y con 2 horas de Instrucción Cívica en 3er. año 1ª div., mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Historia en 2do. año 5ª div., mañana, y con 2 horas de Psicología Pedagógica en 5to. año 3ra. div., mañana, todas ellas en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal; Amelia Lezcano de Podetti (L. C. 395.903), titular de 6 horas de Instrucción Cívica (2-2-2) en 3er. año 3ra. div., mañana y en 3er. año 2da. y 4ta. div., tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con 6 horas (3-3) de Historia en 3er. año 1ra. y 3ª div., mañana; Dolores Aída Salgado de López Vergara (C. I. 1.079.027 Pol. de Cap. Fed.), titular de 8 hs. de Mecanografía (3-3-2) en 1er. año 1ª y 3ra. div., y 2do. año 1ª div., mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 10 horas (2-2-2-2-2) de Mecanografía en 3er. año 1ª, 4to. año 1ª y 3ª div., y 5to. año 1ª y 3ª div., mañana, debiendo cesar al propio tiempo en 2 horas de Mecanografía de que es titular en la similar Nº 7, en 2do. 3ra. división; Amalia Merani de Redondo (C. I. 2.296.771 Pol. de Cap. Fed.), titular de 9 horas de Mecanografía (3-3-2-1) en 1er. año 2ª y 4ta. div., 2do. año 2ª div., y 3er. año 2ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Mecanografía en 3er. año 3ra. división, mañana, y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal con 8 horas de Contabilidad Práctica (2-2-2-2) en 3er. año 6ta., 7ma. 8va. y 9na. div., tarde; Osvaldo Ricardo Figgini (M. 3.243.519), titular de 4 horas de Mecanografía (2-2) en 2do. año 3ra. división, mañana, y en 2do. año 4ta. división, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas de Mecanografía (2-2) en 3er. año 2da. y 4ta. división, tarde; Esteban Pugliese (M. 36.011), titular de 2 horas de Mecanografía en 3º año 1ra. división, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Mecanografía en 5º año 2ª división, tarde; Ambrosio M. Rossi (M. 4.026.387), titular de 3 horas de Merceología en 4º año 1ª división, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas de Merceología en 4to. año 1ª división, mañana; Marta H. Loglio (L. C. 218.411), titular de 3 horas de Merceología, en 4to. año 3ª división, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas de Merceología en 4to. año 3ª división, mañana; Tisbe Ripamondi (L. C. 466.078), titular de 2 horas de Ciencias Físico-Químicas en 3er. año 2ª división, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 2ª división, tarde: Flavio E. Torres Vera (M. 4.441.873), titular de 4 horas de Ciencias Físico-Químicas (2-2) horas en 3er. año 3ª división, mañana, y en 3er. año 4ª div., tarde, y con 2 hs. de Matemáticas en 4º año 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Matemáticas en 4º año 4ª división, y con 2 horas de Química en 4º año 4ª división tarde, todas en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal; María Justa Reina de Russomano (C. I. 1.082.640 Pol. de la Cap. Fed.), titular de 2 horas de Anatomía y Fisiología en 4to. año 3ª div., mañana, y de 2 horas de Higiene en 5to. año 2da. división, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 3ra. división, mañana y con 2 horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4to. año 2da. división, tarde; Sheba Carmen Lamanna (L. C. 319.775), titular de 6 horas (3-3) de Inglés en 3º año 2da. división y en 4to. año 2da. división turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 8 horas (4-4) de Inglés en 4º año 1ª y 2da. divisiones, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal; Esther Clelia Aicardi (Libreta Cívica 253.129), titular de 6 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal (3-1-1-1) en 1er. año 1ra. div., 2do. año 3ra. división, mañana y 2do. año 2da. y 4ta. divisiones, tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental (3-3) en 1er. año 1ra. y 3ra. divisiones, mañana; y Ana María Bussalino de Pérez (L. C. 0.369.274), titular de 3 horas de Geografía en 1er. año 2da. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Geografía en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital, en 4º año 1ra. y 4ta. divisiones.

4.698—18|3|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Bachillerato anexo a Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal: Rosa Wainfeld de Neuman (L. C. 506.955), titular de 4 hs. de Castellano en 1er. año 1ª, división turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 hs. de Historia en 2do. año 1ª división noche; Miguel de Madrid (M. 380.055), titular de 8 horas de Castellano en 3º año 1ª y 2ª divisiones noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 8 horas de Castellano (4-4) en 1er. año 1ª div. noche y 3º año 1ª div. noche; Luis Orengo (M. 312.238), titular de 5 hs. de Historia en 1er. año 1ª div. noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas de Historia en 1º año, 1ª div. noche y 2 hs. de Cultura Ciudadana en 3º año 2ª div. noche, en el Colegio Nacional Nº 2; Alberto Leopoldo Bozzini (M. 373.373), titular de 4 horas de Dibujo en 3º año 1ª y 2ª divs., noche (2-2), cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Dibujo en 3er. año 1ra. y 2da. divisiones (1-1) y 2 horas de Actividades Prácticas en 1º año y 2do. año noche; Vicente Demarco (M. 364.426), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año 2da. división noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas (1-1) de Cultura Musical en 3er. año 1ra. y 2da. divisiones, noche; Hilario Ausonio Armando Anselmetti (M. 458.967), titular de 2 hs. de Ciencias Físico-Químicas en 2do. año 1ra. división noche y 2 horas de Vida Animal en 2do. año 1ra. división noche, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ra. división turno noche, y con 2 horas de Zoología en 2do. año, 1ra. división noche; José Liebermann (M. 18.838), titular de 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ra. división noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Geografía en el Colegio Nacional Nº 2 en 5to. año 3ra. división noche: Santos Daniel Lacorte (M. 471.079), titular de 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 2da. división noche y de 2 horas de Vida Humana en 3er. año 2da. división noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 2da. división noche, y con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 2da. división noche; Celia Jorgelina Loubet Jambert (L. C. 3.456.649), titular de 2 horas de Latín en 3er. año 1ra. división noche, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas de Matemáticas en 4to. año 2da. división; Claudina An-

gélica Alonso de Repetto (Libreta Cívica 289.313), titular de 6 horas (3-3) de Geografía en 1er. año 1ra. división y 2do. año 1ra. división, noche, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, al Liceo de Señoritas Nº 5, con 9 horas (3-2-2-2) de Geografía en 1er. año 3ra. división, y en 4to. año 1ra., 2da. y 3ra. divisiones, todas en el turno de la mañana, debiendo cesar al propio tiempo en 3 horas de igual asignatura de que es titular en 2do. año 1ra. división, noche, del Colegio Nacional Nº 2 "Domingo Faustino Sarmiento"; Raúl Romeo Perazo (M. 2.465.916), titular de 4 horas (2-2) de Vida Vegetal en 1er. año 1ra. división y Vida Humana en 3er. año 1ra. división, ambas turno noche, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Botánica en 1er. año 1ra. división y con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ra. división ambas en el turno noche.

SITUACION DE REVISTA EN EL M. DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DECRETOS SINTETIZADOS

3.456—2|3|53. — Prorrógase la adscripción al Ministerio de Agricultura y Ganadería, del Jefe de División de 1ra. del Departamento Biblioteca y Prensa, Alfredo Estévez (M. 101.351), y del Jefe de Sección, Héctor Santiago Cichero (M. 4.218.596), dependientes del Banco Central de la República Argentina, (Ministerio de Finanzas).

6.970—20|4|53. — Desígnase en las Cámaras Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales: Presidente de Cámara Regional, Oficiales 1º y 4º, Abogado Pedro José Lawson (M. 251.955), e ingeniero agrónomo, Manuel Augusto Osorio (M. 1.626.526).

7.029—21|4|53. — Déjase establecido que la confirmación dispuesta por Decreto Nº 4.117 de fecha 12 de marzo de 1953, en la Dirección General de Enseñanza Agrícola, del Oficial 9º, Enólogo Julio Jorge Marún (M. 3.157.760), debe considerarse efectuada en la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna. Déjase establecido que la promoción dispuesta por Decreto número 5.059 de fecha 24 de marzo de 1953, del Perito Agrónomo, Angel S. Lombardi (M. 2.229.852), al de Auxiliar 7º, de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, debe considerarse efectuadas en la Dirección General de Fomento Agrícola.

7.015—21|4|53. — Promuévese: Dirección General de Administración a Oficial Mayor, Tesorero General, al Oficial 4º de la misma repartición, Perito Mercantil, Francisco Totino Tedesco (Matrícula 397.890).

6.765—16|4|53. — Declárase cesante al Auxiliar 2º, de Ministerio, Lucía Marco de Martín (L. C. 19.064).

7.027—21|4|53. — Declárase cesante, al Oficial 6º, de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Ingeniero Agrónomo, Emilio Ricardo Antonio Caldo (Matrícula 367.859).

4.699—18|3|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Colegio Nacional Nº 9, "Cap. Gral. Justo José de Urquiza", de la Capital Federal, Inés G. de Chiappori (Cédula Identidad 2.125 348, Pol. de la Capital Federal), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año, 1ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual número de horas y asignatura en 1er. año, 2da. div., en el turno de la mañana; María Esther Parodi (Libreta Cívica 1.347.096), titular de 8 horas (4-4) de Castellano en 1er. año, 2ª div. y en 3er. año 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual [illegible] horas y asignatura (5-3) en 1er. año, 1ª div., y en 3er. año 2da. div., ambas en el turno de la mañana; Almaida Delaux Argonz de Marull (Libreta Cívica 314.275), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año, 3ª div., turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 horas de igual asignatura en el mismo año, división y turno; Arnaldo Jofre (M. 21.852), titular de 4 horas de Castellano en 2do. año, 1ra. div., turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 horas de igual asignatura en el mismo año, división y turno, (recupera 1 (una) hora que pierde en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal); Romualdo José Maniglea (M. 486.316), titular de 6 horas (2-2-2) de Geología y Mineralogía en 3er. año, 1ª, 2ª y 4ª div., de 2 horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año, 2do. div., de 2 horas de Vida Humana, en 3er. año, 1ª div., de 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año, 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas, (2-2) de Anatomía y Fisiología, en 3er. año, 1ra. y 3ra. div., turno mañana y tarde, respectivamente, con 2 horas de Botánica en 1er. año, 2ª div., mañana, con 4 horas (2-2) de Zoología en 2do. año, 1ª y 3ª div., turno mañana y tarde, respectivamente, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal, con 4 horas (2-2) de Zoología en 2do. año, 1ª y 2ª div.; Donato Talia (M. 305.915), titular de 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año, 3ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año, 2ª div., turno mañana; Josefina Mina Grosse de Nattkemper (L. C. 3.450.476), titular de 4 horas (2-2) de Cultura Musical en 3er. año, 1ª y 2ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (1-1-1-1), de Cultura Musical en 3º año, 1ª y 2ª div., mañana y 3º año, 3ª y 4ta. div. tarde; Haydée Isabel Porta de Noriega (L.C. 273.610), titular de 4 horas (2-2), de Cultura Musical en 3er. año, 3ª y 4ª div., turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (1-1-1-1), de Actividades Prácticas en 1º año, 1ª y 2ª div., mañana y 1º año, 3ª y 4ª div., tarde; Augusto Félix Nattkemper (M. 1.518.780), titular de 2 horas de Vida Animal en 2do. año, 4ª división, y de 4 horas (2-2) de Vida Vegetal en 1er. año, 3ra. y 4ta. divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Botánica en 1er. año, 3ra. y 4ta. divisiones, turno tarde, y con 2 horas de Zoología en 2º año, 4ª div., turno tarde; Marco Viberti (M. 341.060), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año, 4ª div., turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 1 hora de igual asignatura en el mismo año, división y turno, y con 1 hora de Actividades Prácticas en 2do. año, 4ta. div., turno tarde; Clorinda Fanny Emparanza (L. C. 2.198.975), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año, 1ra. div., turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 1 hora de igual asignatura en el mismo año, división y turno, y con 1 hora de Actividades Prácticas en 2º año, 1ª div., turno mañana; Elvira María Navazzotti de Ornstein (L. C. 140.904), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año, 2ª div., turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 1 hora de Dibujo en el mismo año, división y turno, y con 1 hora de Actividades Prácticas en 2º año, 2ª div., turno mañana; Elena Josefina Ana Podrasky de Buzón (L. C. 338.475), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año, 3ª div., turno tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con 1 hora de igual asignatura en el mismo año, división y turno, y con 1 hora de Actividades Prácticas en 2do. año, 3ª div., turno tarde; Clelia Anastasia Camuffo de Ansaldo (L. C. 372.561), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 1er. año, 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Ciudadana en 2do. año, 4ª div., turno tarde; Rosabell Leila Mena (L.C. 286.775), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 1er. año, 1ra. div., y en el similar Nº 8 de la Capital Federal, de 4 horas (2-2) de igual asignatura en 1er. año, 1ª y 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (2-2-2) de Cultura Ciudadana en 2do. año, 1ra. y 2da. div., y en 3er. año, 1ra. div., turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal; (concentra sus tareas docentes); Julia Leonor Montarón (L.C. 263.870), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 1er. año, 3ra. div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, con 3 horas de Francés en 2do. año, 9ª div., turno mañana; Esther Judith González (Libreta Cívica 45.755), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 2do. año, 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 1 hora de Actividades Prácticas en 2do. año, 4ª div., varones y con 1 hora de Economía Doméstica en 5º año, 3ª div., en la Escuela Normal de San Farnando, (Buenos Aires), (concentra totalmente sus tareas docentes); Emiliano López (M. 429.172), titular de 6 horas (2-2-2) de Trabajo Manual en 3er. año, 1ª y 2ª div., y en 2do. año, 2ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con 6 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año, 3ª y 4ª div., y en 2º año, 3ª div., todas del turno de la tarde; Alselmo Rezzoagli (M. 848.683), titular de 6 horas (2-2-2) de Trabajo Manual en 3er. año, 3ª div., y en 2do. año, 3ra. y 4ta. div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 horas (2-2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año, 2ª div., 2do. año, 2ª div., y en 3er. año 2da. div., todas del turno de la mañana y vacantes; Enrique Guerra (M. 547.855), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 1er. año, 4ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Contabilidad Práctica en 3er. año, 4ª div., turno tarde; Dora F. Alonso de Martín (L.C. 282.982), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año, 4ta. div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año, 2da. div., turno mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, (concentra sus tareas docentes); Nélida Cruz Nieto Arana (L. C. 1.077.737), titular de 10 horas (5-5) de Historia en 1er. año, 1ª y 2ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 8 horas (4-4) de igual asignatura en el mismo año, divisiones y turno y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año, 1ª div., mañana; Natalio Jerónimo Pisano (Matrícula 490.261), titular de 10 horas (5-5) de Historia en 1er. año, 3ª y 4ª div., turno tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con 8 horas (4-4) de igual asignatura en el mismo año, divisiones y turno, las 2 horas que pierde las recupera en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal); María Lia R. F. Valenzuela Paggi de Livio Pujol (L.C. 73.470, titular de 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año, 1ra. div., y de 2 horas de Vida Humana en 3er. año, 2ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Botánica en 1er. año, 1ra. div., y con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 2da. div., todas en el turno de la mañana; Remo Pietranera (M. 480.446), titular de 2 horas de Vida Animal en 2º año, 2ª div., turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Zoología en el mismo año y división; Rosa Inés Brusco de Salimei (L. C. 3.361.062), titular de 2 horas de Vida Animal en 2do. año, 3ª div., y de 2 horas de Vida Humana en 3er. año, 3ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio, en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, con 4 horas de Botánica en 1er. año, 1ª y 2ª div., (2-2), turno tarde; Rodolfo Dassen (M. 181.762), titular de 2 horas de Vida Humana en 3er. año, 4ª div., turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Anatomía y Fisiología en el mismo año, división y turno; María Teresa Coradeghini (L. C. 508.033), titular de 2 horas de Ciencias Físico-Químicas, en 2do. año, 1ra. div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año, 1ra. div., turno mañana; César Dante Guarino (Matrícula 451.697), titular de 2 horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año, 4ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año, 4ta. div., turno tarde; Isaac Roberto Ponce (M. 292.053), titular de 2 horas de Ciencias Físico-Químicas en 2do. año 3ra. div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año, 3ra. div., turno tarde; Julio César L. Ferrarotti, (M. 357.435), titular de 2 horas de Latín en 2do. año, 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), con 8 horas (5-3) de Castellano en 2do. año, 7ª div. y en 3er. año 4ª división, ambas en el turno de la mañana, debiendo cesar además en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, en 6 horas (2-2-2) de Latín de que es titular en 2do. año, 1ª 2ª y 3ª divisiones; Horacio Antonio Difrieri (M. 399.832), titular de 3 horas de Latín en 1er. año, 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ra. división y en 2do. año, 1ª división, ambas del turno de la mañana; Marta C. Carresi de Raiden, (L. C. 298.982), titular de 3 horas de Latín en 1er. año, 3ra. división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde; Gerardo Horacio Pages (M. 1.800.824), titular de 6 horas (3-3) de Latín en 1er. año, 1ª y 4ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 horas de Castellano en 2do. año, 3ra. división, y con 2 horas de Latín en 1er. año 4ta. div., ambas del turno tarde; Susana Beatriz Petrazzini (Libreta Cívica 1.517.988), titular de 4 horas de Castellano en 3er. año, 4ta. división tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas de igual asignatura en 3er. año, 3ra. división, tarde; Zulema Concepción Fernández (L. C. 72.854), titular de 4 horas de Castellano en 3er. año, 3ra. div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 3 horas de igual asignatura en 3er. año, 4ta. div., tarde, y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, con 2 horas de Geografía en 4to. año 9na. división, tarde

DE ESCUELAS DE LA RIOJA

6.594—14|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Colegio Nacional de La Rioja: Elpidio Ramón Lorenzo Brizuela (M. 3.010.941), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 1er. año, 1ª div.; Ana Lucrecia Villafañe Terrile de Herrera (L.C. 7.896.496) titular de 4 horas de Castellano en 2º año, 1º div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de igual asignatura en el mismo año y división; Carlos Augusto Navarro (M. 3.415.735) titular de 4 horas de Castellano en 2º año, 2ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 2º año, 2ª div.; Ricardo Martínez (M. 2.982.508), titular de 4 horas (2-2) de Ciencias Físico-Químicas en 2º año, 1ª y 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Elementos de Física y Química en 3er. año, 1ª y 2ª div.; Vicenta Calvo de Esteban (C.I. 4.521, Pol. La Rioja) titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año, 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas (1-1) de Cultura Musical en 3er. año, 1ª y 2ª div.; Dora Rojo de Agost Carreño (L.C. 7.896.819), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año, 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er año, 1ª div.; Juan F. Carrizo (Matríc. 2.981.537), titular de 4 horas (2-2) de Dibujo en 3er. año, 1ª y 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Dibujo en 2º año, 1ª y 2ª div. y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año, 2ª div.; Pastora Elena Salazar (L.C. 7.889.830), titular de [illegible] horas de Geología y Mineralogía en 3er año, 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Zoología en 2º año, en la Escuela Nacional de Comercio; José María Villafañe (Matr. 2.986.595), titular de 5 horas de Historia en 1er. año, 1ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas de Historia en 1er. año, 1ª div., y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 2º año, 2ª div.; Martha Clara de Gliymo Villanueva de Brizuela Torres (L. C. 7.897.885), titular de 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 1er. año, 1ª y 2ª div. cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas (1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año, 1ª y 2ª div. —mujeres—, y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 2º año, 1ª div.; Rafael Torres (M. 2.981.375), titular de 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año, 2ª div., de 2 horas de Vida Animal en 2º año, 1ª div., y de 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año, 1ª div., cesará en ellas

pasando a revistar en cambio con 2 horas de Botánica en 1er. año, en la Escuela Nacional de Comercio, 2 horas de Zoología en 2º año, 1ª div., y con 2 horas de Botánica en 1er. año, 1ª div.; Catalina Massanet de Palmieri (L.C. 7.880.844), titular de 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 3er. año, 1ª y 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Contabilidad Práctica en 3er. año, 1ª y 2ª div.; José Antotino Avila (M. 2.980.155), titular de 6 horas de Trabajo Manual en 2º año, 1ª y 2ª div., y en 3er. año, 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Actividades Prácticas (1-1-1-1) en 2º año, 1ª y 2ª div., y en 1er. año, 1ª y 2ª div., varones, y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año, 1 div.; Juan de Dios Vera Ocampo (Matríc. 2.744.956), titular de 2 horas de Vida Animal en 2º año, 2ª div., de 2 horas de Vida Humana en 3er. año, 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Zoología en 2º año, 2ª div., y con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 1ª div.; Abraham Daniel Herrera (M. 3.008.617), titular de 9 horas (3-3-3) de Literatura en 4º año, 1ª y 2ª div., y 5º año, 2ª div., de 8 horas (4-4) de Castellano en 1er. año, 2ª div., y 3er. año, 2 div. —mañana—, en este establecimiento y 3 horas de Pedagogía en 4º año —mañana—, en la Escuela Normal de La Rioja, deberá cesar en ellas, pasando a revistar en cambio, con 9 horas (5-4) de Castellano en 1er. año, 2ª div., y 3er. año, 2ª div., y con 3 horas de Literatura en 5º año, 2ª div., con lo que queda solucionada su incompatibilidad por haber sido nombrado Rector por D.S. Nº 4.050 del 12 de marzo 1953; Abdón P. Luján (M. 2.987.559), titular de 2 horas de Vida Humana en 3er. año, 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 2ª div.

6.606—14|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Escuela de Comercio de La Rioja: Catalina Massanet de Palmieri (L.C. 7.880 844), titular de 2 horas (1-1) de Caligrafía en 2º y 3er año, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año; Lucrecia Rosalinda Labaque (Lib. Cív. 7.897.126), titular de 4 horas de Castellano en 3er. año, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 3 horas de Castellano en 3er. año, y 3 horas de Literatura en 4º año, 1ª div. del Colegio Nacional; Mauro Leonardo Castore (M. 3.001.624), titular de 1 hora de Estenografía en 4º año, 1ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 3 horas de Estenografía en 4º año, debiendo cesar al propio tiempo en 2 horas de Geografía en 5º año; Pastora Elena Zalazar (L.C. 7.889.830), titular de 4 horas (2-2) de Física en 1er y 2º años, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año y 2º; Juan Antonio Galván (Matr. 3.004.953), titular de 3 horas de Geografía en 4º año, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Geografía en 4º y 5º año; José María Villafañe (M. 2.986.595), titular de 2 horas de Instrucción Cívica en 3er. año, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 hs. de Cultura Ciudadana en 3er. año; Juan Ramón Demichele (M. 3.006.797), titular de 3 hs. de Mecanografía en 1er. año, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Mecanografía en 3er. año y 2 horas de Estenografía en 5º año; Euclides Barrionuevo (M. 2.982.809), titular de 3 horas (2-1) en 2º y 3er. años, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Mecanografía en 4º y 5º años.

6.602—14|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Escuela Normal de La Rioja: Delina del Carmen Roldán (C.I. 6.276 de Paraná), titular de 12 horas de Castellano (4-4-4) en 1er. año, 1ª y 2ª div. y 2º año, 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 15 horas (5-5-5) de Castellano en los mismos años y divisiones; Elba del Valle Epifanía Romero Herrera de Ascoeta (L. C. 7.889.660), titular de 4 horas de Castellano en 2º año, 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 horas de Castellano en el mismo año y div.; Lilia Elisa Herrera de Catalá (C.I. 7.050 de La Rioja), titular de 2 horas de Ciencias Físico Químicas en 2º año, 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año, 1ª div.; Guillermo Nicolás Sosa Herrera (Matríc. 3.009.618), titular de 5 horas de Historia en 1er. año, 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Historia en 1er. año, 2ª div. y 2 horas de Cultura Ciudadana en 2º año, 1ª div.; Dora Rojo de Agost Carreño (C.I. 2.420 de La Rioja), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año, 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año, 1ª div.; Rafael Torres (M. 2.981.375), titular de 4 horas de Vida Vegetal (2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª div., 4 horas de Geología y Mineralogía (2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª div., y 4 horas de Vida Animal (2-2) en 2º año, 1ª y 2ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Botánica en 1er. año, 1ª y 2ª div., 4 horas (2-2) de Zoología en 2º año, 1ª y 2ª div., y en la Escuela de Comercio con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año y 2 horas de Física en 4º año; Pedro Miguel Strafezza (M. 2.734.821), titular de 2 horas de Ciencias Físico Químicas en 2º año, 2ª div. y 2 horas de Vida Humana en 3er. año, 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año, 2ª div. y 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 1ª div.; Martha Clara de Glymes Villanueva de Brizuela Torres (L.C. 7.897.885), titular de 8 horas (2-2-2-2) de Trabajo Manual en 1er. año, 1ª y 2ª div. y 2º año, 1ª y 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (1-1-1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año, 1ª y 2ª div., y 2º año, 1ª y 2ª div. y 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ª y 2ª div.; María Luisa Urquiza de Arteaga (C.I. 1.306.601 de Capital Federal), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año, 1ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año, 2ª div.; Josefina Canavesi (Céd. Id. 1.429.657 de Capital Federal), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año, 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas (1-1) de Cultura Musical en 3er. año, 1ª y 2ª div.

6.607—14|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Escuela Normal de Chilecito (La Rioja): Mauricio Adán Troncoso (M. 2.988.034), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año, 1ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 1er. año, 1ª div.; José Villafañe (M. 2.981.942), titular de 4 horas de Castellano en 2º año, 1ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en el mismo año y división; Mario Desio de la Vega (M. 3.009.944), titular de 2 horas de Ciencias Físico-Química en 2º año, 1ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en 2º año, 1ª div.; Julio Ramón Ibiri (M. 2.757.607), titular de 2 horas de Ciencias Físico-Química en 2º año, 2ª div., 2 horas de Mineralogía y Geología en 3er. año, 1ª div. y 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año, 2ª div., y 2 horas de Vida Animal en 2º año, 2ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Elementos de Física y Química en 3er. año, 1ª y 2ª div., 2 horas de Zoología en 2º año, 2ª div., y 2 horas de Botánica en 1er. año, 2ª div., y 2 horas de Química en 5º año, 2ª div.; Elvira Rita Pavani de Scaglioni (L.C. 622.570), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año, 1ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 1 hora de Cultura Musical en 3er. año, 1ª div., y 1 hora de Actividades Prácticas en 1er. año, 1ª div.; María Lydia Davila (C.I. 140, Pol. de Chilecito), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año, 2ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 1 hora de Cultura Musical en 3er. año, 2ª div., y 1 hora de Actividades Prácticas en 1er. año, 2ª div.; María Inés Piernangeli (C.I. 2.708, Pol. de La Rioja), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año, 1ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ª div.; Alberto Gabriel Ocampo (M. 2.982 251), titular de 4 horas de Castellano en 2º año, 2ª div., y 5 horas de Historia en 1er. año, 2ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 2º año, 2ª div. y 4 horas de Historia en 1er. año, 2ª div.; María Baudilla del Valle Juárez de Brizuela (C.I. 2.764, Pol. de La Rioja), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 1er. año, 2ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Matemáticas en 5º año, 2ª div.; Benjamín Rodolfo Davila (M. 2.982.576), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año, 2ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas (1-1) de Actividades Prácticas en 2º año, 1ª y 2ª div.; Máximo Aroldo Peralta (M. 31.122.657), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 2º año, 2ª div. y 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año, 1ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año, 2ª div. y 2 horas de Botánica en 1er. año, 1ª div.; Hugo Jesús Salas (M. 3.007.254), titular de 2 horas de Vida Animal en 2º año, 1ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Zoología en 2º año, 1ª div. y 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año, 2ª div., debiendo cesar en 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año, 2ª div. —mañana— de que es titular.

NOMBRAMIENTOS

1.707—29|1|53. — En la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional **Jefe Sección de Taller 2º**, a Carlos Paladino (M. 3.278.081). **Profesor 4º**, a Omar José Montoni (M. 5.109.045). **Obrero Oficial**, a Roberto Peduzzi (Matr. 0.147.439). **Profesor 4º**, a Rafael Alejandro Desiderio Fernández Cristobo (Mat. 2.732.559). **Maestro Auxiliar Aprendizaje 3º**, a Alba Pelegrina Riccí de Acosta (M. 0.195.950). de **Profesor 5º**, a Susana Catalina María Deganis (M. 7.671.126).

1.708—29|1|53. — En la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, **Maestro Auxiliar Aprendizaje 1º**, a Ilvia Giuliano (M. 3.219.407), **Profesor 4º**, a Guillermo Esteban Vidarte (M. 3.794.313). **Maestro de Taller 2º**, a Felipa Josefina Semper (M. 4.062.563). **Auxiliar de Disciplina 1º**, a Tito José Barbón (M. 4.350.607), a José Francisco Savino (M. 4.474.173) y a Jorge Oscar Speroni (M. 4.079.990). **Maestro Auxiliar Aprendizaje 1º** a Artemio Rómulo Velito (M. 459.850)), a Manuel Guillermo Pinto (M. 1.380.806), a Juan Carlos Modesto Elizalde (M. 4.491.009), a Oscar Dimitroff (M. 4.222.798), a María Inés Moreno de Grimozzi (M. 1.082.022), a Jorge Luis Guido (M. 4.757.528).

2.204—5|2|53. — A contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, en la Escuela Nacional Normal de Maestras Nº 8 de la Capital Federal, **Profesora de cuatro horas semanales de Física**, en 4to. año 1ra. y 2da. div., a la actual titular de la materia Carmen Rodríguez de Mensa (Lib. Cív. 0.697.054).

2.205—5|2|53. — En la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, **Auxiliar 7º**, a Elsa Angela Villarejo (M. 0.526.614), a **Auxiliar 8º** Olga María Villarejo (M. 2.908.360), a **Ayudante Mayor**, Elvira Robbiano (Mat. 3.228.079), Sara Del Carmen Dodero (M. 1.483.187), **Ayudante Mayor**, a Luis Manuel Vaccari (M. 1.809.716), Víctor Alfredo Alfonso (M. 2.50.295), **Ayudante Mayor**, a Ramón Sanabria (6.200.130), a José Antonio Serra (M. 6.200.201), a Pablo Hernández (M. 2.388.769), a José Pascual Madeo (M. 3.168.590), a Atilio Ale (M. 6.198.254), José Rodríguez (M. 6.198.203). **Ayudante 5º**, Sara Jovita Salas (M. 0.081.336). **Auxiliar 7º**, Amelia Buján de Abdala (M. 1.315.343) y a Norma Ethel Pacheco (M. 2.908.548).

2.232—5|2|53. — A contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, Profesor de dos horas de Contabilidad Práctica en 3er. año, 1ra. división; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la misma ciudad, Profesor de diez horas de Contabilidad en 4to. año, 1ra. y 2da. divisiones, al doctor en Ciencias Económicas Mariano Rodolfo Mei (M. 1.668.248).

2.260—5|2|53. — En el Colegio Nacional Nº 2 "Domingo F. Sarmiento" de la Capital Federal, Ayudante Mayor (Preceptor) Lorenzo Quetglas (Matríc. 3.838.089).

2.610—11|2|53. — A contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe), Ayudante Mayor Olga Aída Cosiansi (L. C. 8.923.395).

2.611—11|2|53. — A contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, en el Colegio Nacional de Santa Fe, Ayudante de Gabinete, Carlos Néstor Carrasco (Matrícula 2.399.433).

2.612—11|2|53. — A contar desde la feha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, en la Escuela Nacional de Comercio "Zona Norte" de Rosario (Santa Fe), Ayudante de Gabinete, Roberto Capriolo (C. I. 493.991), Pol. de Rosario, Santa Fe).

2.614—11|2|53. — A contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar de 1953, en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 3 de la Capital Federal, Ayudante de Taller, Esther Subiaga de Anterino (L. Cívica 0.509.767).

2.616—11|2|53. — A contar desde la fecha de iniciación de los clases en el curso escolar de 1953, en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a la Perito Mercantil Nelly Alba Larese (L. Cívica 2.947.193).

2.622—11|2|53. — A contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de Contabilidad Práctica en 3er. año 1ra., 2da. y 3ra. divisiones, a la Perito Mrcantil Nacional Agustina Ibáñez Subra (L. C. 0.016.359).

2.625—11|2|53. — En la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, Maestro de Taller 1º, a Antonio Juan Zapata (M. 1 499.160); a Herminio Carlos García (M. 238.612); Obrero Oficial a Lorenzo Gómez (M. 5.552.075); Encargado de Disciplina 2º, a Angel Agustín Massaccesi (M. 5.570.913); a Julio Manuel Barreiro (M. 4.220.159); Director 6º, a Bartolomé Domingo Cozzo (M. 4.492.933); Jefe General de Taller 2º, a Antonio López (M. 1.316.897); Encargado de Disciplina 3º, a Isidro Herminio Picotto (M. 208.612); Maestro Auxiliar Aprendizaje 3º, a Julio Piccardo (M. 486.964); a Luis Granata (M. 301.873).

2.631—11|2|53. — En el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal, Ayudante Mayor (Preceptor), a Fernando Eduardo Barbero Sarzabal (Matrícula 4.120.908).

2.638—11|2|53. — En el Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando (Buenos Aires), titular del cargo de Vicedirector, al Profesor Nacional de Educación Física Jorge Alfredo Sánchez (Matrícula 1.805.831) y, titular del cargo de Regente, al Profesor Nacional de Educación Física Juan Cayetano Pernigotti (Mat. 3.244.645).

2.639—11|2|53. — A contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, en la Escuela Nacional Normal de Quilmes (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 2do. año 2da. división, al Profesor Normal en Letras Orosman Rubén Marrero (M. 558.004) y, Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 3er. año 1ra. división, al Profesor Normal en Letras José Camilo Gómez (M. 4.345.608).

2.641—11|2|53. — En la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos). Director al Profesor de Enseñanza Secundaria en Pedagogía y Filosofía César Fernando Díaz (M. 3.557.847).

2.645—11|2|53. — A contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, en la Escuela Industrial Nº 8 de la Capital Federal, Ayudante Mayor, José León Piñero (Mat. 1.733.714)

2.913—12|2|53. — A contar desde la iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora) a la Bachiller Selva Leonor Juárez (L. C. 8.923.256), en el Colegio Nacional de Tucumán.

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION EMPLEADOS DE COMERCIO DE BAHIA BLANCA

Estatuto. Preámbulo: La Asociación Empleados de Comercio de Buenos Aires, considerando: Que la clase trabajadora ha luchado, durante siglos para conquistar los derechos a una vida económica, social y culturalmente superior, anulando los privilegios que son permanente causa de explotación, de injusticia y de miseria, e instaurando las bases de la justicia social. — Que la acción sindical realizada por los trabajadores argentinos en cumplimiento de tan altas finalidades ha carecido de una doctrina esencialmente nacional, como tampoco ha contado con las reglas monitoras y el programa claro, terminante y sencillo que sintetice en forma homogénea, concreta y armoniosa, las aspiraciones de mejoramiento de la masa laboriosa del país. — Que la "Declaración de los Derechos del Trabajador" proclamados por su creador e inspirador, el Excmo. Señor Presidente de la Nación Argentina, General Juan D. Perón, el 24 de febrero de 1947, define y condensa magistralmente, anhelos eternos del proletariado del mundo, en pos de los cuales ha marchado por las ásperas rutas de la lucha sindical, y señala la verdadera doctrina que los trabajadores argentinos deben crear, sobre la base de esos diez Derechos fundamentales, cuyos principios y fines tienden a reemplazar normas caducas, suprimir iniquidades seculares asegurando el decoro y la felicidad del pueblo productor e imponiendo el concepto de que no existe dignidad superior a la suprema dignidad del trabajo.

Resuelve:

Adoptar, como declaración de principios, la "Declaración de los Derechos del Trabajador" a fin de que el magnífico decálogo sea, para los Empleados de Comercio, permanente fuente de inspiración, estímulo de la labor diaria, línea rectora para su conducta gremial, concreción luminosa de sus ideales y meta ansiada de sus luchas reivindicatorias.

I) DERECHO DE TRABAJAR

El trabajo es el medio indispensable para satisfacer las necesidades espirituales y materiales del individuo y de la comunidad, la causa de todas las conquistas de la civilización y el fundamento de la prosperidad general; de ahí que, el derecho de trabajar, debe ser protegido por la sociedad considerándole con la dignidad que merece y proveyendo ocupación a quien la necesite.

II) DERECHO A UNA RETRIBUCION JUSTA

Siendo la riqueza, la renta y el interés del capital frutos exclusivos del trabajo humano la comunidad debe organizar y reactivar las fuentes de producción en forma de posibilitar y garantizar al trabajador una retribución moral y material que satisfaga sus necesidades vitales y sea compensatorio del rendimiento obtenido y del esfuerzo realizado.

III) DERECHO A LA CAPACITACION

El mejoramiento de la condición humana y la preeminencia de los valores del espíritu, imponen la necesidad de propiciar la elevación de la cultura y de la actividad profesional, procurando que todas las inteligencias puedan orientarse hacia todas las direcciones del conocimiento e incumbe a la sociedad estimular el esfuerzo individual proporcionando los medios para que en igualdad de oportunidades, todo individuo pueda ejercitar el derecho de aprender y perfeccionarse.

IV) DERECHO A CONDICIONES DIGNAS DE TRABAJO

La consideración de vida al ser humano, la importancia que el trabajo revista como función social y el respeto recíproco entre los factores concurrentes de la producción, consagran el derecho de los individuos a exigir condiciones dignas y justas para el desarrollo de su actividad y la obligación de la sociedad de velar por la estricta observancia de los preceptos que las instituyen y reglamentan.

V) DERECHO A LA PRESERVACION DE LA SALUD

El cuidado de la salud física y moral de los individuos debe ser una preocupación primordial y constante de la sociedad a la que corresponde velar para que el régimen de trabajo reúna los requisitos adecuados de higiene y seguridad, no exceda las posibilidades normales del esfuerzo y posibilite la debida oportunidad de recuperación por el reposo.

VI) DERECHO AL BIENESTAR

El derecho de los trabajadores al bienestar, cuya expresión mínima se concreta en la posibilidad de disponer de vivienda, indumentaria y alimentación adecuada y satisfacer sin angustias sus necesidades y las de su familia en forma que le permita trabajar con satisfacción, descansar libre de preocupaciones y gozar mesuradamente de expansiones espirituales y materiales impone la necesidad social de elevar el nivel de vida y de trabajo con los recursos directos e indirectos que permita el desenvolvimiento económico.

VII) DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

El derecho de los individuos a ser amparados en los casos de disminución, suspensión o pérdida de su capacidad para el trabajo, promueve la obligación de la sociedad de tomar unilateralmente a su cargo las prestaciones correspondientes o de promover regímenes de ayuda mutua obligatoria destinados, unos y otros, a cubrir o complementar las insuficiencias o inaptitudes propias de ciertos períodos de la vida o las que resulten de infortunios provenientes de riesgos eventuales.

VIII) DERECHO A LA PROTECCION DE SU FAMILIA

La protección de la familia responde a un natural designio del individuo, desde que en ella se generan sus más elevados sentimientos efectivos y todo empeño que tienda a su bienestar debe ser estimulado y favorecido por la comunidad con el medio más indicado de propender al mejoramiento del género humano y a la consideración de principios espirituales y morales que constituyen la esencia de la convivencia social.

IX) DERECHO AL MEJORAMIENTO ECONOMICO

La capacitación productora y el empeño de superación hallan un natural incentivo en las posibilidades de mejoramiento económico, por lo que la sociedad debe apoyar las iniciativas de los individuos tendientes a ese fin y estimular la formación y utilización de capitales en cuanto constituyan elementos activos de la producción y contribuyan a la prosperidad general.

X) DERECHO A LA DEFENSA DE LOS INTERESES PROFESIONALES

El derecho a agremiarse libremente y de participar en otras actividades lícitas tendientes a la defensa de los intereses profesionales, constituyen atribuciones esenciales de los trabajadores que la sociedad debe respetar y proteger, asegurando su libre ejercicio y reprimiendo todo acto que pueda dificultarlo o impedirlo.

ESTATUTOS

CAPITULO I

Denominación y Objeto

Art. 1º — Denomínase Asociación Empleados de Comercio de Bahía Blanca, la sociedad civil fundada el 16 de Noviembre de 1901, a la que podrán pertenecer todas las personas de cualquier nacionalidad, sexo, raza, credo político o religioso que desempeñen la función de empleados u obreros correspondientes a las distintas ramas del comercio, actividades de la administración de las industrias, entidades particulares, civiles, financieras, cooperativas o afines, los jubilados de la Sección Decreto Ley 31.665 de 1944 y el personal que trabaja en la misma Sección.

Art. 2º — Para los efectos legales se considera a esta domiciliada en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Art. 3º — La entidad tiene por objeto y fines:

a) Estudiar y plantear ante el C. D. de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina la adopción de medidas de carácter general que tiendan a elevar las condiciones de vida y de trabajo de los empleados y obreros que representa; colaborar con los medios a su alcance para que se cumplan las leyes obreras vigentes en el país; observar el cumplimiento de la legislación en general, en cuanto directa o indirectamente afecte a los mismos; representar al gremio integrado por los trabajadores enumerados en el art. 1º y a sus afiliados, en los problemas de carácter local, ante los patrones y entidades patronales, poderes públicos, justicia y toda repartición del Estado o ente particular;
b) Intervenir en negociaciones colectivas, celebrar y modificar pactos o convenios colectivos de carácter local;
c) Adquirir, arrendar, hipotecar, permutar, o de cualquier otra forma disponer de los muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de su actividad;
d) Organizar y promover la formación de cooperativas de producción, de consumo, de crédito y de vivienda;
e) Organizar la práctica de actividades destinadas a proporcionar beneficios de carácter social, cultural y económico a los empleados de comercio;
f) Instituir beneficios de carácter mutualista y cooperativista, tales como: consultorios médicos, odontológicos y jurídicos;
g) Organizar la práctica del deporte y todas las actividades que tiendan a fomentar la cordialidad entre el gremio;
h) Participar circunstancial o permanentemente en actividades políticas con sujeción a lo establecido en el art. 83º de estos Estatutos;
i) Realizar en beneficio del gremio cualquier gestión que tienda a elevar su cultura, preservar su salud y mejorar su nivel moral y material en el orden local;
j) Crear Institutos de perfeccionamiento profesional y técnico, sostener una biblioteca y dirigir el periódico o revista social en el orden local;
k) Adoptar los sistemas o métodos de utilización o administración de explotación directa, mixta o cualquier otra que estime oportuno a los fines del cumplimiento de los incisos c), d), e), f), g) y j).

Art. 4º — La entidad está adherida y funciona como filial de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, aceptando el Preámbulo, la Declaración de Principios y los Estatutos de la misma.

CAPITULO II

De los Socios

Art. 5º — Podrán ingresar a la Asociación las personas comprendidas en la definición del Art. 1º y que manifiesten conformidad con los presentes Estatutos.

Art. 6º — Los socios se denominarán activos y cadetes.

Art. 7º — Para ser socio activo se requiere tener más de 18 años de edad.

Art. 8º — Son socios cadetes los menores de 18 años, los cuales cumplida esa edad, automáticamente pasarán a la categoría de activos.

Art. 9º — Los socios abonarán la cuota que fije una asamblea general ordinaria o extraordinaria.

Art. 10. — En caso de establecerse beneficios mutuales, de asistencia médica hospitalaria o farmacéutica, los socios tendrán derechos a esos beneficios, después de una antigüedad mínima de un año. Los socios, para ser atendidos en trámites administrativos o de jubilación, deberán tener una antigüedad no menor de un año en la Asociación, o en caso contrario abonarán el importe correspondiente a dos años adelantados si ingresaran en ese momento. Dicha disposición no regirá en casos urgentes de carácter sindical, pero, se exigirá el requisito de ser socio, para ser atendido.

Art. 11. — Quedan exceptuados del pago de las cuotas los socios enfermos, desocupados o que presten servicio militar siempre que hayan abonado por lo menos tres cuotas con anterioridad, y que al encontrarse en tal situación den aviso por escrito a la C. D.

Art. 12. — El socio que adeudare tres meses consecutivos sin causa justificada por escrito ante la C. D. perderá su carácter de tal, y en caso de ser dado de baja por esta razón, podrá reingresar si así lo solicita, sujetándose a las condiciones de los que ingresan por primera vez, previo pago de las cotizaciones que adeudaba al ser dado de baja. A los socios que, procedentes de otras organizaciones lleguen con pase a la entidad se les reconocerá la antigüedad como agremiados, siempre que la acrediten fehacientemente. Se requiere también que la organización de origen se halle adherida o afiliada a la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina.

Art. 13. — El socio que quiera renunciar deberá hacerlo por escrito a la C. D. y estar al corriente con Tesorería, sin estos requisitos la C. D. no podrá aceptar la renuncia.

Art. 14. — Los socios admitidos durante la primera quincena del mes, abonarán la mensualidad íntegra del mismo, de igual forma los que renuncien en la segunda quincena.

Art. 15. — Los socios están en el deber de cumplir y respetar en todas sus partes estos Estatutos, los reglamentos internos y las disposiciones de las asambleas y de la C. D., participar en todos los trabajos de la Asociación, de concurrir a las asambleas, de presentar por escrito a la C. D. cualquier iniciativa que consideren de interés general para la institución, así como también informar sobre cualquier manifestación externa o interna que afecte o interese a la misma.

Art. 16. — La violación del art. 15º será castigada con penas de apercibimiento, suspensión, o expulsión, según la gravedad del caso.

Art. 17. — Constituyen motivos de expulsión:

a) La violación de los Estatutos, reglamentos internos y resoluciones de asamblea;
b) La defraudación a la Asociación, y el uso indebido o inmoral de las facultades que le fueran conferidas al socio;
c) La comisión de faltas graves que a juicio de la C. D. o asamblea afecten la buena marcha o la estabilidad de la organización y el movimiento obrero;
d) La injuria o la difamación de la organización, o de cualquiera de sus dirigentes o asociados.

Art. 18. — El socio que fuera suspendido no gozará de los derechos que le acuerda su calidad de tal, mientras dure la suspensión, si fuera suspendido dos veces, a la tercera podrá ser expulsado. En ningún caso la suspensión podrá prolongarse más de un año.

Art. 19. — La expulsión de un socio será resuelta por la C. D. por el voto de los dos tercios de los miembros que la componen, con obligación de dar cuenta de esta resolución a la primera asamblea general ordinaria que se realice, la que podrá confirmarla o revocarla por simple mayoría de votos presentes.

Art. 20. — El socio alcanzado por esta sanción tendrá derecho de apelar ante la asamblea y en ésta, al tratarse el asunto tendrá derecho a voz.

Art. 21. — El socio expulsado podrá reingresar pasados dos años de la fecha de su expulsión, en las condiciones de los que ingresan por primera vez, no obstante aún después de transcurrido ese plazo, la C. D. podrá negar el reingreso del socio expulsado si considera que los intereses de la institución así lo aconsejan. Si un socio fuese expulsado dos veces no podrá reingresar a la institución

CAPITULO III

Del Capital Social

Art. 22. — El capital social lo forman:

a) Las cuotas de los socios y demás ingresos que por estos Estatutos o resoluciones de asambleas o de C. D. se fijen a los mismos;

b) Los muebles o inmuebles de propiedad de la Asociación;

c) Los intereses del capital depositados en los Bancos e Intsituciones;

d) El producto de las fiestas que organice, donaciones o legados;

e) Todo otro recurso lícito que las asambleas o la C. D. resuelva aceptar;

f) Con las entradas extraordinarias que podrá fijar la C. D. cuando las circunstancias así lo exijan;

g) Con la utilidad o venta que produzca la inversión de fondos;

h) Con los importes que se convenga destinar a la entidad, en convenios de trabajo que reglen aumentos de remuneraciones u otros conceptos.

Art. 23. — Los fondos sociales estarán depositados en bancos preferentemente del Estado Nacional o Provincial a la orden del Presidente, Secretario y Tesorero. El retiro de fondos podrá hacerse con la firma de dos de las personas antes citadas.

Art. 24. — La C. D. señalará en su primera reunión una suma para gastos corrientes, la que obrará en poder del Tesorero.

Art. 25. — Para llenar sus fines, la Asociación podrá adquirir, enajenar, ceder, permutar o hipotecar bienes inmuebles por decisión única y exclusiva de la Asamblea General estatutariamente convocada y constituída. La C. D. por solo acuerdo de la misma podrá recibir donaciones y legados, siempre que no importen cargas para la sociedad, en este último caso resolverá la Asamblea General.

CAPITULO IV

De la Dirección y Administración

Art. 26. — Todo lo relativo a la dirección y administración de la Asociación estará a cargo de la C. D. compuesta por doce miembros titulares, a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y seis vocales.

Art. 27. — Los integrantes de la C. D. serán elegidos directamente por la Asamblea Ordinaria, pudiendo ser reelectos y durarán en sus funciones durante el término de cuatro años. La C. D. se renovará bienalmente por mitades.

Art. 28. — Podrán ser miembros de la C. D. los socios que tengan una antigüedad no menor de dos años consecutivos en la Asociación.

Para ser miembro de la C. D. se requiere ser persona mayor de edad, y haber desempeñado la profesión de empleado u obrero de las ramas especificadas en el art 1º de estos Estatutos durante un término no menor de cuatro años. La mitad de los cargos de la C. D., por lo menos, serán desempeñados por argentinos.

Los extranjeros no naturalizados requerirán para desempeñar los expresados cargos una residencia en el país no menor de diez años.

Art. 29. — La elección de la C. D. se hará en listas uniformes, que solamente tendrán impreso el nombre de la Asociación, la fecha del acto y el número de los candidatos a elegir, sin especificacion de cargos. La votación será secreta y por lista, no admitiéndose agregados ni tachas, y resultarán electos todos los candidatos que figuren en la lista que obtenga simple mayoría de votos. Las listas serán sometidas a la consideración de la C. D., y ésta, estando los candidatos en condiciones estatutarias, las oficializará con una anticipación no menor de tres días a la fecha en que se realice la Asamblea. Los integrantes de las listas deberán dar su conformidad por escrito, cuyos textos deberán entregarse a la C. D. conjuntamente con las listas propuestas. Para la presentación de las listas, éstas deberán ser suscriptas por lo menos por cinco socios.

Art. 30. — En cada elección se votará por seis suplentes, que durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Los miembros suplentes reemplazarán a los vocales titulares en caso de licencia, renuncia, separación, fallecimiento, o por cualquier otra causa, debiendo ser llamado por la C. D. en el orden de colocación en la lista. El suplente actuará hasta la finalización del período del reemplazado, si éste no se reincorporara antes.

Art. 31. — Dentro de los cinco días subsiguientes de realizada la asamblea, la C. D. celebrará su primer reunión distribuyéndose los cargos con arreglo al art. 29º de estos Estatutos.

Art. 32. — En la reunión constitutiva de la C. D. por sorteo se determinarán los titulares que cumplirán dos años de mandato.

Esta disposición se aplicará en cualquier circunstancia en que deba renovarse totalmente la Comisión.

Art. 33. — La C. D. deberá reunirse por lo menos quincenalmente en sesiones ordinarias o extraordinarias cada vez que lo juzgue necesario el Presidente o lo soliciten por lo menos tres de sus miembros.

Art. 34. — Si no obstante la incorporación de los miembros suplentes la C. D. quedara sin número para funcionar, los restantes deberán citar dentro de los treinta días a una asamblea extraordinaria para integrarla.

Art. 35. — La C. D. podrá deliberar con siete de sus miembros por lo menos, siendo válidas las resoluciones adoptadas por mayoría de los presentes en la reunión, salvo los casos en que se opongan otros artículos de estos Estatutos.

Art. 36. — Las reuniones de la C. D., serán presididas por el Presidente o por el Vice en su ausencia, y a falta de éstos, lo hará el miembro de la C. D. que se designe por simple mayoría de votos.

Art. 37. — Para rever una resolución de la C. D. se requiere que asista a la reunión un número igual o mayor que el que concurrió a la sesión en que dicha resolución fué tomada, y que aprueben la revisión dos tercios de ellos.

Art. 38. — Cuando un miembro de la C. D. faltare a cinco reuniones consecutivas u ocho alternadas sin causa justificada, será considerado como dimitente y quedará imposibilitado para ocupar cargo alguno durante dos años, a partir de la fecha en que debía terminar su mandato.

Art. 39. — Si después de tres convocatorias a sesión ordinaria, la C. D. no pudiera reunirse por falta de quórum, lo hará en cuarta convocatoria, a los efectos del cumplimiento del artículo anterior, citando a los suplentes, o en su defecto, para cumplir con lo establecido en el art. 34º de estos Estatutos.

Art. 40. — Cuando algunos de los miembros de la C. D. incurrieran en falta grave en el desempeño de sus funciones, podrá ser separado de ella por el voto de las dos terceras partes de los miembros que la componen, con cargo de dar cuenta a la primera Asamblea Ordinaria, y en tal caso, sin perjuicio de lo que resuelva la asamblea, entrará a reemplazarlo el suplente.

Art. 41. — En caso de pedido de licencia justificada por más de dos meses de un titular y durante el tiempo que dure la misma integrará la C. D. el suplente que le corresponda.

Art. 42. — En caso necesario, a juicio de la C. D. ésta podrá resolver que uno de sus miembros sea rentado. La Asamblea General podrá aumentar el número de los miembros rentados.

Art. 43. — Son atribuciones y deberes de la C. D.:

a) Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos, los reglamentos, las resoluciones de las asambleas y las propias;

b) Dirigir la marcha de la Asociación, administrar sus bienes, designar el personal necesario y fijarle los sueldos, y resolver por sí, todo lo que sin oponerse a estos Estatutos contribuya al logro de los fines propuestos y al desenvolvimiento de la entidad;

c) Convocar a las asambleas y reuniones generales de socios;

d) Hacer llegar a los socios la memoria bienal;

e) Aceptar o rechazar por simple mayoría de votos las solicitudes de ingreso a la Asociación;

f) Nombrar delegados cuando sean solicitados por otras organizaciones, si lo estima conveniente;

g) Constituir con socios de la Asociación las sub-comisiones que considere necesarias, nombrar delegados de personales y dirigir sus trabajos;

h) Dirigir el periódico o revista social;

i) Celebrar de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25º de estos Estatutos toda clase de contratos, comprar, hipotecar, permutar, ceder, donar todo o parte, alquilar, endosar, transferir así como también gravar sobre los bienes raíces de muebles de cualquier clase que posea actualmente en propiedad de la Asociación o que adquiera en adelante por cualquier título o razón;

k) Tomar disposiciones, resolver, ejecutar, celebrar o de cualquier otra forma hacer todo lo demás a que estos Estatutos facultan o autoricen en la Asociación;

l) Resolver todo asunto no previsto en estos Estatutos con obligación de dar cuenta en la primera asamblea que se realice.

Art. 44. — La C. D. no podrá por sí contratar o tomar obligaciones que afecten al patrimonio de la Asociación por mayor tiempo que la duración de su mandato, y sólo podrá hacerlo por mayor plazo con autorización de la asamblea ordinaria o de la que convoque especialmente a este efecto.

CAPITULO V

Del Presidente

Art. 45. — El Presidente es el representante legal de la Asociación en todos sus actos. Tendrá las atribuciones y deberes siguientes:

a) Presidir las reuniones de la C. D., las asambleas y dirigir las discusiones, con derecho a voto en caso de empate únicamente;

b) Llevar la firma y representación de la Asociación en las comunicaciones y actos oficiales con el Secretario;

c) Firmar con el mismo las actas de las sesiones correspondientes, órde-

Movimiento de Personal en el Ministerio de Salud Pública

DECRETOS SINTETIZADOS

7.481—28|4|53. — Desígnase al Director General de Política Sanitaria Internacional del Ministerio de Salud Pública y Representante Permanente de la República Argentina ante los Organismos Sanitarios Internacionales, Profesor doctor Gerardo Segura, para que concurra en representación de la misma a la reunión de la VI Asamblea de la Organización Mundial de la Salud, a realizarse en la ciudad de Ginebra, Suiza, el día 5 de mayo del año en curso con una duración aproximada de cuarenta y cinco días y a la reunión del VII Consejo Directivo de la Oficina Sanitaria Panamericana, a efectuarse en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, en el mes de septiembre del año en curso, con una duración aproximada de treinta días.

7.711—30|4|53. — Reconócense los servicios prestados en el Ministerio por el doctor Oscar D'Amato (M. 0.396.664), con una remuneración mensual equivalente a la actual categoría de Auxiliar 8º ($ 500.—), con más las sumas que resulte por aplicación de los Decretos Nros. 7.025|51 y 6.000|52, desde el 1º de julio de 1951, hasta el 17 de febrero de 1952.

7.777—4|5|53. — Reincorpórase, a partir de la fecha en el Ministerio, en la categoría de Auxiliar 6º, a Aurelio Abraham María Parietti (M. 683.277).

8.161—8|5|53. — Exonérase a la Ayudante Mayor, Ana María Angeles Calle (L.C. 1.290.218), por las razones expuestas en los considerandos del presente.

8.223—11|5|53. — Rescíndase por incumplimiento el contrato de servicios celebrado entre el Ministerio y el doctor Iván Baranov, aprobado por Decreto Nº 5.012 del 25 de febrero de 1949. Determínase en virtud de lo convenido contractualmente que la rescisión dispuesta por el presente deberá registrarse a partir del término de treinta días de la fecha de notificación al interesado.

NOMBRAMIENTOS

7.691—30|4|53. — **Auxiliar 4º,** doctor Alfredo Nicolás Tessone (M. 0.254.114).

7.692—30|4|53. — Auxiliar 7º, doctor Roberto Cattáneo (M. 1.136.863).

7.693—30|4|53. — Con anterioridad al 1º de enero de 1953, en la categoría que en cada caso se indican: **Auxiliar 9º, Ramón** Enrique Alessandrini (M. 5.000.588); Elena de Castro de Rey (L.C. 2.843.213); Oscar Eduardo Sosa (M. 5.003.167); **Ayudante Mayor,** Adriano Carlos Titanti (M. 924.005); Angélica Elida Avila (L.C. 1.892.201), José Pedrini (Matr. 955.967); Bruno Bartoletti (M. 981.685); Martín Arraztio (M. 5.003.117).

7.712—30|4|53. — Establécese que los nombramientos a favor de la actual **Ayudante Mayor, Martha Elisabeth Halty** (L.C. 0.255.936) y del **Ayudante Mayor,** Leonardo Suárez (M. 378.690), del Ministerio, deben considerarse a nombre de Marta Elisabeth Halty y Leonardo Domingo Suárez respectivamente, por ser estos últimos los verdaderos de los causantes.

7.716—30|4|53. — **Ayudante Mayor,** Juan Jesús Brochero (M. 6.468.585).

7.775—4|5|53. — **Ayudante Principal,** Elsa Lydia Correa de Reffo (L. Civ. 1.267.756).

7.776—4|5|53. — **Oficial 7º,** Adolfo Santos Medaglia (M. 598.230).

7.778—4|5|53. — Limítanse a partir de la fecha, los nombramientos de las Hermanas de Caridad $ 60.—, Giuseppina Occhipinti (C.I. 11.879. Pol. de Salta): **Dominica Leone y Angelina Munno** (C. I. 3.247.589, Pol. Fed.).

7.997—6|5|53. — **Auxiliar 8º,** Alfredo Maresca (M. 4.241.572).

8.122—8|5|53. — **Auxiliar 4º,** Dr. Fernando Fabregues (M. 744.837).

RENUNCIAS

7.713—30|4|53. — **Auxiliar 8º,** Jorge Vicente Sánchez (M. 2.196.237), a partir del 1º de diciembre de 1952; **Ayudante Mayor,** Ramón Fidel Falcone (M. 3.677.946), a partir del 30 de diciembre de 1952; **Ayudante Mayor,** Enrique Aníbal Alvarez Ambrosetti (M. 172.023); a partir del 30 de septiembre de 1947; Aníbal Dionisio Terán (M. 3.616.284), a partir del 1º de enero de 1953.

7.714—30|4|53. — **Ayudante Mayor,** Hugo Ignacio Novatti (M. 1.094.856), a partir del 23 de mayo de 1951; Amador Pedro Argumedo (M. 2.124.912), a partir del 31 de marzo de 1953; José Chernak (M. 0.447 690), a partir del 1º de diciembre de 1952.

7.715—30|4|53. — **Auxiliar 4º,** Ernesto José L'Episcopo (M. 0.395.750), a partir del 16 de septiembre de 1952; **Ayudante Mayor,** Carlos Alberto Ots Roma (M. 1.100 823), a partir del 1º de abril de 1952; Abraham Gavlin (Mat. 157.664), a partir del 16 de febrero de 1953; Florencio Salvador Peralta (Mat. 1.848.380), a partir del 1º de enero de 1953; Saverio Moscatelli (M. 3.310.975), a partir del 2 de marzo de 1953; Eduardo Evert Magariños (M. 6.727.085), a partir del 30 de enero de 1953; Marcelo Isaac De León (M. 3.151.530), a partir del 12 de febrero de 1953; Armando Maggio (M. 500.504), a partir del 28 de febrero de 1953.

CESANTIAS

7.707—30|4|53. — A partir del día de la fecha, **Ayudante Mayor,** Tomás Germán Leonardo Florenza (M. 1.867.285); Pedro Salvador Cerruti (M. 18.005); **Rafael Angel Bernáldez (M. 2.845.262);** Atilio Daneri (M. 1.949.497); Remigio Alberto Pérez (M. 2.313.904); Carlos María Questa (M. 2.277.176); Abel Furno (C.I. 49.433, Pol. de Sta. Fe); Mario Víctor García Maciel (M. 1.830.143).

7.708—30|4|53. — A partir del día de la fecha: **Ayudante Mayor,** Asencio José Ibarbia (M. 50.992); Juan Cayetano Laporta (M. 829.537).

7.709—30|4|53. — **Ayudante Mayor,** Jorge Aníbal Cano (M. 703.367).

7.710—30|4|53. — A partir del día de la fecha, **Auxiliar 6º,** Enrique José González (M. 1.729 321) y **Auxiliar 9º,** Roberto Buzzi (M. 1.251.204).

nes de pago y todas las escrituras públicas o documentos privados que se requieran;
d) Vigilar el cumplimiento de las resoluciones de la C. D.;
e) Convocar extraordinariamente a la C. D. cuando lo considere necesario, y a asambleas extraordinarias con acuerdo de la C. D.;
f) Tendrá a sus órdenes inmediatas al personal de la Asociación.

Art. 46. — El Presidente deberá cumplir y hacer efectivas las disposiciones de estos Estatutos, reglamentos internos, resoluciones de asambleas y acuerdos de la C. D., pero pondrá nuevamente a discusión las determinaciones que hubiese tomado la C. D. sin los requisitos del Art. 37 de los presentes Estatutos, si su ejecución ofreciese dificultades o resultasen incompatibles con algunas disposiciones de los mismos reglamentos internos o resoluciones de asambleas.

Art. 47. — El Presidente podrá adoptar por sí mismo resoluciones de carácter urgente debiendo dar cuenta a la C. D. en la primera reunión que se realice.

Art. 48. — El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia, enfermedad, renuncia, acefalía o imposibilidad del titular.

Del Secretario

Art. 49. — Son deberes y atribuciones del Secretario:
a) Extender actas de las reuniones de la C. D. y asambleas firmándolas con el Presidente, refrendar la correspondencia, convocatorias, órdenes de pago y demás documentos que suscriba el mismo, ya sean públicas o privadas;
b) Llevar un registro de socios, y custodiar el archivo, ficheros, sellos y demás documentos de la Asociación.

Art. 50. — El Prosecretario es el colaborador inmediato del Secretario y lo reemplazará en el desempeño de sus funciones en caso de ausencia o acefalía del titular.

Del Tesorero

Art. 51. — Son deberes y derechos del Tesorero:
a) Recibir para ser depositados en el o los bancos que la C. D. designe y a la orden de la Asociación, ya sea en cuenta corriente, caja de ahorro o de cualquier otra forma, los ingresos provenientes de las cotizaciones o de cualquier otra naturaleza, no pudiendo retener en su poder mayor suma que la que se le fije por la C. D. para gastos corrientes;
b) Abonar las órdenes de pago firmadas por Presidente y Secretario.
c) Llevar la contabilidad de la Asociación como lo disponga la C. D. y en la forma que permita conocer en cualquier momento el estado de la misma;
d) Presentar mensualmente a la C. D. el balance de caja y poner a disposición de los Síndicos toda vez que lo soliciten, los libros y documentos para su revisación;
e) Confeccionar el balance general cada ejercicio, para que previa vista de los Síndicos, la C. D. lo considere y eleve a la asamblea;
f) Refrendar los recibos de socios.

Art. 52. — El Protesorero deberá auxiliar al Tesorero en el desempeño de sus funciones y lo reemplazará en caso de ausencia o acefalía.

CAPITULO VI

De los Síndicos

Art. 53. — En cada asamblea general ordinaria se elegirán tres socios que reúnan las condiciones exigidas para ser miembro de la C. D. los que actuarán durante el bienio como Síndicos, igualmente se elegirán dos suplentes.

Art. 54. — El cargo de Síndico es incompatible con el de miembro de la C. D.

Art. 55. — Son deberes de los Síndicos:
a) Examinar semestralmente todos los libros de contabilidad, la documentación y demás efectos de Tesorería, practicando un arqueo de caja y elevando a la C. D. un informe de estas gestiones;
b) Controlar y fiscalizar la percepción e inversión de los recursos sociales;
c) Informar a la Asamblea sobre la exactitud del inventario y balance general que la C. D. someta a consideración de la misma.

Art. 56. — La C. D. deberá proporcionar a los Síndicos en cualquier momento que éstos soliciten los datos e informes necesarios para el mejor desempeño de su misión.

Art. 57. — En el acto de producirse la ausencia o falta de cualquiera de los miembros designados como Síndicos, la C. D. llamará al suplente respectivo en el orden de lista.

CAPITULO VII

De las Asambleas

Art. 58. — La autoridad máxima de la Asociación reside en las asambleas generales, que serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 59. — Las ordinarias se celebrarán bienalmente en el mes de Noviembre, en la fecha que fije la C. D. con el objeto de considerar la memoria y el balance general correspondiente al bienio vencido, comprendido entre el 1º de Noviembre del primer año y el 31 de Octubre del segundo, el informe de los Síndicos y se elegirán los miembros de la C. D. y los Síndicos. Asimismo podrán considerarse todos los asuntos que la C. D. resuelva incluir en el orden del día.

Art. 60. — Las extraordinarias se realizarán cuando lo estime conveniente la C. D. o lo soliciten por escrito a la misma un número no menor del 5 % de los socios activos, debiendo expresarse en dicha solicitud el objeto de la convocatoria. La C. D. convocará a estas asambleas extraordinarias dentro de los treinta días de presentado el pedido, y ésta no podrá realizarse sino con la presencia del mismo porcentaje de socios por lo menos. Los socios firmantes que sin causa justificada no concurriesen a la misma, podrán ser suspendidos hasta por tres meses por la C. D.

Art. 61. — Las convocatorias a asambleas deberá hacerlas la C. D. con una anticipación de diez días por lo menos, por medio de una circular a los socios, y por medio de edictos en los diarios, con cinco días de anticipación a la realización de la asamblea.

Art. 62. — Podrán participar en las asambleas únicamente los socios activos y cadetes, los cuales tendrán derecho a voto después de cumplida una permanencia continuada de seis meses en la Asociación.

Art. 63. — El quórum de las asambleas a la hora señalada en la convocatoria para su constitución, se formará con el 20 % del total de los asociados con derecho a voto y una hora más tarde con el número de socios presentes.

Art. 64. — Al constituirse la asamblea, se designarán dos socios presentes para que, por delegación de la misma, aprueben y suscriban el acta con el Presidente y Secretario.

Art. 65. — En las asambleas ordinarias no podrán tratarse otros asuntos que los especificados en el orden del día, salvo los de carácter urgente que por mayoría de votos y a indicación de la C. D. al iniciarse la sesión estime la asamblea que pueden tratarse.

Art. 66. — Los socios que desearen incluir algún asunto en el orden del día de las asambleas ordinarias lo deberán solicitar por escrito a la C. D. treinta días antes de la fecha en que la misma deba realizarse. Este pedido siendo firmado por lo menos del 2 % de socios con derecho a voto, deberá ser incluído en el orden del día.

Art. 67. — Los asuntos serán tratados en el orden que figuran en la convocatoria y sólo podrán alterarse por mayoría de votos de los socios presentes.

Art. 68. — Las votaciones se harán ordinariamente por signos, salvo los casos expresamente contemplados en estos Estatutos.

Sin embargo, por decisión de la mayoría de los presentes podrán ser nominales o por papeletas.

Art. 69. — En caso de empate en las resoluciones se reabrirá la discusión y si aquél se repitiera desempatará el Presidente.

Art. 70. — Las asambleas donde se elijan los miembros de la C. D. designarán previa a la votación seis socios que fiscalizarán la recepción de los votos y efectuarán el escrutinio del mismo, dando cuenta por escrito al Presidente del resultado del mismo, el que lo proclamará ante la asamblea, y los citará por escrito lo mismo que a los que continúan en el desempeño de sus mandatos, para que, de acuerdo al art. 30º de estos Estatutos realicen la reunión constitutiva.

Art. 71. — No podrá tomarse en consideración ninguna cuestión hasta tanto no se resuelva el asunto que se halle en debate, excepto las mociones de orden o carácter previo.

Art. 72. — Las mociones de orden, siempre que sean apoyadas por dos miembros de la asamblea, serán tratadas sobre tablas, y una vez resueltas continuarán las deliberaciones anteriores.

Son cuestiones de orden:
a) Las que se susciten respecto de los derechos y principios de la asamblea y sus miembros con motivo de disturbios e interrupciones o de cuestiones personales;
b) Las tendientes a hacer que el Presidente respete y haga respetar las reglas de las asambleas;
c) Las que determinan la enmienda de un asunto en cuestión.

Art. 73. — Las cuestiones previas apoyadas por dos asambleístas serán votadas sin discusión.

Son cuestiones previas:
a) Que se levante la sesión;
b) Que no hay lugar a deliberar;
c) Que se cierre el debate o se declare libre el mismo;
d) Que se aplace un asunto por tiempo determinado;
e) Que se limite el uso de la palabra;
f) Que evite la lectura de actas o documentos.

Art. 74. — Un miembro de la asamblea sólo podrá hablar dos veces sobre la cuestión, salvo, que se declare libre el debate o sea miembro de la C. D.

Cuando varios socios piden a la vez la palabra se le concederá primero al que no haya usado de ella.

Art. 75. — El Presidente podrá llamar al orden al socio que se apartase del asunto en discusión o que hiciera uso de la palabra en términos violatorios o inconvenientes a las prescripciones de estos Estatutos. Si insistiese podrá retirarle la palabra, y aún hacerlo retirar del recinto de la asamblea, siempre que en este último caso así lo resolviera previamente la misma.

Asimismo podrá levantar la asamblea en caso de desorden.

Art. 76. — No se debe discutir ni atacar las intenciones que inducen a hacer una proposición, sino la naturaleza de ésta y sus consecuencias posibles.

Art. 77. — En la discusión de la memoria y balance, el cierre del debate no impedirá que hable un miembro de la C. D. designado por ésta.

Art. 78. — Las mociones para ser consideradas por la asamblea deberán estar apoyadas pos otros socios además del proponente.

Art. 79. — La reconsideración de un asunto podrá solicitarla un socio con el apoyo de otros diez por lo menos y para ser aprobada deberá contar con el voto de los dos tercios de los socios presentes en la asamblea.

Art. 80. — Las propuestas, enmiendas o agregados, se presentarán a la mesa por escrito en términos concretos y firmados por uno o más socios.

Art. 81. — La C. D. está facultada para convocar a reunión general de socios, en el momento que a criterio de la misma considere necesario dar alguna información de interés sobre el desenvolvimiento de la organización y en el período que no se realiza asamblea ordinaria.

De los Conflictos

Art. 82. — Las huelgas y|o conflictos serán resueltas por la C. D., de acuerdo con lo que establecen los Estatutos de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina.

Gravitación en la Solución de los Problemas Políticos e Institucionales

Art. 83. — La entidad hace suya y adopta el art. 80º de los Estatutos de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, que dice:

"La Confederación procurará que su acción sindical, no se circunscriba a cuestiones de carácter corporativo, sino que tratará de elevar las condiciones generales de vida de los trabajadores que representa y de la masa obrera en general, coadyuvando a la superación del país, para contribuir a crear las condiciones políticas, económicas e institucionales que hagan propicio el gradual advenimiento de una mayor justicia social, de una plena soberanía política, de una total independencia económica y una equitativa economía social. Para mantener su unidad orgánica, así como también afianzar la armonía entre sus miembros, es independiente de todo partido político, agrupación ideológica, congregación religiosa o sector racial. No permitirá en su seno intromisión alguna de política partidista, pero, en defensa de los permanentes derechos de la masa laboriosa y de los supremos intereses del país, reivindica su derecho de intervenir y gravitar en la solución de los problemas económicos, sociales, políticos e institucionales. Para llevar a cabo tal función, podrá colaborar con otras fuerzas animadas de iguales propósitos y auspiciar o apoyar, sola o conjuntamente con otras organizaciones la candidatura, gobierno, o programa que un congreso de la Confederación especialmente convocado al efecto, decida sostener, por considerar que constituye una garantía de fiel realización de los altos propósitos enunciados.

Art. 84. — A los efectos del cumplimiento del artículo anterior, la participación parcial, circunstancial o permanente en actividades políticas será resuelta exclusivamente por un congreso de la Confederación General de Empleados de Comercio, y su aplicación estará a cargo del C. D. de la misma.

Disposiciones Generales

Art. 85. — Los beneficios de carácter mutualista se instituirán cuando a juicio de una asamblea y a proposición de la C. D. se considere que la entidad está en condiciones de implantarlos.

Art. 86. — Cada uno de los puntos comprendidos en el artículo tercero incs. c), d), e), f), g) y h) se practicarán en el momento, medida y forma que lo considere oportuno la C. D. de la entidad y su práctica será objeto de una reglamentación especial que la C. D. propondrá a la asamblea y que, una vez aprobada entrará a formar parte del reglamento interno.

Art. 87. — La reforma de los presentes Estatutos sólo podrá ser autorizada por una asamblea, convocada especialmente al efecto y se necesitará el voto afirmativo de dos tercios de los socios presentes en ella.

Art. 88. — La entidad no podrá disolverse mientras existan veinte socios que se comprometan a hacerla continuar con regularidad y orden. Si ésto no se lograse, los fondos sociales serán depositados a la orden de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, los que serán reintegrados a la misma en caso de que se reconstituyese.

Art. 89. — Ningún miembro de la entidad se servirá de su título fuera de ella y de la propaganda gremial.

Socios al Mérito y Vitalicios

Art. 90. — Podrán ser designados socios al mérito y vitalicios, las personas ajenas o no al gremio, que por su excepcional labor en favor de los intereses y derechos de los empleados de comercio, de la clase trabajadora o del país se hagan acreedores a tal distinción. Este cargo honorífico sólo podrá ser discernido por una asamblea general en cuyo orden del día figure expresamente el punto, y a propuesta concreta de la C. D., que deberá en cada caso hacer constar en el orden del día la persona propuesta para el cargo. La decisión deberá ser tomada por el voto afirmativo de las dos terceras partes de los socios presentes en la asamblea, por lo menos. No podrá discernirse este cargo, si no es a propuesta de la C. D. y si no figura en el orden del día de la asamblea. La eliminación de este carácter deberá ser decidida por una asamblea general ordinaria, en cuyo orden del día figure el punto, en las condiciones determinadas en el párrafo anterior, y ser resuelto por el voto de las dos terceras partes de los asambleístas presentes, por lo menos.

Art. Transitorio. — La C. D. de la Asociación queda autorizada para introducir, si lo considera preciso, las modificaciones necesarias para adaptar este Estatuto a las disposiciones establecidas por el Decreto 23.852|45, ratificado por la Ley 12.921, sobre organización y funcionamiento de Asociaciones Profesionales.

NOTA:

Los presentes estatutos de la "Asociación Empleados de Comercio de Bahía Blanca", han sido aprobados por la Resolución Nº 416 del 29|11|1951 del Ministerio de Trabajo y Previsión, que se publicara en la edición del Boletín Oficial del 16|1|1952, quedando en consecuencia anulados los estatutos aparecidos en dicho fecha, debiendo tenerse como únicos y verdaderos los presentes.

El presente Estatuto se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por la Ley 12.921.

CONCEDENSE PENSIONES MILITARES

DECRETOS SINTETIZADOS

6.824—17|4|53. — Pesos 1.083,75 m|n. favor de María Luisa Coria de Chañe Ruiz, Pastora Clarinda y Jorge Luis Chaño Ruiz (número de Instituto 181.490), viuda e hijos, respectivamente, del Sargento Ayudante, en retiro activo, Octavio Chañe Ruiz (M. 1.070.260), con anterioridad del día 8 de febrero de 1952.

6.825—17|4|53. — Pesos 100.— m|n. a Marcelina Ruiz, nieta soltera del extinto Soldado "Guerrero de la Independencia" Pedro Guzmán, debiéndosele liquidar con anterioridad del día 17 de julio de 1952, fecha de presentación de su solicitud.

6.826—17|4|53. — Pesos 565,98 m|n. a María Celia, Mercedes Isabel y Margarita Ascensión Batalat (número de Instituto 181.526), hijas del Teniente, en retiro efectivo, Pedro Batalat, con anterioridad del día 4 de mayo de 1952.

6.827—17|4|53. — Confírmase la disposición del señor Director General del Personal del Ejército de fecha 22 de septiembre de 1950, que no hizo lugar al pedido de pensión militar formulado por Roquel Francisca Salvadores de López, hija viuda del extinto Capitán, retirado, Tomás Nieves Salvadores, en razón de haber fallecido el nombrado bajo el imperio de la Ley Nº 4.707 y no ser de aplicación a la recurrente de los beneficios de la Ley Nº 12.913 (Ley Orgánica del Ejército).

6.948—20|4|53. — Declárase terminado con anterioridad del día 10 de diciembre de 1951, el derecho de la pensionista militar Adela Barros, por haber fallecido.

6.949—20|4|53. — Declárase terminado con anterioridad del día 27 de junio de 1952, el derecho de la pensionista militar Carmen Bejarano de Sosa, por haber fallecido.

7.149—22|4|53. — Declárase terminado con anterioridad del día 10 de enero de 1951, el derecho de la pensionista militar Josefina Raffinetti de Oro, por haber fallecido. — Concédese el traspaso de la pensión que percibía Josefina Raffinetti de Oro, a favor de Irene María Teresa Oro, hija del Teniente 1º "Expedicionario al Desierto" Lisandro Oro, con anterioridad del día 10 de enero de 1951, de $ 112,50 m|n.

7.154—22|4|53. — Pesos 250.— m|n. a Emiliana Ríos, en su carácter de madre del Soldado Conscripto Desiderio Ríos (M. 5.719.181), con anterioridad del día 15 de agosto de 1948, fecha del fallecimiento del causante.

7.155—22|4|53. — Pesos 250.— m|n. a Carmen Taborda de Arias, Raúl Isaías, Oscar Edmundo, Jorge Enrique, María del Carmen y Manuel Alberto Arias (número de Instituto 181.443), viuda e hijos del Sargento 1º, en retiro efectivo Juan Bautista Arias (M. 2.736.050) con anterioridad del día 7 de agosto de 1950, fecha del fallecimiento del causante.

7.156—22|4|53. — Sustitúyese el artículo 1º del Decreto Nº 12.294 de fecha 27 de junio de 1951, por el siguiente: "Artículo 1º — Concédese la pensión mensual de $ 250.— m|n. a Celeste Eutropia Ipar de Lamarque y Ricardo Antonio Cardoso Lamarque (número de Instituto 180.933), viuda e hijo del Cabo 1º, retirado, Lorenzo Lamarque (M. 0.029.018), con anterioridad del día 14 de julio de 1950, fecha de fallecimiento del causante.

7.157—22|4|53. — Declárase terminado con anterioridad del 4 de septiembre de 1947, 7 de junio de 1949 y 9 de mayo de 1952, el derecho de los pensionistas militares Miguel Angel, José Roberto y María Angélica Antúnez, por haber llegado a la mayoría de edad los dos primeros, respectivamente, y formulado renuncia la restante, y se acumulan a favor de Virginia Gerónima Antúnez.

7.158—22|4|53. — Declárase terminado con anterioridad del día 4 de junio de 1952, el derecho del pensionista militar Jorge Alejandro Iglesias, por haber llegado a la mayoría de edad, y se acumula a favor de Alicia Estela Iglesias (número de Instituto 80.776).

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 25 de junio de 1953, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de tornos, matafuegos, herramientas y maquinarias para talleres mecánicos. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.1º|6-Nº L-2.585-v.15|6|53

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE DIFUSION
Licitación Pública Nº 13|53

Llámase a licitación pública para el día 16 de junio, a las 16 horas, para la provisión de máquinas de escribir y calcular. El detalle y las especificaciones deben retirarse en la Subsecretaría de Difusión (Div. Administrativa), de 9 a 18 horas. La apertura de las ofertas se realizará el día y hora indicados, en la sede de la mencionada Subsecretaría, Sarmiento 2351, en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Secretario General.

e.1º|6-Nº L-2.600-v.8|6|53

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente D. 314|53

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 11 de junio de 1953, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de seis mil seiscientos (6.600) metros de brin verde oliva de 0.90 mts. de ancho, para confección de camisas, con destino al personal de tropa. El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, pliegos de bases y condiciones, planillas, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes, de 12 a 18 horas. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.

e.1º|6-Nº L-2.587-v.8|6|53

Expediente D. 543|53

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 10 de junio de 1953, a las 15 horas, con el objeto de resolver la confección de dos mil (2.000) chaquetillas y dos mil (2.000) pantalones, con destino al personal de tropa del Cuerpo. El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina, todos los días de lunes a viernes, de 12 a 18 horas. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.

e.1º|6-Nº L-2.588-v.8|6|53

Ministerio de Educación

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 69, para el día 11 de junio de 1953, a las 16 horas, para la adquisición de máquinas de escribir, mimeógrafos, bibliotecas de madera, ficheros metálicos, equipo de propalación, cizalla de mesa y máquina abrochadora, etc., con destino a Benefactores del Universitario Argentino para las Asociaciones y Centros de la Federación Gremial Universitaria "Eva Perón", dependiente de este Ministerio. Informe: Div. Compras, Charcas 1670. 2º piso. Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.1º|6-Nº L-2.590-v.8|6|53

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expte. D-41.133|53

Se llama a Licitación Pública Nº 189 para el día 15 de junio de 1953, a las 13 horas, para la provisión de: máquinas, motores, implementos y accesorios para la industria del frío. Para más detalles, consultar y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.1º|6-Nº L-2.598-v.8|6|53

Ministerio de Comunicaciones

SECRETARIA GENERAL

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 8 de junio de 1953, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Iruya (Dto. 17º) y Nazareno (Dto. 18). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 17º (San S. de Jujuy) o a la Oficina de Licitaciones, Correo Central (Bs. As.). — José P. Calvo, secretario general.

e.1º|6-Nº L-2.589-v.8|6|53

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 8 de junio de 1953, para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Rosario de Tala (Dto. 12º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12º (Paraná) o la Oficina de Licitaciones, Correo Central (Bs. As.). — José Pedro Calvo, secretario general.

e.1º|6-Nº L-2.593-v.8|6|53

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 8 de junio de 1953, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Esperanza (Dto 5º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe) o a la Oficina de Licitaciones, Correo Central (Bs. As.). — José Pedro Calvo, secretario general.

e.1º|6-Nº L-2.594-v.8|6|53

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. 250.417|53

Llámase a licitación pública para la contratación de un servicio para la limpieza de ambas caras de los vidrios exteriores de los edificios de la Dirección General Impositiva sitos en Lavalle 1268, Paraná 145 y los de planta baja del ubicado en Avenida de Mayo 1317. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de junio de 1953 a las 15.30 horas. — Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso of. 406, Capital.

e.1º|6-Nº L.2.591-v.8|6|53

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 2.291

Llámase a licitación pública por el término de (10) diez días para adquirir 560 kilos de tipos para imprenta. La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de junio de 1953 a las 16,30 horas, en la Gerencia de Administración. — Para requerir datos y retirar pliegos, concurrir por la división Compras y Talleres, calle Tucumán 348, 2º piso —de lunes a viernes— de 12 a 16,30 horas. (BH. 24). — Buenos Aires... — El Gerente de Administración.

e.1º6-Nº L.2.586-v.15|6|53

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para proveer un tractor a gas o diesel-oil de 20/30 H.P., ruedas neumáticas y mecanismo hidráulico para acoplamiento de: un arado de dos rejas, un arado de dos discos, una rastra reversible, una guadañadora, una pala de buey, una niveladora, un disco lateral zanjador-removedor, un arado para viñas de cuatro rejas; un semiacoplado de ruedas neumáticas, capacidad dos toneladas, caja de 1,80 m3.: una sierra circular en mesa, transmisión a polea, hoja de 80 cms. diámetro; una rastra reversible de 1,80 mts. ancho total y un rastrillo para alfalfa de 3 mts. de ancho, para tracción a sangre. Pliegos en la División Compras y Suministros. Apertura 10 de junio de 1953, a las quince, en la Gerencia de Colonización, Santa Fe 4156, piso 3º, Capital Federal. (BN. 49).

e.1º|6-Nº L.2.592-v.8|6|53

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS
(Expediente Nº 16.710|53)

Llámase a licitación pública Nº 33, el día 9 de Junio de 1953 a las 15 horas, para la provisión de talonarios "Nota de Venta". — Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, Junio 1º de 1953. — Gerente de Economía y Contabilidad.

e.1º|6-Nº L.2.601-v.8|6|53

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES E. N. D. E.
Licitaciones Públicas - Divisional Rosario

Llámase a licitación pública para el transporte de combustibles de aviación desde la Planta de Almacenaje de Y. P. F. en San Lorenzo, hasta la Base Aérea Militar "El Plumerillo" (Mendoza), cuyo pliego de bases y condiciones puede solicitarse en la Divisional Rosario de Y. P. F., sita en Urquiza esquina Entre Ríos.

Las propuestas se recibirán en la Dependencia citada hasta las 10 horas del día 19 de Junio de 1953, momento en que se procederá a la apertura de los sobres en presencia de los concurrentes al acto. División Licitaciones, Mayo 26|1953. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.1º|6-Nº L.2.595-v.15|6|53

8/6/53 — Planta suavizadora de agua (4507) a las 9 ½ hs.
8/6/53 — Zarandas (4761) a las 12 hs.
8/6/53 — Esqueletos de madera (4769) a las 11 ½ hs.
8/6/53 — Vástagos para bombas (4746) a las 11 ½ hs.
10/6/53 — Trabajos aerofotogramétricos en Mendoza y Neuquén (4820) a las 9 horas.
11/6/53 — Máquinas de escribir (4801) a las 13 hs.

División Licitaciones, Mayo 26/1953. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.1º6-Nº L.2.596-v.8|6|53

3/6/53 — Manómetros (4710) a las 8 horas.
3/6/53 — Manómetros (4711) a las 8 ½ horas.
3/6/53 — Material para cirugía (4712) a las 9 ½ hs.
3/6/53 — Uniones y grapas (4720) a las 10 hs.
3/6/53 — Ventiladores (4725) a las 10 ½ hs.
3/6/53 — Alambres y tejidos de alambre (4726) a las 11 hs.
5/6/53 — Chapas fibro cemento (4718) a las 9 ½ hs.
5/6/53 — Escobillas para motores (4727) a las 10 ½ hs.
5/6/53 — Ladrillos (4760) a las 12 ½ horas.
6/6/53 — Herramientas para talleres y oficios (4745) a las 8 ½ hs.
8/6/53 — Niples y lubricadores (4709) a las 8 horas.
8/6/53 — Carros eléctricos y gatos hidráulicos (4723) a las 8 ½ horas.

División Licitaciones, Mayo 26/1953. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.1º|6-Nº L.2.597-v.3|6|53

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS E. N. D. E.

Licitación Pública Nº 220; 19|6|53 a las 12 horas. Perforación Semi-Surgente en el establecimiento El Simbolar (Sgo. del Estero). Informes y Pliegos, Maipú 849, Capital. — Juan José Castria, Jefe Suministros.

e.1º|6-Nº L.2.604-v.8|6|53

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de 443 banderas nacionales con y sin sol. $ 28.500. Presentación propuestas: 9 de junio, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p. Capital.

e.1º|6-Nº L.2.605-v.8|6|53

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 5.539-LP-953

Montaje y carrozado de dos vehículos blindados. Pliego: Of. de Compras. Apert.: junio 22 de 1953 a las 15,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.1º|6-Nº L.2.599-v.3|6|53

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
Cabildo 65-División Ventas-T. E. 76-3630

9/6/53 — 1.031/53 — 11 horas, por la venta de aceites lubricantes (motormóvil, supermóvil, indusmóvil, etc.).

9/6/53 — 1.032/53 — 11.30 horas, por la venta de antóxido para armas.

10/6/53 — 1.033/53 — 11.30 horas, por la venta de 1.500 tambores de chapa negra, en buen estado, con capacidad para 200 litros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Capital, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.1º|6-Nº L.2.603-v.8|6|53

ANTERIORES

H. SENADO DE LA NACION

Licitación Pública Nº 1|1953

Para la venta de: 1 automóvil "Ford" modelo 1946, 8 cilindros, motor Nº 1036343; 1 automóvil "Ford" modelo 1946, 8 cilindros, motor número 1097798; 1 automóvil "Chevrolet" modelo 1946, 6 cilindros, motor número 22859; 1 automóvil "Pontiac" modelo 1951, 6 cilindros, motor número P6Uh-1940 y 1 motor usado marca "De Soto" 1951, Nº S15-91.100. Apertura: 9 de junio de 1953, a las 16 horas en Secretaría Job. Depósito de garantía $ 1.000 por cada automóvil y $ 100 por el motor, en efectivo. Pliego de condiciones y especificaciones, en Oficina de Compras, H. Yrigoyen 1849, planta baja, de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

e.18|5-Nº L-2.377-v.9|6|53

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 7

Fíjase el día 2 del mes de junio del año 1953, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 7, para la adquisición de tejidos para la confección de uniformes, para el año 1953.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliego de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, mayo 11 de 1953. — Juan Angel López, Inspector General, Director de Administración.

e.18|5-Nº L-2.297-v.1º|6|53

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el 12 de junio de 1953, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de uniformes, sobretodos, pilotos, zapatos para lluvia, guantes de cuero, overcamisas, zapatos, corbatas, cuellos, overall, ambos para peones, guardapolvos, delantales, pantalones y sacos para cocineros, destinados al personal de servicio y maestranza de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso) en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones. — El Director General de Administración.

e.29|5-Nº L-2.560-v.5|6|53

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 1|53

Expediente Nº 68.241|52

Llámase a licitación pública para el día 1º de junio del año 1953, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste alzado", la provisión y colocación de ascensores con destino a las obras: Mercado y Feria de Abasto, Pabellón Clínica Hospital Rawson y edificios gubernamentales Nros. 3 y 4. Presupuesto oficial: m$n. 2.125.000. Precio de la documentación técnica y pliegos de condiciones: m$n. 100. Plazo para terminar los trabajos: 120 días hábiles. Toda propuesta deberá ser acompañada del depósito de garantía que establece el art. 14 de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 (1 o/o sobre presupuesto oficial). Para mayores datos dirigirse a la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos, del Consejo, Entre Ríos 753 (Ex-Rawson) San Juan — San Juan, 24 de abril de 1953. — Cnel. (S.R.) Angel Washington Escalada, presidente.

e.11|5-Nº L.-2.209-v 1º|6|53

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Exptes. J-26.679 c.v|52 y J-26.082 c.v|52

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 11 de junio de 1953, a las 11 horas, por la provisión de: baldes para incendio con soporte, baldes de hierro galvanizado y matafuegos. Pliego de condiciones en la División Compras, Lavalle 341, 2do. piso, de 7 a 13 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.29|5-Nº L-2.580-v.5|6|53

Exptes. D-25.937 c.v|52, D-25.929 c.v|52, D-25.930c.v|52, J-26.072 c.v|52 y J-26.077 c.v|52

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 11 de junio de 1953, a las 10 horas, por la provisión de herramientas varias (Ferretería en general). Pliego de condiciones en la División Compras, Lavalle 341, 2do. piso, de 7 a 13 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.29|5-Nº L-2.581-v.5|6|53

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente V. 31|951

Expediente D.153|53

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 2 de junio de 1953, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de cien (100) pistolas ametralladoras tHalcón, calibre 45, para ser distribuídas entre las unidades dependientes de esta Dirección General.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, planillas, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.

e 26|5-Nº L-2.501-v.1º|6|53

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 8 de junio de 1953, a las 16 hs., con el objeto de resolver la impresión y provisión de 4.734 libros de actas para los Juzgados Nacionales de Paz y oficinas de Registro Civil de los Territorios Nacionales.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. R. Sáenz Peña 1211, piso 4º, of. 410. — Enrique J. Saroldi, Director General de Administración.

e.26|5-Nº L-2.510-v.1º|6|53

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Imprenta

Llámase a Licitación Pública Nº 3 (primer llamado) hasta el día 8 de junio próximo a las 15 horas, para la provisión de materiales varios con destino a los talleres de la imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse en la administración de la imprenta, calle Cantilo 1749, todos los días hábiles de 13 a 19.30. — El Administrador.

e.26|5-Nº L-2.508-v.1º|6|53

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a licitación pública para el día 1º de junio de 1953, a la hora que se indica para la provisión de lo siguiente:

17 horas: Material para enseñanza: Jalones, fichas, cinta, ruletas, brújulas, sextante y pentaprismas dobles.

Pliego de condiciones y demás datos Perú 272, Oficina de Compras. — El Interventor Delegado.

e.18|5-Nº L-2.302-v.1º|6|53

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL "ANGEL H. ROFFO"

Llámase a licitación pública para el día 9 de Junio de 1953, a las 11 horas, a los efectos de proveer durante el segundo semestre del año 1953, los siguientes Rubros: Productos químicos y farmacéuticos, material de vidrio, material de curaciones, artículos de almacén, verduras y frutas, leche y manteca, pan y lavado de ropas, artículos de bazar, ferretería y limpieza.

Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados, en la Administración del Instituto, todos los días hábiles de 9 a 12. — La Administración.

e.29|5-Nº L-2.553-v.5|6|53

FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 3

Expte. B.14|53

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Junio de 1953, a las 10 horas, para la provisión de textos con destino a la Biblioteca de la Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden retirarse de la Contaduría, Charcas 2142, Capital, todos los días hábiles de 9 a 12 horas, incluídos los sábados. — El Contador.

e.29|5-Nº L-2.574-v.19|6|53

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Licitación Pública Nº 188

Expte. D. 41.641|53

Se llama a Licitación Pública Nº 188, para el día 12 de Junio de 1953, a las 13.00 horas, para la provisión de lo siguiente: accesorios e implementos para la industria del reloj.

Para más detalles, consultar y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, Planta Baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 hs. — El Director de Administración.

e.29|5-Nº L-2.557-v.5|6|53

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

Expediente Nº 20.174|53

Llámase a Licitación Pública Nº 197|53, para el día 3 de junio de 1953, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: papel p|electrocardiogramas, pipetas, drogas, tubos para centrífuga, aparto de Potain, etcétera.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.26|5-Nº L-2.506-v.1º|6|53

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL

Expediente Nº 2.447|53

Llámase a Licitación Pública Nº 201 de 1953, para el día 15 del mes de junio de 1953, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a establecimientos dependientes de la Administración Zonal del Gran Buenos Aires y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en la Colonia Cabred (Estación Cabred) ex Open - Door (F.C.N.G.S.M.).

Las necesidades se refieren a: harina y hacienda vacuna en pie. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.29|5-Nº L-2.575-v.12|6|53

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Expediente Nº 76.968|52

Llámase a Licitación Pública Nº 198|53, para el día 3 del mes de junio de 1953, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Regional de Clínica Tecnológica y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 7º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Lámparas eléctricas, artículos de limpieza y escritorio.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.26|5-Nº L-2.504-v.1º|6|53

Expediente Nº 11.162|53

Llámase a Licitación Pública Nº 200|53, para el día 5 del mes de junio de 1953, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Sección Medicina Preventiva y durante el año 1953. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 7º piso, Cap. Fed. — Las necesidades se refieren a: tubos Super-Dinamax. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.28|5-Nº L.-2.543-v.3|6|53

Expediente Nº 16.392|53

Llámase a Licitación Pública Nº 199|53, para el día 5 del mes de junio de 1953, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en San Cristóbal, Santa Fe y durante el año 1953. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en la Administración Zonal, Moreno 2741, Santa Fe. — Las necesidades se refieren a: leña, comestibles, alimentos, leche, pan, hielo, alfalfa, artículos de electricidad, de limpieza, etc. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.28|5-Nº L.-2.544-v.3|6|53

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Expte. 1.245-SG|51

Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 3 de junio de 1953 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en el Maitén (Dto. 23º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23º (C. Rivadavia), o a la Oficina de Licitaciones Correo Central (Bs. As.). — José Pedro Calvo, Secretario General.

e.29|5-Nº L-2.582-v.2|6|53

Expte. 3-SG|50

Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 3 de junio de 1953 para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Sucursal 1. (Centro Colonia Eldorado) (Dto. 14º) y Colonia El dorado (mismo distrito).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14º (Posadas) o a la oficina de Licitaciones, Correo Central (Bs. As.). — José Pedro Calvo, Secretario General.

e.29|5-Nº L.2.534-v.2|6|53

Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para contratar un local con destino a la Sucursal Bernal (B).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 8 de junio de 1953 a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones, 6º piso, Correo Central.

Por pliego de condiciones ocurrir a Oficina de Licitaciones (Locaciones de Inmuebles), 7º piso, local 742, calle Corrientes 132 y Sucursal Bernal (B).

Buenos Aires, 8 de mayo de 1953. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.26|5-Nº L-2.507-v.1º|6|53

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 98-P|53

98-P|53. — Día 3|6|53 a las 9. Por adquirir un terreno en Villa María, Pcia. de Córdoba.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.26|5-Nº L-2.505-v.1º|6|53

Licitación Pública Nº 100-P|53

Nº 100-P|53. — Día 9-6-53 a las 9. Por la provisión de formularios y sobres impresos.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731 Capital.

e.26|5-Nº L.2.512-v.1º|6|53

Licitación Pública Nº 86-P|53

Nº 86-P|53. — Día 16-6-53 a las 9. Por la provisión de accesorios de bakelita para teléfonos.

Pliegos de condiciones informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.
e.26|5-Nº L-2.516-v.1º|6|53

Licitación Pública Nº 73-P|53

Nº 73-P|53. (2º llamado) Día 9-6-53, a las 11. Por provisión de máquina heliográfica.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.
e.29|5-Nº L-2.576-v.2|6|53

Ministerio de Asuntos Económicos

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina impresora, tres de calcular y tres de sumar. La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de junio de 1953, a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Dirección General de Administración, Bartolomé Mitre 430, 8º piso, Capital.
e.22|5-Nº L-2.454.v.8|6|53

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. 250.446-53

Llámase a licitación pública para la provisión de 40.000 fichas metálicas para máquinas Adrema.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de junio de 1953, a las 16.30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, of. 406, Capital.
e.29|5-Nº L-2.578-v.5|6|53

Expte. 250.189|53

Llámase a licitación pública para la provisión de 50 máquinas de escribir, tipo élite, de 150 espacios.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de junio de 1953, a las 15.30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.
e.29|5-Nº L-2.579-v.5|6|53

Expte. 255.172|52

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas y útiles para la Oficina de Impresiones.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de junio de 1953, a las 17.30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Of. 405, Capital. — Alfonso U. Frangipani, Director General.
e.29|5-Nº L-2.570-v.5|6|53

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 3.020-53

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas para impresiones a dos colores. La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de junio de 1953, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.28|5-Nº L.-2.549-v.3|6|53

Expediente Nº 2.217-53

Llámase a licitación pública para la provisión de madera pino Brasil. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de junio de 1953, a las 15,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.28|5-Nº L.-2.550-v.1º|6|53

Expediente Nº 3.953-53

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de junio de 1953, a las 15,25 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.28|5-Nº L.-2.551-v.1º|6|53

Expediente Nº 2.748-53

Llámase a licitación pública para la provisión de hidrato de aluminio. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de junio de 1953, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.28|5-Nº L.-2.552-v.1º|6|53

(Expediente Nº 3.967-53)

Llámase a licitación pública para la venta de piedras litográficas, varios formatos y espesores, para máquinas impresoras planas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de junio de 1953, a las 15,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.29|5-Nº L-2.571-v.5|6|53

(Expediente Nº 3.930-53)

Llámase a licitación pública para la reparación de ascensores.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de junio de 1953, a las 15,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.29|5-Nº L-2.572-v.5|6|53

(Expediente Nº 15.561-52)

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de contabilidad.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de junio de 1953, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.29|5-Nº L-2.573-v.5|6|53

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para proveer 20 carros cañeros de cuatro ruedas, con neumáticos desmontables y un tractor de 45 a 50 H.P., con o sin elementos de cultivo. Apertura 10 de junio de 1953, a las quince, en la gerencia de administración. Retirar pliegos en la división Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, local 714, Capital Federal, en nuestra sucursal San Miguel del Tucumán o en la administración del Ingenio y Refinería "Eva Perón", en Villa Clodomiro Hileret (Prov. de Tucumán). (BN. 46).
e.27|5-Nº L-2.528-v.8|6|53

Llámase a licitación pública para proveer material eléctrico, caños, cajas, conductores, pararrayos, etc., con destino a las instalaciones eléctricas del nuevo edificio de casa central, segundo grupo. Apertura 5 de junio próximo, a las quince, en la Gerencia de Administración. Documentación (m$n. 40 cada juego) en la Inspección General de la Obra del nuevo edificio de casa central, Reconquista 71, entrepiso, local 22 E, Capital Federal. (BN 47).
e.28|5-Nº L.-2.542-v.3|6|53

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a casa de subadministrador en la colonia "Los Leones", provincia de Santa Fe. Apertura 18 de junio próximo, a las quince, en la sucursal Alcorta de este Banco. Pliegos en dicha sucursal y en la Gerencia de Colonización, Departamento de Ingeniería, Santa Fe 4156, Capital. (BN. 40).
e.28|5-Nº L.-2.533-v.3|6|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 2.281

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para la provisión de máquinas de escribir, sumar, calcular y contabilidad. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de junio de 1953 a las 16,30 horas en la Gerencia de Administración.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse a la División Compras y Talleres calle Tucumán 348, 2º piso, de lunes a viernes de 12,30 a 16 horas.
e.21|5-Nº L. 2.437-v.12|6|53

Licitación Pública Nº 2.223

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la provisión de 700 pares de zapatos color negro. La apertura de las ofertas se realizará en la Gerencia de Administración el día 8 de junio de 1953, a las 16.30 horas. Para requerir datos y retirar pliegos, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, 2º piso, de lunes a viernes, de 12 a 16.30 horas. — Jorge A. Rezzónico, 2º Jefe División Compras y Talleres.
e.22|5-Nº L-2.456.v.8|6|53

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 61, para la provisión de papel, cartón, cartulina y cuero para los talleres de imprenta. Pliegos en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 1er. piso, Capital). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 5 de junio de 1953, a las 15,15 horas. (BI 21).
e.19|5-Nº L.2.387-v.2|6|53

Ministerio de Industria y Comercio

Expediente Nº 101.398|53

Llámase a Licitación Pública Nº 35, para el día 11 de junio de 1953, a las 15.30 horas, para la adquisición de dos (2) motores Ford V8, modelo 1951, completos, con caja, para ser usados en Pick-up 1946, con palanca de cambio en el piso. Pliego de bases y condiciones detallado, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11,30 a 17,30 horas. — Director General de Administración.
e.29|5-Nº L-2.561-v.5|6|53

Expediente Nº 78.946-53

Llámase a Licitación Pública Nº 33, para el día 9 de junio de 1953, a las 15,30 horas, para licitar un (1) seguro contra incendios de locales e instalaciones. Pliego de bases y condiciones detallado, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11,30 a 17,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.
e.19|5-Nº L-2.409-v.2|6|53

Expediente Nº 131.002|53

Llámase a Licitación Pública Nº 34, para el día 5 de Junio de 1953, a las 15.30 horas, para la adquisición de formularios, fichas y carpetas de cartulina y sobres, impresos. Pliego de bases y condiciones detallado, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11.30 a 17.30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.
e.26|5-Nº L-2.514-v.1º|6|53

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)
LICITACIONES PUBLICAS
Licitaciones Públicas

1º/6/53. — Ac. sulfúrico fumante (4.678), a las 8 hs.

1º/6/53. — Automotores (4.681), a las 8 ½ hs.

1º/6/53. — Gravímetros y repuestos (4.688), a las 9 ½ hs.

2/6/53. — Equipos generadores de gas acetileno (4.687), a las 8 ½ hs.

3/6/53. — Vástagos para bombas (4.746), a las 11 ½ hs.

5/6/53. — Reparación motores "Waukeska" (4.683), a las 8 hs.

5/6/53. — Proyectiles para perforadores (4.685), a las 8 ½ hs.

División Licitaciones, mayo 11/1953. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.
e.18|5-Nº L-2.296-v.1º|6|53

Licitaciones Públicas

9|6|53. — Mimeógrafos y copiadores de planos (4693) a las 8 hs.

9|6|53. — Motores eléctricos (4695) a las 8 1|2 hs.

9|6|53. — Géneros y lonas (4707) a las 9 1|2 hs.

9|6|53. — Fieltro vidrio hilado (4750) a las 10 1|2 hs.

9|6|53. — Electrodos (4751) a las 11 hs.

9|6|53. — Elementos para laboratorios (4752) a las 11 1|2 hs.

9|6|53. — Ampliación planta metales duros en el laboratorio de Florencio Varela (4787) a las 9 hs.

10|6|53. — Corta caños (4696) a las 8 hs.

10|6|53. — Manguera (4702) a las 8 1|2 horas.

10|6|53. — Metales desplegados (4743) a las 9 1|2 hs.

10|6|53. — Lámpares y faroles (4744) a las 10 hs.

11|6|53. — Terrajas y repuestos "Brawer" (4703) a las 8 horas.

11|6|53. — Mangueras y tubos de goma (4704) a las 8 ½ horas.

12|6|53. — Cales y yeso (4705) a las 8 horas.

12|6|53. — Repuestos para bombas (4708) a las 8 ½ horas.

12|6|53. — Cadenas de transmisión (4721) a las 9 ½ horas.

12|6|53. — Cadenas varias (4722) a las 10 horas.

División Licitaciones, Mayo 19 de 1953. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.
e.26|5-Nº L.2.509-v.9|6|53

Licitaciones Públicas
Administración Mendoza

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de junio de 1953, a las 9 horas, para la contratación de trabajos de movimiento de tierra y construcción de bases de hormigón en campamentos de Y. P. F. en Mendoza.

Por pliegos de condiciones dirigirse a la Administración General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE), Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, o en la Administración Mendoza, calle Salta 672 de Godoy Cruz.

División Licitaciones, mayo 18 de 1953. — Hugo Corrales Ballve, Jefe División Licitaciones.
e.22|5-Nº L-2.453.v.8|6|53

Licitaciones Públicas
Divisional Rosario

Llámase a licitación pública para el transporte de combustibles para aviación desde la Planta de Almacenaje de Y.P.F. en San Lorenzo, hasta la Escuela de Aviación Militar, (Córdoba) y el Instituto Aerotécnico de Córdoba, cuyo pliego de bases y condiciones puede solicitarse en la Divisional Rosario de Y.P.F., sita en Urquiza esquina Entre Ríos.

Las propuestas se recibirán en la Dependencia citada, hasta las 10 horas del día 3 de junio de 1953, momento en que se procederá a la apertura de los sobres en presencia de los concurrentes al acto.

División Licitaciones, mayo 13 de 1953. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.
e.19|5-Nº L-2.369.v.2|6|53

Llámase a licitación pública para el día 5 de junio de 1953, a las 10 horas, para la provisión de válvulas, llaves y bulones, en medidas varias.

Por pliegos de condiciones y demás consultas, en la Administración General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE), Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires ,o en la Administración Mendoza, calle Salta 672 de Godoy Cruz.
e.21|5-Nº L-2.434-v.5|6|53

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Licit. púb., día 8|VI|53, Nº 29|53, chapas aislantes, asfálticas, pintura, cal, 16 hs. Nº 39|53, artículos de escritorio, 16,10 hs. Día 10|VI|53, Nº 27|53, material eléctrico, 16 hs. Nº 35|53, hierros, chapas, aceros, 16,10 hs. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas. — Jorge Jaime Bonnin, Jefe del Departamento Informaciones y Publicidad.
e.27|5-Nº L-2.517-v.2|6|53

Licit. Públicas día 22|VI|53, Nº 38|53, postes, vigas, durmientes, 16 horas. Día 3|VII|53, Nº 36|52, reparación chata debora y charrua, 16 horas. La apertura será simultánea en esta Administración General, Av. R. S. Peña Nº 1190, y en la Administración del Yacimiento Presidente Perón, Territorio Nacional de Santa Cruz. Informes y pliegos, en las mismas. — Jorge Jaime Bonnin, Jefe del Departamento Informaciones y Publicidad.
e.27|5-Nº L-2.518-v.10|6|53

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (ENDE)

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se indican: Día 10 de junio de 1953: L|P. 69|53, 11,30 horas: Brazos, bulones, grapas, pernos, etc., de material galvanizado. L|P. 70|52, 12 horas: Cámaras y cubiertas para automotores. L|P. 71|53, 12,30 horas: Tractores a oruga. Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.
e.19|5-Nº L.2.380-v.3|6|53

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para la instalación y adquisiciones siguientes: Junio 9, a las 11 horas (Pliego Nº 2.202), instalación de cañería de hierro fundido. — Junio 8, a las 12 horas (Pliego Nº 2.203), medidores volumétricos para Diesel-Oil. — Junio 5, a las 12 horas (Pliego Nº 2.204), chapas y perfiles de hierro. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.
e.28|5-Nº L.-2.536-v.3|6|53

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continua-

ción para las adquisiciones y contrataciones siguientes:

Junio 11, a las 10 horas (Pliego número 2.196), arena. — Junio 5, a las 11 horas (Pliego Nº 2.197), provisión y montaje de una casilla prefabricada. — Junio 5, a las 9 horas (Pliego número 2.198), prensa o máquina para enderezado de caños. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado. E.N.D.E.

e.28|5-Nº L.-2.537-v.3|6|53

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para las adquisiciones siguientes: Junio 17, a las 10 horas (Pliego número 2.199) cañerías y accesorios de hierro fundido. — Junio 25, a las 10 horas (Pliego Nº 2.200), cañerías y accesorios de hierro fundido. — Julio 3, a las 11 horas (Pliego Nº 2.201), dos precipitadores electrostáticos de alquitrán. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.28|5-Nº L.-2.538-v.11|6|53

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Nueve cabezales y seis motores Diesel. Expte. 8.993-LP-1953. Pliego: Of. de Compras, Apert.: Junio 30 de 1953, a las 15,15 en Secrt. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.27|5-Nº L-2.519-v.2|6|53

Elementos para habilitación del Policlínico Central. Expte. 7.863-LP-953. Pliego: Of. de Compras. Apert.: junio 18 de 1953, a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal

e.27|5-Nº L-2.520-v.2|6|53

Venta de recortes de papel blanco. Expediente 9.577-LP-1953. Pliego: Of. de Compras. Apert.: junio 18 de 1953, a las 15,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840. Capital Federal.

e.27|5-Nº L-2.521-v.2|6|53

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 423

Llámase a licitación hasta el día 18 de junio de 1953, a las 15 horas, para la provisión e instalación de 3 equipos aspiradores de viruta y aserrín de madera para el Aserradero del Astilero Central de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Isla Demarchi (Pedro Mendoza y Suárez). — Presupuesto Oficial: pesos 234.627,25 m|n. — Pliegos y consultas: Sección Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal. Precio de la documentación pesos 20.— m|n. Presentación de las propuestas: citada, sección, hasta el día y hora indicados.

e.28|5-Nº L.-2.546-v.11|6|53

DIRECCION GENERAL DE MATERIALES Y PLANTELES

Llámase Licitación Pública Nº 2.283 hasta 24 junio 1953, 16 horas, provisión: cinc al 98,5 o|o de pureza y acero dulce común en chapas lisas. Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.

e.28|5-Nº 2.547-v.11|6|53

Llámase Licitación Pública Nº 2.271 hasta 30 junio 1953, 16 horas, provisión: Pino Spruce, finlandés o yugoeslavo, en tablas, tablones y tirantes.

Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles. C. Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 15,00 m|n.

e.21|5-Nº L. 2.423-v.5|6|53

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. 16.889|953 y agregado

Licitación Pública Nro. 80

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de junio, a las 11,30 horas, para la adquisición de motores "Chevrolet" y "Ford V. 8" para camiones y camionetas; motores "Jeeps" Willys comercial 1946, y motores "Austin" modelo 2.T. completos; con todos los accesorios externos, con y sin caja de velocidades, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración. Suministros y Patrimonial, Paseo Colón número 974, 2do. piso, (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.22|5-Nº L-2.495-v.8|6|53

Licitación Pública Nº 81

Expte. Nº 1.368|953

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de junio, a las 12 horas, para la adquisición de rollos de película fotográfica, placas ortocromáticas y pancromáticas, tirillas engomadas negras, papel bromuro brillante, etc., etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial — Paseo Colón Nº 974, — 2º piso. (Oficina Nº 127). Capital Federal. — El Director General.

e.27|5-Nº L-2.524-v.2|6|53

Licitación Pública Nº 97 (2º llamado)

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de junio, a las 11 30 horas para la adquisición de 48 rollos de alambre liso ovalado, alta resistencia, Nº 14, calibre BG (199 mil.) y 104 rollos alambre de púa Nº 12 1|2.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración y Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina número 127), Capital Federal o bien en la Reforestación Capitán Solari de la Provincia Presidente Perón.

El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.29|5-Nº L-2.559-v.2|6|53

Ministerio de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Decreto Ley Nº 13.937|46

Para el Personal de la Industria y Afines

Licitación Pública Nº 55

Expediente Nº 168.624|53

Llámase a licitación pública, para la adquisición de un equipo completo de uniforme para ordenanzas. — Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Contador General, Avda. Paseo Colón 239, 9º piso, el día 16 de junio de 1953, a las 16 (dieciséis) horas. Las bases y pliegos de condiciones podrán retirarse en el Departamento de Compras, Avda. Paseo Colón 239, 6º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1953. — Mario Núñez, Jefe Seccional.

e.28|5-Nº L.-2.545-v.3|6|53

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública para la provisión y construcción de: Nº 78|53, Exp. 2.629|53. Artículos de almacén, frutas y carnes, período: Julio-Diciembre de 1953, Dest. Sanat. Marítimo y Solarium, Mar del Plata, F. C. N. G. R. Apart. 8|6|53 a las 10 hs.

Nº 79|53, Exp. 8.426|52, impresos y útiles de oficina. Dest. Varios establ. Apert. 8|6|53 a las 10 y 30 hs.

Nº 80|53. Exp. 3.678|53, construcción de cerco perimetral de cierre, Hosp. Nac. Neuro-Psiquiátrico de Mujeres (Lomas de Zamora) F. C. N. G. R. Apert. 8|6|53 a las 11 y 15 hs.

Nº 81|53 Exp. 1.969|53, aparatos para medicina y laboratorio, Dest. varios estab. Apert. 8|6|53 a las 12 hs.

Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269. Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.29|5-Nº L-2.558-v.5|6|53

Ministerio de Transportes

Llámase a licitación pública hasta las 16 horas de los días que se indican para la fabricación de: Nº 195: Paragolpes para vagones. Ap. 8|6|53. — Nº 196: Platillos para paragolpes Ap. 9|6|53. — Nº 197: Elásticos elípticos laminados (a ballesta) para locomotoras, coches, vagones y tenders, varios tipos, Ap. 11|6|53. — Nº 198: Brazos de cruceta y paralela de cruceta para locomotoras Ap. 12|6|53. — Nº 199: Barras inferiores conexión de crucetas y palancas de combinación, varios tipos de locomotoras. Ap. 15|6|53.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, en Oficina de Compra, Viamonte 533, 3er. piso, lunes a viernes de 11.30 a 15.30 horas.

e.21|5-Nº L-2.437-v.5|6|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones públicas: 24 Junio 1953 15 hs. Lubricadores Detroit, OC:59|52 A.1. — 22 Junio 1953 15 hs. Carters para coches motores, OC:66|52 Ax.4. — Consulta y retiro de pliegos Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.26|5-Nº L-2.513-v.1º|6|53

ADMINISTRACION GRAL. DEL F. N. GRAL. ROCA

Para la provisión de los siguientes materiales, llámase a licitación pública:

G.2316: Papel de imprimir, ap. 5|6. 13 hs. — G.2.317: Conductores eléctricos, ap. 5|6, 15 hs. — G.2318: Sal gruesa, ap. 8|6, 13 hs. — G.2319: Goma laca, pigmento, umbra y pinturas preparadas, ap. 8|6, 15 hs. — G.2320: Reacondicionamiento y ampliación central telefónica, Plaza C., ap. 9|6, 13 hs. — G.2321: Ampliación telecomunicaciones Mar del Plata - Plaza C., ap. 9|6, 15 hs. — G. 2322: Estopa, ap. 10|6, 13 hs. — G. 2323: Alambre de hierro y acero gvdo., ap. 10|6, 15 hs. — G.2324: Aceros varios, ap. 11|6, 13 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 12 a 15 horas, menos sábados.

e.21|5-Nº L-2.439-v.5|6|53

Para la provisión de los siguientes materiales, llámase a licitación pública.

G. 2.329 y G. 2.330: Aceros varios, ap. 17|6, 15 hs. y 18|6, 15 hs., respectivamente. G. 2.331: Bomba centrífuga, bombas rotativas, suavizadores y destiladores de agua y compresores de aire, ap. 19|6, 15 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 12 a 15 hs., menos sábados.

e.29|5 Nº L-2.577-v.12|6|53

Licitación Pública G. 2.302

Elásticos de goma tipo "Spencer": queda prorrogada la apertura de esta licitación hasta las 13 horas del día 3 de junio de 1953.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 12 a 15 horas, menos sábados.

29|5 Nº L-2.569-v.3|6|53

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

M. 53/61. — Día 8/6/53 a las 13 horas: Curupay en tablas para pisos de vagones.

Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er piso, de 11,30 a 17,45 hs. — Administración General.

e.15|5-Nº L-2.270-v.8|6|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES ADMINISTRACION GENERAL FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BME. MITRE

Licitaciones Públicas

Nº 206: Escombros de canteras, 8|6|53, 14,30 hs.; Nº 203: Sargas, brines, forros y tela impermeable, 8|6|53, 15.20 hs.; Nº 207: Madera aserrada Pino Brasil, 11|6|53, 14,30 hs.; Nº 205: Descarga de materiales Puerto de Buenos Aires, 11|6|53, 15,30 hs.; Nº 204: Contratación confección vestuario verano 1953-1954, 15|6|53, 14,30 hs.; Nº 208: Acero especial calidad de ejes, redondo, 15|6|53. 16,30 hs. — Pliegos y condiciones en Buenos Aires, Bmé. Mitre 299. 1º piso Oficina Nº 51, lunes a viernes de 12 a 15 horas. — Isidoro González, Administrador General.

e.19|5-Nº L.2.382-v.10|6|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

Administración General de Aerolíneas Argentinas

Licitación Pública Nº 31|52, construcción de pistas y superficies pavimentadas en el Aeropuesto Río Gallegos, cuyo presupuesto oficial asciende a m$n. 34.042.813. Bases y condiciones pueden retirarse en Paseo Colón 185, 8º piso Ofic. 803, de 14,30 a 17 hs. Apertura el 16|7|53, a las 12 horas en Secretaría General, 4º piso.

e.11|5-Nº L-2.212-v.1º|6|53

Licitaciones Públicas Nros. 39 y 42|53, por la adquisición de automotores. Bases y condiciones, retirar en Paseo Colón 185, 8º piso, of. 803, de 14,30 a 17,30 horas. Apertura el día 23|6|53, a las 12 y 12,30, respectivamente, en Secretaría General, 4º piso.

e.26|5-Nº L-2.603-v.9|6|53

Ministerio de Defensa Nacional

COMANDO GENERAL DE REGIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|53, a realizarse el día 15 de junio de 1953, a las 10.30 horas, para la adquisición de blancos, reposición y parte inferior de blancos en papel para tiro.

Por pliego de condiciones y aclaraciones, dirigirse a la División Administrativa del Comando General de Regiones Militares (Avenida Roque Sáenz Peña Nº 671, — 2º Piso — Buenos Aires, T. E. 34-9340), los días hábiles de 8 a 13 horas.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1953. — El Comandante General.

e.27|5-Nº L-2.532-v.2|6|53

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 509|53 (DCI)

Llámase a licitación Pública para contratar las "Reparaciones varias" en el edificio de la calle Ciudad de la Paz Nº 1340, Capital Federal.

Apertura de propuestas: 5 de junio de 1953 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

Monto del presupuesto oficial: $ 4.765 m|nac.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Roberto P. Juárez, Teniente Coronel, a|c. Departamento Construcciones e Instalaciones. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1953.

e.22|5-Nº L. 2.448-v.29|5|53

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial

Organización Comercial

División Compras

Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 155 de 1953, para el día 14 de julio de 1953, a las 10 horas, para la provisión de: Juegos de cilindros para trenes de laminación, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial - Organización Comercial División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|5-Nº L-2.562-v.12|6|53

Llámase a Licitación Pública Nº 154 de 1953, para el día 12 de junio de 1953, a las 9,20 horas, para la provisión de: placa de colada para lingoteras, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares Dirección Administrativa y Comercial - Organización Comercial División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|5-Nº L-2.563-v.5|6|53

Llámase a Liictación Pública Nº 153 de 1953, para el día 12 de junio de 1953, a las 9,10 horas, para la provisión de: caño de hierro galvanizado, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares. Dirección Arministrativa y Comercial - Organización Comercial División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|5-Nº L-2.564-v.5|6|53

Llámase a Licitación Pública Nº 152 de 1953, para el día 12 de junio de 1953, a las 9,00 horas, para la provisión de: piezas de fundición maleable, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles. "D. M."

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección

General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial - Organización Comercial División Compras (Av. Cabildo Nº 65 . Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|5-Nº L-2.565-v.5|6|53

Llámase a Licitación Pública Nº 156 de 1953, para el día 12 de junio de 1953, a las 9,30 horas, para la provisión de: acero al carbono, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares Dirección Administrativa y Comercial - Organización Comercial División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.29|5-Nº L-2.566-v.5|6|53

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

SUMARIO

EDICION DE 16 PAGINAS

ACLARACION

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Decreto Sintetizado Nº 7.802. — Por error de imprenta, en la publicación del citado decreto en el Boletín Oficial del 28|5|53, página 11, 3ra. columna, figura erróneamente con el Nº 7.602.

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

AVISO DE LLAMADO A LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitaciones públicas, para la provisión de:

Nº 40|53 (hora 9,05). Cadenillas de barbada, cinchas de piola, sudaderas, correas, canastos de mimbre, armeros articulados, extractores de vainas y llaves p|extraer vainas.

Nº 41|53 (hora 9,15). Maderas (rollizos de guindo, tablas y tablones de álamo, pino "Paraná", cedro y lapacho).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de junio de 1953, a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentar ofertas, hasta el día y horas señaladas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807 — Capital.

e.27|5-Nº L-2.529-v.2|6|53

Llámase a Licitación Pública Nº 43-53, para la provisión de juegos de repuestos y accesorios p|equipos radioeléctricos, repuestos p|directores de tiro, p|batería antiaérea, cinta celofán p|teodolitos, juegos de herramientas antichisposas, etc. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército el día 24 de junio de 1953, a las 9,15 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora señaladas. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, Capital.

e.28|5-Nº L-2.534-v.3|6|53

Llámase a Licitación Pública Nº 42-53, para la provisión de maderas (tablas y tablones de cedro, pino "Paraná" y "Spruce", guatambú, guindo y lapacho). La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército el día 16 de junio de 1953, a las 9,25 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora señaladas. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, Capital.

e.28|5-Nº L-2.535-v.3|6|53

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 12|53, para el día 8 de junio de 1953, a las 11 horas, para la adquisición de: 300 chapas de cinc puro, especiales para máquina Offset, medidas 101 x 122 cms. por 4 décimas de mm. de espesor; destinadas a la impresión de hojas cartográficas.

Para pliego de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1953. — El Jefe de la División Administrativa.

e.29|5-Nº L-2.583-v.5|6|53

REGIMIENTO 3 DE CABALLERIA

El Regimiento 3 de Caballería "Brigadier General Martín Rodríguez", con asiento en la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, calle Urquiza Oeste, llama a licitación pública para la venta de rezagos de la unidad. La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de junio de 1953 a las 10.00 horas. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones generales y especiales dirigirse al Servicio de Intendencia en el lugar antes citado. — Federico Carlos Day, Teniente Coronel, Presidente de la Comisión de Adjudicaciones.

e.29|5-Nº L-2.602-v.9|6|53

1ª DIVISION BLINDADA

Llámase a licitación pública para la venta de rezagos. La apertura de las propuestas se efectuará en Campo de Mayo, Agrupación Blindada 2, (lindando con la Escuela Militar de Equitación) el día 10 de junio de 1953, a las 10 horas; lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones particulares y de cláusulas o especificaciones especiales dirigirse al Servicio de Intendencia de la Unidad. — Edmeo Pedro Calicchio, Secretario de la Comisión de Adjud.

e.26|5-Nº L-2.499-v.1º|6|53

A LOS SUSCRIPTORES

Las suscripciones que vencen a fin del corriente mes, deben ser renovadas antes del 20 de junio de 1953, de acuerdo al siguiente arancel:

	Completo	1ra. Sección Legislación y Licitaciones	2da. Sección Avisos Comerciales y Edictos Judiciales	3ra. Sección Patentes y Marcas
Semestral	90.—	15.—	45.—	30.—
Anual	180.—	30.—	90.—	60.—

NOTA: Pedidos por correspondencia, remesar su importe en giro postal o bancario sobre Capital Federal, a la orden de: "Boletín Oficial de la República Argentina".

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
División Adquisiciones
Sección Llamados E. B.

Aviso de Llamado a Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública, Disposición Nº 302|953, para la adquisición de equipos de ordeñadoras mecánicas, la apertura de propuesta se realizará el 3 de junio de 1953, a las 9,30 horas en esta Dirección General, 1º piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires. — Roberto Rossi, Mayor de intendencia, Jefe División Adquisiciones, División General de Intendencia.

e.27|5-Nº L-2.522-v.2|6|53

Llámase a Licitación Pública, Disposición Nº 107|53, para la adquisición de guinches eléctricos, la apertura de la propuesta se realizará el 3 de junio de 1953, a las 9,45 horas en esta Dirección General, 1º piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires. — Roberto Rossi, Mayor de intendencia, Jefe División Adquisiciones, División General de Intendencia.

e.27|5-Nº L-2.523-v.2|6|53

Llámase a Licitación Pública, Disposición Nº 294|953 para la adquisición de entretela y casimir, la apertura de las propuestas se realizará el 12 de junio de 1953 a las 9.00 horas en esta Dirección General, 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso, — Buenos Aires.

e.29|5-Nº L-2.554-v.12|6|53

Llámase a Licitación Pública. Disposición Nº 12|953 (3er. llamado) para la adquisición de verdura, la apertura de las propuestas se realizará el 3 de junio de 1953 a las 9.00 horas en esta Dirección General, 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a· División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.29|5-Nº L-2.555-v.2|6|53

Llámase a Licitación Pública. Disposición Nº 16|953 (4º llamado) para la adquisición de harina, levadura, y sal gruesa, la apertura de las propuestas se realizará el 15 de junio de 1953 a las 9.00 horas en esta Dirección General, 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso. Buenos Aires.

e.29|5-Nº L-2.556-v.12|6|53

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL
DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio de 1953, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 61|953 (2º llamado), a las 9 horas; dinamómetros, torciómetro, aparatos para ensayos de tejidos.

Licitación Pública Nº 75|953 (2º llamado de la Pública Nº 68|953), a las 9,15 horas; elementos de bazar.

Licitación Pública Nº 76|953 (2º llamado de la Pública Nº 70|953), a las 9,30 horas; máquinas para coser, pelar papas y precintar. — Que se realizarán en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.).

e.28|5-Nº L-2.548-v.1º|6|53

Dirección General de Infraestructura
Licitación Pública Nº 6|53

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio de 1953, de acuerdo al siguiente detalle: Nº 7|53 a las 10 horas, "Provisión de dos compresores con motor eléctrico" y 8|53 a las 10.30 horas, "Provisión de tres cabezas de cilindro para motor de grupo electrógeno Blackstone". La apertura de los sobres-propuestas se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal. Los pliegos de condiciones generales y especiales podrán obtenerse sin cargo en el Departamento Administrativo (División Adquisiciones, 4º piso), los días martes y jueves de 8 a 12 horas.

e.26|5-Nº L-2.515-v.1º|6|53

D. G. M.
Taller Reg. Quilmes

Llámase a Licitación Pública Nº 1|53, el día 5 de junio próximo, para la provisión al Taller Regional Quilmes, de repuestos automotores Ford, Chevrolet y Jeep Willys.

Las muestras correspondientes se encuentran en exhibición en el Taller de Automotores de esta Unidad, a partir del día 20 de mayo corriente, todos los días laborables, menos los sábados, desde las 7 a las 15 horas.

e.27|5-Nº L-2.531-v.2|6|53

Ministerio de Asuntos Técnicos

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a Licitación Pública Nº 5 para el día 11 de junio de 1953, a las 14,30 horas para la adquisición de los siguientes elementos: Una balanza vertical de Schmidt, un piranómetro estelar de Linke, un aspirador de iones según el principio de Ebert, con electrómetro bifilar de Wolf, con certificado de calibración para el electrómetro y el anemómetro, un aparato de dispersión eléctrica del aire según Elster y Geitel.

Los pliegos podrán retirarse en la División Adquisiciones, Paseo Colón 301, Capital Federal. — Santiago A. Pietra, Jefe Departamento de Administrativa.

e.26|5-Nº L-2.500-v.1º|6|53

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T.E. 31 - 0358

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7 a 18 horas. T.E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7 a 19 horas. T.E. 32 0539

DIVISION PUBLICACIONES:
T.E. 32 - 7738